

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**INFLUENCIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN CLOUD
COMPUTING PARA EL RÉGIMEN NRUS Y RER DE LA
PROVINCIA DE HUÁNUCO – PERIODO 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

BACHILLERES : CARBAJAL GRACÍA, NINGER
HUAYANAY SANTIAGO, YESENIA TEODORA
SANTIAGO CAMPOS, JHON JORDY

ASESOR : Dr. BERNARDO TELLO, ALCIDES

HUÁNUCO – PERÚ

2018

DEDICATORIA

En primer lugar dedico a Dios por darme la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante en mi formación profesional, a mi madre Victorina por ser el pilar de mi familia, que siempre me ha acompañado demostrándome su amor y su apoyo incondicional, a mi hermana que siempre está junto a mí demostrándome su apoyo sin importar nuestras diferencias de opiniones.

Carbajal García, Ninger.

Esta tesis está dedicada a Dios, a mis padres con mucho amor y cariño, quienes me apoyaron en todo momento por sus consejos, valores y su infinito amor. También dedico esta tesis a mis tres hermanas, mis compañeros inseparables de cada jornada. A ellos esta tesis, que sin ellos no hubiera podido ser.

Huayanay Santiago, Yesenia.

Dedico esta tesis en primer lugar a Jehová Dios, a mis padres; Antonio y Sonia, quienes me apoyaron incondicionalmente en todo momento, por sus consejos valores y amor. También dedico a mis seis hermanos, a mis compañeros inseparables en esta carrera de la vida.

Santiago Campos, Jhon Jordy.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecemos a Dios por habernos guiado a lo largo de nuestra formación profesional y darnos fortaleza a cada momento de debilidad, por llenarnos de experiencia y felicidad.

A nuestros padres pilares fundamentales de nuestras vidas quienes a lo largo de nuestra vida han velado por nuestro bienestar y educación, por ser ejemplo con valores y disciplina en nuestra vida.

Agradecemos infinitamente a la universidad, Facultad de Ciencias Contables y Financieras por brindarnos la oportunidad de formar parte de la familia valdizana que nos permitió adquirir nuevos conocimientos.

Queremos expresar también nuestro más sincero agradecimiento al Dr. Alcides Bernardo Tello por brindarnos su asesoramiento, compromiso incondicional de esta investigación, por sus críticas constructivas y manifestarle las mil gracias por su apoyo brindado.

Agradecer a todas las personas que de una u otra forma formaron parte de nuestra investigación por su colaboración indispensable.

Los Autores

RESUMEN

El propósito de la presente investigación está referido a la influencia del Sistema tributario en Cloud Computing para el régimen del NRUS y RER de la provincia de Huánuco - periodo 2017. La metodología que se empleó corresponde a un tipo de estudio de Nivel descriptivo – correlacional porque asocia las variables y el diseño de investigación es no experimental. El tamaño de la muestra está compuesta por 3 empresas del NRUS y 3 empresas del RER, se obtuvo la muestra de forma no probabilística debido al tamaño numeroso de la población a criterio del investigador

El Cloud Computing produce importantes beneficios a las empresas usuarias, esta adopción tecnológica genera incrementos en la productividad y en la competitividad de las empresas contribuyendo así a la generación de mayores oportunidades de progreso. Asimismo, demuestra que la Computación en la Nube podría producir ahorro y facilitar servicios innovadores en línea. El Cloud Computing es una de las alternativas reales para conseguir mejorar esa competitividad, pero no solo como tecnología de información sino como un modelo de aprovechamiento de los recursos, explotación de las aplicaciones y de los datos o prestar servicios empresariales

Luego de analizar e interpretar los resultados, se pasó a efectuar la contratación de la hipótesis, conclusiones y recomendaciones y con lo que respecta a las conclusiones, el Cloud Computing es muy beneficioso para el desarrollo empresarial, permite reducir sus costes y mejorar su productividad.

SUMMARY

The purpose of this research is related to the influence of the Tax System on Cloud Computing for the NRUS and RER regime of the province of Huánuco - period 2017. The methodology used corresponds to a type of descriptive level study - correlational because associates the variables and the research design is non-experimental. The sample size is composed of 3 NRUS companies and 3 RER companies, the sample was obtained in a non-probabilistic manner due to the large size of the population at the discretion of the researcher

Cloud Computing produces important benefits to user companies, this technological adoption generates increases in productivity and in the competitiveness of companies, thus contributing to the generation of greater opportunities for progress. It also shows that Cloud Computing could produce savings and facilitate innovative online services. Cloud Computing is one of the real alternatives to improve that competitiveness, but not only as information technology but as a model for making use of resources, exploiting applications and data or providing business services

After analyzing and interpreting the results, the hiring of the hypothesis, conclusions and recommendations was carried out and with respect to the conclusions, Cloud Computing is very beneficial for business development, reducing costs and improving productivity.

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: Influencia del Sistema Tributario en Cloud Computing para el régimen NRUS y RER de la provincia de Huánuco-periodo 2017, tiene por objetivo principal determinar el impacto de la tecnología Cloud Computing en el sistema tributario peruano para el régimen del NRUS y RER en la provincia de Huánuco-periodo 2017.

Según la constitución política del Perú 1993 el gobierno central, tiene la facultad de aplicar en nuestro país un sistema tributario mediante la cual puede crear, modificar los tributos que sean necesarios. El desarrollo empresarial en las empresas de la provincia de Huánuco tiene una gran importancia para el desarrollo y contribución del país, por eso se vio la necesidad de dar a conocer este aporte tecnológico para reducir sus costes y así mejorar su productividad.

En la actualidad los recursos tecnológicos hacen parte de las empresas. Ya que se ha convertido en la mejor clave para alcanzar el éxito y una de las tecnologías es la utilización del Cloud Computing una innovación de tecnología de información basado en la disminución de costos utiliza las aplicaciones y/o servicios a través de internet, las Mypes necesitan innovar, incorporar tecnologías mediante la inversión de maquinarias y equipos para lograr competitividad, aumentar la productividad y reducir los costos operacionales; sin embargo, las microempresas se ven restringidas de intentarlo dado que deben realizar inversiones iniciales que implican un impacto desfavorable en su economía, además influye el alto grado de incertidumbre sobre los resultados y beneficios que se obtendrá. Por lo tanto, consideramos necesario llevar a cabo

el diseño de un modelo para la adopción del cómputo en la nube en las microempresas de Huánuco.

Lo cual les permitirá centrarse en los objetivos empresariales o de servicio, olvidado la infraestructura de Hardware, las licencias de software, sus actualizaciones, las instalaciones desde donde dar servicio, etc., todo ello de forma transparente a las organizaciones, es como veremos una de las mayores contribuciones del Cloud Computing en la ciudad de Huánuco.

Es por ello que en esta investigación se plantea la necesidad de estudiar el impacto de implementar este sistema para que las empresas adquieran esta tecnología con el fin de lograr en ellas mayor productividad y competitividad en un mercado global como el actual. Esta investigación busca dar un aporte tecnológico a los contribuyentes del NRUS y RER de la provincia de Huánuco, mediante el uso del cómputo en la nube una microempresa puede acceder a una gran variedad de servicios para cubrir sus necesidades, no necesita hacer grandes inversiones en hardware y software ya que estos servicios están disponibles y listos para usarse cuando sean requeridos, permitiendo así que la microempresa logre eficacia en sus operaciones dando oportunidad a enfocarse en áreas propias de su negocio.

Para la realización de este trabajo de investigación se revisaron los documentos, libros, revistas y guías entregadas en las charlas de la SUNAT.

Para una mejor esquematización del presente trabajo de investigación se dividen en 5 capítulos siguientes cuyo resumen detallamos a continuación:

En el capítulo V: contiene discusión de resultados, se presenta la contratación de resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos, la prueba de hipótesis general y las pruebas de hipótesis específicas.

Para finalizar se presenta las conclusiones que dan respuestas a los objetivos planteados, recomendaciones y bibliografía, y los anexos que corresponden para la complementación del estudio, así como la matriz de consistencia.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
SUMMARY	v
INTRODUCCIÓN.....	vi

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema.....	10
1.2. Formulación del Problema	15
1.2.1. Problema General	15
1.2.2. Problemas Específicos.....	15
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo General	16
1.3.2. Objetivos Específicos	16
1.4. Justificación e Importancia.....	16
1.4.1. Justificación.....	16
1.4.2. Importancia	17
1.5. Limitaciones	17
1.6. Hipótesis	17
1.6.1. Hipótesis general.....	17
1.6.2. Hipótesis específicas.....	18
1.7. Variables, Indicadores y Definición Operacional.....	18
1.7.1. Variable 1	18
1.7.2. Variable 2	18
1.7.3. Operacionalización de variables.....	18

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudios Realizados.....	20
2.2. Bases Teóricas	20
2.2.1. Cloud Computing.....	20
2.2.2. Nuevo Régimen Único Simplificado	30
2.2.3. Régimen Especial de Renta.....	43

2.2.4. Sistema Tributario Peruano.....	51
2.3. Definición de Términos Básicos.....	61

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación	64
3.2. Métodos de Investigación.	64
3.3. Diseño y Esquema de la Investigación	65
3.4. Población y Muestra.....	65
3.4.1. Población	65
3.4.2. Muestra	65
3.5. Técnicas de Recolección de Datos	66
3.6. Instrumentos de Recolección de Datos, Fuentes.....	66
3.7. Procesamiento y Presentación de Datos	67
3.7.1. Procesamiento de Datos	67
3.7.2. Presentación de Datos	67

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados de Campo.	68
4.1.1. Instalación y Configuración del servicio.....	68

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación con los Referentes Bibliográficos	139
5.2. Contrastación de la Hipótesis General	142
5.3. Contrastación de las Hipótesis Específicas	145
5.3.1. Hipótesis Específica N° 1	145
5.3.2. Hipótesis Específica N° 2.....	145
5.3.3. Hipótesis Específica N° 3.....	145

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

ANEXO

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA.

A través de la historia la información ha sido el pilar del poder y del éxito, con la revolución tecnológica aparecieron nuevos instrumentos que procesan y transmiten de forma eficaz, eficiente, y sumamente rápida cualquier tipo de información casi todos los servicios pasaron del mundo físico al mundo digital siendo accesibles desde cualquier dispositivo, ya sea un teléfono celular, un iPad o un ordenador portátil o un televisor.

Las tecnologías de la información y l comunicación (TIC) causaron un gran impacto en nuestra sociedad, trajo mayor interacción social, educativa, cultural, política, económica, laboral y otros, remodelando u organizando nuestras actividades diarias, creando nuevas formas de relacionarnos entre individuos.

Aunque los teléfonos móviles se utilizan en todas partes del mundo, la revolución del as TIC no se llevara a cabo por voz o SMS. Sin un mejor acceso a internet a precios asequibles, una gran parte de la población mundial seguirá viviendo en la pobreza digital y se perderá las enormes ventajas sociales y económicas que ofrecen las TIC”, opina Thierry Geiger, Economista principal del foro Económico Mundial

Existen una serie de recomendaciones para tener el éxito en los negocios en la era digital. A pesar de que muchos creen que la transformación digital consiste únicamente en la forma de relacionarnos con los demás, en realidad es mucho más, es un proceso que debe de iniciar por lo gerentes, empresarios o dueños de negocios que conllevan a una conversión mental por parte del equipo humano, no solo se trata de tecnología sino también de adoptar las nuevas oportunidades de estrategias de negocios que surgen gracias a la aparición de las tecnologías. La transformación digital es un cambio mental, que conlleva a un cambio tecnológico, y uno de esos cambios es el Cloud Computing.

La tecnología del Cloud Computing que en español es computación en la nube conocida también como “servicios en la nube”, “informática en la nube”, “nube de computo” o simplemente “la nube” es un paradigma que permite ofrecer servicios de computación a través de una red, que usualmente es internet, ha recorrido un largo camino desde que fue marcada por primera vez como una perspectiva del futuro, el Cloud Computing a avanzado rápidamente generando un gran impacto en la infraestructura de la tecnología de la información(TI) donde los desarrolladores de las aplicaciones tendrán que aprender a probar e instalar aplicaciones en la nube en lugar de máquinas físicas.

Si bien es cierto la tecnología del Cloud Computing es de tendencia mundial, según un estudio elaborado por BSA (“2013 BSA Global Cloud Computing Scorecard”), los 10 países que cuentan con mayor cantidad de políticas dirigidas a impulsar la nube son; Japón, Australia, Estados Unidos, Alemania, Singapur, Francia, Reino Unido, Corea del Sur, Canadá e Italia. En Europa las empresas y administraciones públicas están prefiriendo contratar

servicios de computación en la nube que almacenen sus datos e información en servidores situados en territorio Europeo. Esta tendencia supone gran oportunidad para las compañías Europeas que ofrezcan estos servicios.

La adopción del Cloud Computing en Europa va aumentando, el gobierno europeo ha comenzado a establecer las líneas maestras apropiadas para hacer que el Cloud Computing sea exitoso en sus mercados, pues entendieron que es una tecnología que permite que las pequeñas y medianas empresas estén en las mismas condiciones que las grandes.

“Actualmente, Europa alberga 16 de los casi 60 centro de datos en la nube de IBM en 19 países en todo el mundo. En los centros de datos de España, Francia, Alemania, Italia, los países bajos, Noruega, Suiza y el Reino Unido, los clientes pueden ejecutar sus datos cuándo y dónde los necesite”. (Fuente: Revista Actualidad IBM).

Según la revista Cloud Computing, en los Estados Unidos es donde mejor se ha desarrollado el Cloud Computing de forma constante desde sus inicios, principalmente debido a los beneficios como la escalabilidad, la flexibilidad y la relación coste-eficacia. Debido a este crecimiento, los proveedores de servicios americanos han lanzado al mercado una variedad de entornos Cloud adaptables, abriendo las posibilidades a empresas de cualquier tamaño, configuración y enfoque para albergar datos o servicios en la nube. Latinoamérica no es ajeno a esta nueva tecnología que ha causado gran y mayor impacto en toda la sociedad ya sea empresarial, económica o financiera. La razón por la que las compañías de América Latina empezaron a desear este espacio de Cloud Computing es por los grandes beneficios de conectividad y seguridad, y la

reducción de costos para las empresas; las empresas independientemente de su rubro necesitan hacer resguardo de su información, esta información que por años se han almacenado en diversos dispositivos.

El Perú ocupa el puesto 106 de 146 países en el uso de tecnologías de información y Comunicación (TIC), según el estudio de World Economic Forum del 2012.

En Latinoamérica, los mejores ubicados son Chile (39), Uruguay (44), Panamá (57), Costa Rica (58) y Brasil (65). El Perú solo supera a Venezuela (107), Paraguay (111), Bolivia (127) y Nicaragua (131), e incluso estamos al lado de países de África y Medio Oriente que exhiben una pobre performance en TIC.

Lo descrito anteriormente sobre el Cloud Computing, sirve como referente para saber, si los peruanos emprendedores estamos o no preparados para migrar al Cloud Computing, si tenemos esa cultura tecnológica y si no lo tenemos que impacto causaría. Nos enfocaremos en el ámbito empresarial contable y en el Sistema tributario peruano especialmente en los regímenes NRUS y RER.

Actualmente en el Perú, el uso empresarial del Cloud Computing se encuentra en una etapa inicial, principalmente por la escasez de conocimiento sobre todo en el sector empresarial del NRUS y RER que son representados mayormente por negocios pequeños y medianos, como el caso del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) que es régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, que en su mayoría son personas sin estudios superiores y desconocen el avance tecnológico en Cloud Computing que les beneficiaría en el emprendimiento y crecimiento de su negocio. Lo mismo sucede con el régimen Especial de Renta (RER), a diferencia del NRUS estos si

están obligados a llevar y presentar libros contables, como el de compras y ventas y otras obligaciones que señale la norma tributaria.

Sabemos que el contexto actual de varios contribuyentes del NRUS y RER en la ciudad de Huánuco es buena, pero no hay innovación tecnológica, aún seguimos usando y dependiendo de muchos aparatos que no brindan una garantía total, como las hojas de cálculo (Excel) los softwares de contabilidad (en PC), los almacenamientos en CD, USB o memorias, o algún equipo físico aunque todo esto suene como la solución o algo profesionalizada, sin embargo hay muchas deficiencias o problemas como; acceso rápido y de cualquier lugar, acceso desde cualquier dispositivo, y sobre todo la seguridad de la información que es lo más importante, todavía hay mucho por mejorar e innovar en el campo empresarial del NRUS y RER, vivimos en un mundo dinámico y cambiante apostar por el Cloud Computing sería decisión, por el mejoramiento de nuestras actividades y operaciones contables, para ello presentamos el caso de seis (6) contribuyentes; tres (3) del NRUS y tres (3) del RER, que llevan su contabilidad de manera computarizada con un software de escritorio instalable donde corren el riesgo o el problema de perder su información si se malogra o se quema el computador, si entra el virus al disco duro, etc., pero con la contabilidad en Cloud Computing traerá múltiples beneficios. En tal sentido, en la presente investigación los investigadores se plantearon las siguientes interrogantes: ¿De qué manera el libro contable en Cloud Computing ayuda en el sistema de información de los contribuyentes del NRUS y RER para el control de las operaciones, en la provincia de Huánuco – periodo 2017?, ¿De qué manera construir una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco – periodo 2017?, ¿De qué manera el software en Cloud

Computing incide en los mejoramientos de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco – periodo 2017?

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

Habiendo expuesto la naturaleza de la solución que intentamos contribuir nos formulamos las siguientes interrogantes siguientes:

1.2.1. Problema General

¿Cuál es el impacto de la tecnología Cloud Computing en el sistema tributario peruano para el régimen del NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera el libro contable en Cloud Computing ayuda en el sistema de información de los contribuyentes del NRUS y RER para el control de las operaciones en la provincia de Huánuco - periodo 2017?
- b. ¿De qué manera construir una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017?
- c. ¿De qué manera el software en Cloud Computing incide en los mejoramientos de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Determinar el impacto de la tecnología Cloud Computing en el sistema tributario peruano para el régimen del NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar la manera en que el libro contable en Cloud Computing ayuda en el sistema de información de los contribuyentes del NRUS y RER para el control de las operaciones en la provincia de Huánuco - periodo 2017.
- b. Determinar de qué manera construir una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco – periodo 2017.
- c. Determinar de qué manera el software en Cloud Computing incide en los mejoramientos de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017.

1.4. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA

1.4.1. Justificación

El desarrollo de este estudio de investigación responde al interés social profesional por tratar de conocer como nuevas tecnologías del Cloud Computing mejora la eficiencia y eficacia en los procesos del registro de compras y ventas en el RER y las declaraciones tributarias de los contribuyentes del NRUS. Esto permite crear un

historial en el tiempo del registro de ventas y compras; además ayuda a solucionar el almacenamiento poco seguro, los posibles errores humanos y sobre todo, ofreciendo la gran automatización de cálculos cruzados, analítica y posibilidad de emitir facturas y contabilizar impuestos.

1.4.2. Importancia

La presente investigación realizada es de suma importancia, no solo para los contribuyentes del NRUS y RER de la provincia de Huánuco en estudio sino también a todos los contribuyentes y empresas del Perú, ya que esto permitirá reducir sus costes permitiendo que la empresa logre la eficacia en sus operaciones y así mejorar su productividad Tal investigación es imprescindible, para ayudar y colaborar en el mundo empresarial.

1.5. LIMITACIONES

En la presente investigación se encontró algunas limitaciones, entre ellas tenemos que no se cuentan con otras investigaciones relacionadas a nuestro tema que puedan tomarse como antecedentes y servir para la discusión de resultados.

1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. Hipótesis General

La adopción de la tecnología Cloud Computing incide significativamente en el sistema tributario peruano para el régimen el NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017

1.6.2. Hipótesis Específicas

- a. Los libros contables en Cloud Computing ayudan en el sistema de información de los contribuyentes para el control de las operaciones en la provincia de Huánuco -periodo 2017.
- b. Se construye una tecnología en Cloud Computing a medida para los contribuyentes pequeños NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2011.
- c. El software de Cloud Computing incide en el mejoramiento de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017.

1.7. VARIABLES, INDICADORES Y DEFINICIONES OPERACIONALES.

1.7.1. Variable 1

V1: Tecnología de Cloud Computing

1.7.2. Variable 2

V2: Sistema del Régimen del NRUS Y RER.

1.7.3. Operacionalización de variables.

PRINCIPAL	DIMENSIONES	INDICADORES
V.1 TECNOLOGÍA EN CLOUD COMPUTING El Cloud Computing consiste en la posibilidad de ofrecer servicios a través de internet, es una tecnología nueva que busca tener todos nuestros archivos e información en red y sin depender de poseer la capacidad suficiente para almacenar información.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libros contables en la nube. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de compras en la nube. ▪ Registro de ventas en la nube. ▪ Información oportuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología a medida 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja inversión ▪ Infraestructura independiente ▪ Flexible ▪ Mantenimiento simplificado
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Software en Cloud Computing 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relevancia ▪ Copia de seguridad automática

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de almacenamiento.
<p>V.2 SISTEMA TRIBUTARIO DEL NRUS Y RER Es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país. Es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de información 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Toma de decisiones. ▪ Productividad ▪ Control de operaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alcance de los contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rapidez ▪ Practico ▪ Simplificación
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficacia en sus operaciones contables y tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pagos mensuales ▪ Declaraciones ▪ Registros

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS

No se cuenta con antecedentes porque hasta la fecha no hay estudios realizados de esta materia

2.2. BASES TEORICAS

2.2.1. Cloud Computing

El Cloud Computing que traducido al español es computación en la Nube, nace de los términos: Cloud y Computing.

Cloud o Nube, es el símbolo que se usa generalmente para representar el internet.

Computing o computación, reúne los conceptos de informática, coordinación y almacenamiento. Es así como el Cloud Computing consiste en mover la computación del simple computador personal o centro de datos convencionales hacia internet.

Según NIST (2011) "Define un modelo que permite acceder de forma cómoda y ubicua a petición del usuario a una serie de recursos informáticos compartidos y configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden suministrar con rapidez y distribuir con un esfuerzo mínimo de gestión o interacción del proveedor de servicios".

La computación en nube es cuando una persona utiliza servicios, o almacenamiento, no en su propio ordenador sino en otro lugar de Internet, que no se encuentra en un centro de datos, sino que se

extiende por toda Internet. El usuario no sabe dónde se encuentra la información ni dónde están los servicios que está usando. Por tanto, la computación en nube es Facebook, es el correo web, es el almacenamiento en línea y es el uso de software que no se ejecuta en el ordenador del usuario sino en Internet. La estructura de nube ofrece la posibilidad de reducir la cantidad de centros de datos para grandes organizaciones, además, se podría producir un impacto económico considerable de la tecnología de nube en el ahorro de costes y el aumento de competitividad de los servicios de TI con que cuentan otras organizaciones públicas y privadas.

Las empresas pueden usar las tecnologías de nube para la prestación de servicios de TI, por lo que pueden hacer mejor uso de los equipos, ser más flexibles, más rápidas, tener menos gastos de capital y en su lugar tener más gastos de funcionamiento, lo cual es un gasto soportable.

Las principales ventajas de la nube para los consumidores tienen que ver con la comodidad, la flexibilidad, la reducción de costes, la facilidad de uso, la posibilidad de compartir contenidos, un mejor acceso a la información y los contenidos en línea, el mantenimiento y la actualización de forma automática y una seguridad potencialmente mejor. Las empresas son quienes más se beneficiarán al evitar el gasto de capital en TI y poder ampliar los recursos de TI; esto implica menos obstáculos de acceso, lo que introducirá nuevos productos en el mercado con mayor rapidez, y puede contribuir a la creación de PYME innovadoras.

Las empresas también pueden trabajar juntas con mayor eficacia gracias a los servicios de gestión de proyectos y colaboración en la nube. Además, las empresas con ideas innovadoras pueden usar la infraestructura de los proveedores de servicios en nube para diseñar aplicaciones personalizadas y ofrecer servicios y productos originales a los consumidores, las empresas y las administraciones.

A una empresa u organización la computación en nube le puede parecer una forma extremadamente dinámica y flexible de subcontratación. Reduce sus gastos generales de gestión de TI, al tiempo que también permite la consolidación y optimización a gran escala de los recursos de hardware y software de computación. En lugar de invertir capital en la adquisición de equipos caros, las empresas solo han de asignar presupuestos de funcionamiento al «alquiler» del acceso a esos servicios que se necesiten en un momento dado.

Esto puede igualar las condiciones de competitividad, haciendo que los recursos de computación a gran escala estén por primera vez a disposición de las pequeñas empresas y otras organizaciones que no poseen una infraestructura adecuada (en especial, a gran escala, las economías emergentes, al menos en el caso de las regiones que disponen de una infraestructura de banda ancha lo bastante fiable y rápida). En el ámbito de los proveedores de servicios en nube, la agregación nivela los altibajos en la variabilidad de la demanda, permitiendo así índices más altos de utilización de servidores. Así lo expreso Civic Consulting en una investigación realizada.

“El avance de la tecnología trajo consigo el desarrollo de nuevos conceptos como es La Nube o Cloud Computing, un espacio virtual en el que uno puede colocar y disponer una gran cantidad de datos, y que ha generado una demanda de nuevos servicios. El uso de La Nube permite que una empresa ya no tenga que invertir en la instalación de servidores en sus oficinas y tener que invertir en su mantenimiento o arriesgar a que se vuelvan obsoletos y se dañen, que, si bien los ciberataques se vuelven más sofisticados e intensivos, el uso del Cloud Computing es mucho más seguro que tener sus datos almacenados en las oficinas”¹

Según Rountree, D. y Castrillo, I. “El principal objetivo del Cloud Computing es resolver problemas computacionales de gran escala, a través de la optimización de recursos distribuidos que combinados logran un mejor rendimiento de la red; ya que su implementación representa a un sistema distribuido que a través de la virtualización permite cumplir con los estándares de rendimiento establecido”.

“Esta es la nueva forma de hacer negocios, Permite que los clientes y las empresas se comuniquen no solo por teléfono o e-mail, sino desde donde se los necesite. Esto hace que haya una mejor comunicación y que todos puedan interactuar casi sin depender de estar presente físicamente, de esta manera, mediante un robot, los

¹ GIGAS: Mercado de La Nube en Perú movería casi US\$ 90 millones este año, pero aún es incipiente por Redacción Gestión.pe, (2017). Recuperado de: <https://gestion.pe/empresas/gigas-mercado-nube-peru-moveria-casi-us-90-millones-este-ano-aun-incipiente-2194172>

clientes pueden resolver sus consultas en línea las 24 horas del día y los siete días de la semana de manera automática. Pues toda la información está donde el cliente necesita que esté. Las compañías que podrían empezar a mudar su servicio a la nube pueden ser las pequeñas y con pocos empleados, sobre todo las que brindan servicios de comercio pues la nube agiliza los procesos. Cuando las empresas crecen los negocios quieren conectar sus empresas con los proveedores y esa integración se puede desde la nube fácilmente. Ya cuando las empresas son mucho más grandes, como hospitales y gobierno, también pueden añadir servicios a la nube” aclaro Fuster ²

Características esenciales del Cloud Computing³

- 1. Autoservicio bajo demanda:** El usuario puede acceder a capacidades de computación en la nube de forma automática a medida que las vaya requiriendo sin necesidad de una interacción humana con su proveedor o sus proveedores de servicios Cloud.
- 2. Múltiples formas de acceder a la red:** Los recursos son accesibles a través de la red. El Cloud Computing permite el acceso a los datos desde cualquier lugar. Solo se necesita un navegador web y conexión a Internet para disfrutar de los servicios en la nube, no hace falta tener un sistema operativo determinado o instalar un software específico en cada cliente y

² Migrar a la nube, el primer paso a la transformación digital por Redacción Gestión.pe, (2017). Recuperado de: <http://gestion.pe/tecnologia/migrar-nube-primer-paso-transformacion-digital-117413>

³ ARIAS, A. (2011), Cloud Computing: retos y oportunidades. Editorial: Fundación ideas

son utilizados por una amplia variedad de dispositivos de usuarios, desde teléfonos móviles a ordenadores portátiles o PDA (personal digital assistant).

- 3. Compartición de recursos:** Los recursos (almacenamiento, memoria, ancho de banda, capacidad de procesamiento, máquinas virtuales, etc.) de los proveedores son compartidos por múltiples usuarios a los que se van asignando capacidades de forma dinámica según las peticiones.
- 4. Elasticidad:** Los recursos se asignan y liberan rápidamente, muchas veces de forma automática, lo que da al usuario la impresión de que los recursos a su alcance son ilimitados y están siempre disponibles.
- 5. Servicio medido:** El proveedor es capaz de medir, a determinado nivel, el servicio efectivamente entregado a cada usuario, de forma que tanto proveedor como usuario tienen acceso transparente al consumo real de los recursos, lo que posibilita el pago por el uso efectivo de los servicios.

Modelo de servicios o capas del Cloud Computing

Según ARIAS, A. se dividen en:

- 1. Software como servicio, (software as a Service, SaaS):** Al usuario se le ofrece la capacidad de que las aplicaciones que su proveedor le suministra corran en una infraestructura Cloud, siendo las aplicaciones accesibles a través de, por ejemplo, un navegador web como en caso del Web mail, que es posiblemente el ejemplo más representativo, por lo extendido, de este modelo

de servicio. El usuario carece de cualquier control sobre la infraestructura o sobre las propias aplicaciones, excepción hecha de las posibles configuraciones de usuario o personalizaciones que se le permitan.

2. Plataforma como servicio, (Platform as a Service, PaaS): Al

usuario se le permite desplegar aplicaciones propias (ya sean adquiridas o desarrolladas por el propio usuario) en la infraestructura Cloud de su proveedor, que es quien ofrece la plataforma de desarrollo y las herramientas de programación. En este caso, es el usuario quien mantiene control de la aplicación, aunque no toda la infraestructura subyacente.

3. Infraestructura como servicio, (Infraestructura as a Service, IaaS):

El proveedor ofrece al usuario recursos como capacidad de procesamiento, de almacenamiento, o comunicaciones, que el usuario puede utilizar para ejecutar cualquier tipo de software, desde sistemas operativos hasta aplicaciones

Modelos de Implementación de Cloud Computing

1. Nube pública, (Public Cloud): es un modelo que corresponde al entorno descrito hasta ahora, en el cual los proveedores implementan los servicios en su infraestructura y los ponen a disposición públicamente en internet, por firma. debido al reparto de los recursos y a la delegación del control hacia el proveedor, los principales desafíos de este modelo están relacionados con la seguridad de la información y a la calidad del servicio.

2. Nube privada, (Private Cloud): Es un modelo que consiste en implementar una nube sobre la propia infraestructura para suministrar los servicios de TI a los usuarios internos. Con esta configuración el Data Center se hace más ágil y flexible y se obtiene un manejo más eficiente de los recursos, sin embargo, se pierde la característica de la elasticidad de la nube, porque la escalabilidad se ve limitada por los recursos físicos disponibles.

3. Nube híbrida, (Hybrid Cloud): Es un modelo que consiste en complementar una nube privada con servicios de una nube pública, obteniendo las ventajas de los dos modelos. Este enfoque es posible porque la nube privada puede utilizar interfaces compatibles con las interfaces de las nubes públicas

Ventajas potenciales de la computación en nube para los usuarios finales ⁴

1. Menor gasto en ordenadores: No se necesita un ordenador de alta potencia para ejecutar las aplicaciones de nube. Dado que las aplicaciones se ejecutan en la nube, un ordenador de sobremesa no necesita la potencia de procesamiento ni el espacio de disco duro que requiere el software de sobremesa tradicional, ni siquiera un reproductor de DVD.

2. Mejor rendimiento: Debido a que habrá menos programas usando la memoria del ordenador al mismo tiempo, este rendirá mejor. Los ordenadores de sobremesa que utilizan servicios en

⁴**CIVIC CONSULTING (2012)** *Computación en la Nube texto completo*[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/475104/IPOL-IMCO_ET\(2012\)475104_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/475104/IPOL-IMCO_ET(2012)475104_ES.pdf).

nube pueden arrancar y ejecutarse más rápido porque tienen menos programas y procesos cargados en la memoria.

- 3. Costes de softwares reducidos:** En lugar de comprar aplicaciones de software, las aplicaciones de computación en nube a menudo se pueden conseguir de forma gratuita. Un ejemplo es el paquete de Google Docs para consumidores.
- 4. Actualización de softwares instantáneos:** En general, las actualizaciones de una aplicación en nube se instalan automáticamente y están disponibles al conectarse a la nube. Al acceder a una aplicación en nube, normalmente la versión más reciente está disponible al instante, sin necesidad de una actualización.
- 5. Capacidad de almacenamiento ilimitada:** La computación en nube puede ofrecer un almacenamiento prácticamente ilimitado. El espacio actual del disco duro de los ordenadores es pequeño en comparación con el espacio de almacenamiento disponible en la nube. No obstante, obsérvese que el almacenamiento a gran escala por lo general no está disponible de forma gratuita, ni siquiera en un entorno de nube.
- 6. Acceso Universal a los documentos:** Los documentos permanecen en la nube y se puede acceder a ellos desde cualquier lugar con un dispositivo apto para Internet y una conexión a Internet. Los documentos están disponibles al instante independientemente de la ubicación, lo que elimina la necesidad de cargar con ellos cuando se viaja.

- 7. Mayor facilidad de colaboración en grupo:** Múltiples usuarios pueden colaborar fácilmente en documentos y proyectos. Porque los documentos se alojan en la nube, no en ordenadores individuales, y una conexión a Internet es todo lo que se necesita para colaborar.
- 8. Independencia de dispositivos:** Al cambiar de ordenadores o cambiar a un dispositivo portátil, las aplicaciones existentes todavía están disponibles. No hay necesidad de una versión especial de un programa para un dispositivo particular ni de guardar un documento en el formato de un dispositivo específico.

Riesgos relacionados con la computación en nube

1. Los mayores obstáculos detectados para que los consumidores y las PYME adopten la computación en nube son la falta de privacidad, la protección de datos, la dependencia de proveedores concretos, la falta de normalización y las cuestiones jurisdiccionales relativas a la legislación aplicable y el acceso de las autoridades policiales a los datos.
2. Los riesgos potenciales generales en materia de protección de datos que se derivan de la computación en nube están relacionados con: un aumento de las amenazas para la confidencialidad de los datos debido a la concentración de datos en una infraestructura común en nube; la pérdida de control de la TI y gobernanza por parte de organizaciones que utilizan servicios en nube; y un aumento del riesgo de interceptación de datos en los procedimientos de autenticación y transmisión.

3. Existen múltiples enfoques para hacer frente a estas vulnerabilidades, como, por ejemplo, la diferenciación del nivel de seguridad necesario según la confidencialidad de los datos o el uso de una «nube privada» gestionada por la propia organización o un proveedor. También se podrían ofrecer garantías adicionales en materia de protección de datos a través de una forma de auditoría y sistemas de certificación de proveedores de servicios en nube.

2.2.2. Nuevo Régimen Único Simplificado⁵

Definición del NRUS

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al NRUS las personas que desarrollan un oficio.

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo NRUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay

⁵D.I 1270: Nuevo Régimen Único Simplificado, recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/index.html>

restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

Sujetos Comprendidos

- a) Las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros.
- b) Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

Sujetos no Comprendidos

Entre los sujetos que no se encuentran dentro del régimen tenemos las personas naturales o sucesiones indivisas que:

Por la característica del negocio:

- a) Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus ventas (ingresos) brutos supere los S/. 96 000.00 (noventa y seis mil y 00/100 Soles), o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen

Se considera como ingresos brutos a la totalidad de ingresos obtenidos por el contribuyente por la realización de las actividades de este Régimen, excluidos los provenientes de la enajenación de activos fijos. Al efecto entiéndase por enajenación la venta, permuta, cesión definitiva, expropiación, aporte a sociedades y en

general, todo acto de disposición por el que se transmita el dominio a título oneroso.

b) Realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, sea ésta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión. Se considera como unidad de explotación a cualquier lugar donde el sujeto de este Régimen desarrolle su actividad empresarial, entre otros, el local comercial o de servicios, sede productiva, depósito o almacén, oficina administrativa.

c) El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos supere los S/. 70,000.00 (setenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

d) Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus compras relacionadas con el giro del negocio exceda de S/. 96 000.00 o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen. Las adquisiciones a las que se hace referencia en este inciso no incluyen las de los activos fijos.

Se considera que los activos fijos y las adquisiciones de bienes y/o servicios se encuentran afectados a la actividad cuando sean necesarios para producir la renta y/o mantener su fuente.

Por el tipo de actividad

a) Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas).

- b) Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- c) Efectúen y/o tramiten cualquier régimen, operación o destino aduanero; excepto se trate de contribuyentes:
- Cuyo domicilio fiscal se encuentre en zona de frontera, que realicen importaciones definitivas que no excedan de US\$ 500 (quinientos y 00/100 dólares americanos) por mes, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento.
 - Que efectúen exportaciones de mercancías a través de los destinos aduaneros especiales o de excepción previstos en los incisos b) y c) del artículo 83 de la Ley General de Aduanas, con sujeción a la normatividad específica que las regule.
 - Que realicen exportaciones definitivas de mercancías, a través del despacho simplificado de exportación, al amparo de lo dispuesto en la normatividad aduanera.
- d) Organicen cualquier tipo de espectáculo público
- e) Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros y/o auxiliares de seguros.
- f) Sean titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.

- g) Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- h) Realicen venta de inmuebles.
- i) Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- j) Entreguen bienes en consignación.
- k) Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- l) Realicen alguna de las operaciones gravadas con el Impuesto Selectivo al Consumo.
- m) Realicen operaciones afectas al Impuesto a la Venta del Arroz Pilado.

Acogimiento⁶

El acogimiento al presente régimen se efectuará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio. El contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.

⁶ ALVA, M. (2017) *Reforma Tributaria: Lima- Perú, Instituto Pacifico.*

b) Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o RMT deberán:

- Declarar y pagar la cuota correspondiente al período en que se efectúa el cambio de régimen dentro de la fecha de vencimiento, ubicándose en la categoría que les corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7°.

Este requisito no será de aplicación tratándose de sujetos que se encuentren en la categoría especial

- Haber dado de baja, como máximo, hasta el último día del período precedente al que se efectúa el cambio de régimen,
 - a: Los comprobantes de pago que tengan autorizados, que den derecho a crédito fiscal o sustenten gasto o costo para efecto tributario. Los establecimientos anexos que tengan autorizados.

En los supuestos previstos en los incisos a) y b) del párrafo precedente, el acogimiento surtirá efecto a partir del período que corresponda a la fecha declarada como inicio de actividades al momento de su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o a partir del período en que se efectúa el cambio de régimen, según corresponda.

El acogimiento al presente Régimen tendrá carácter permanente, salvo que el contribuyente opte por acogerse al Régimen Especial o al Régimen MYPE Tributario o afectarse al Régimen General o se encuentre obligado a incluirse en cualquiera de estos dos últimos.

Inclusión de oficio al Nuevo RUS por parte de la SUNAT

Si la SUNAT detecta a personas naturales o sucesiones indivisas que:

a) Realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y, al no encontrarse inscritas en el Registro Único de Contribuyentes o al estar con baja de inscripción en dicho Registro, procede de oficio a inscribirlas o a reactivar el número de su Registro, según corresponda, asimismo; las afectará al Nuevo RUS siempre que:

- Se trate de actividades permitidas en dicho Régimen;
- Se determine que el sujeto cumple con los requisitos para pertenecer al Nuevo RUS.

Categoría del NUEVO RUS

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo NRUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales.

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5000.00	20
2	MAS DE S/. 5000.00 HASTA S/ 8000.00	50
ESPECIAL	HASTA S/. 60000 ANUALES	No paga cuota mensual

Fuente: SUNAT

Sin embargo, los siguientes sujetos podrán ubicarse en una categoría denominada "Categoría Especial", siempre que el total de sus ingresos brutos y de sus adquisiciones anuales no exceda, cada uno, de S/ 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 Soles):

a) Sujetos que se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos.

b) Sujetos dedicados exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.

Los contribuyentes ubicados en la "Categoría Especial" deberán presentar anualmente una declaración jurada informativa a fin de señalar sus 5 (cinco) principales proveedores, en la forma, plazo y condiciones que establezca la SUNAT. La cuota mensual aplicable a los contribuyentes ubicados en la "Categoría Especial" asciende a S/ 0.00 Soles.

Los sujetos que se acojan al presente Régimen y no se ubiquen en categoría alguna, se encontrarán comprendidos en la categoría 2 hasta el mes en que comuniquen la que le corresponde, inclusive.

Forma de pago

El pago de las cuotas establecidas para el presente Régimen se realizará en forma mensual, de acuerdo con la categoría en la que los sujetos se encuentren ubicados, en la forma, plazo y condiciones que la SUNAT establezca.

Con el pago de las cuotas se tendrá por cumplida la obligación de presentar la declaración que contiene la determinación de la obligación tributaria respecto de los tributos que comprende el presente régimen, siempre que dicho pago sea realizado por sujetos acogidos al Nuevo RUS. La SUNAT podrá solicitar, con ocasión del

pago de la cuota mensual, que los sujetos declaren la información que estime necesaria.

Las cuotas mensuales del Nuevo RUS pueden pagarse por internet, con tu teléfono celular/móvil o presencialmente

Recategorización

Si en el curso del ejercicio ocurriera alguna variación en los ingresos o adquisiciones mensuales, que pudiera ubicar al contribuyente en una categoría distinta del Nuevo RUS de acuerdo con la Tabla, éste se encontrará obligado a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría a partir del mes en que se produjo la variación.

Inclusión en el Régimen MYPE Tributario, Régimen Especial o en el Régimen General

Si en un determinado mes, los sujetos del presente Régimen incurren en alguno de los supuestos mencionados en los sujetos no comprendidos, deberán optar por ingresar al Régimen MYPE Tributario, Régimen Especial o Régimen General a partir de dicho mes. En caso de que los sujetos no opten por acogerse a alguno de los mencionados regímenes, se considerarán afectos al Régimen General a partir del mes en que incurren en los mencionados supuestos.

En dichos casos, las cuotas pagadas en el Nuevo RUS tendrán carácter cancelatorio.

La SUNAT podrá incluir a los mencionados sujetos en el Régimen MYPE Tributario o, en el Régimen General, conforme a lo que disponga el Reglamento, cuando a su criterio estos realicen

actividades similares a las de otros sujetos, utilizando para estos efectos los mismos activos fijos o el mismo personal afectado a la actividad en una misma unidad de explotación.

A tal efecto, se entiende por actividades similares a aquellas comprendidas en una misma división según la Revisión 4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU aplicable en el Perú, según las normas correspondientes.

La inclusión en el Régimen General o en el Régimen MYPE Tributario, operará a partir del mes en que los referidos sujetos realicen las actividades previstas en el presente numeral, la cual podrá ser incluso anterior a la fecha de su detección por parte de la SUNAT.

Cambios de Régimen

En cualquier mes del año, los sujetos del presente Régimen podrán acogerse al Régimen Especial de acuerdo con las disposiciones contenidas en el inciso b) del artículo 119° y el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta o acogerse al Régimen MYPE Tributario o al Régimen General mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda a dichos regímenes. En dichos casos las cuotas pagadas en el Nuevo RUS tendrán carácter cancelatorio, debiendo tributar según las normas del Régimen MYPE Tributario o Régimen Especial o Régimen General, a partir del cambio de régimen.

Tratándose de contribuyentes del Régimen General o del Régimen MYPE Tributario o del Régimen Especial que se acojan al presente

Régimen, solo lo podrán efectuar en el ejercicio gravable siguiente con ocasión de la declaración y pago de la cuota del período enero y siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento; si al mes de enero los contribuyentes se encuentran con suspensión de actividades, el acogimiento será con la declaración y pago de la cuota correspondiente al mes de reinicio de actividades siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento. De existir saldo a favor del IGV pendiente de aplicación o pérdidas de ejercicios anteriores, estas se perderán una vez producido el acogimiento al Nuevo RUS.

Comprobantes de pago que deben emitir sujetos del Nuevo RUS

Los sujetos del presente Régimen solo deberán emitir y entregar por las operaciones comprendidas en el presente Régimen, comprobantes de pago que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios, u otros documentos que expresamente les autorice el Reglamento de Comprobantes de pago aprobado por SUNAT.

En tal sentido, están prohibidos de emitir y/o entregar, por las operaciones comprendidas en el presente Régimen, comprobantes de pago que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios, según lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT. La emisión de cualquiera de dichos comprobantes de pago determinará la inclusión inmediata del sujeto en el Régimen MYPE Tributario o Régimen General, según

corresponda. Asimismo, estos comprobantes de pago no se admitirán para efecto de determinar el crédito fiscal del IGV ni como costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta por parte de los sujetos del Régimen General o del Régimen MYPE Tributario que los obtuvieron.

La inclusión en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, según corresponda, operará a partir del mes de emisión del primer comprobante no autorizado. De no poderse determinar la fecha de emisión del primer comprobante no autorizado, la inclusión en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, según corresponda, será a partir del mes en que sea detectado por la Administración Tributaria.

El sujeto incluido en el Régimen MYPE Tributario o Régimen General deberá efectuar el pago de los impuestos que correspondan al íntegro de sus operaciones conforme al Régimen MYPE Tributario o Régimen General, según corresponda.

Comprobantes de pago que deben exigir los sujetos del presente Régimen en las compras que realicen.

Los sujetos del presente Régimen sólo deberán exigir facturas y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios de acuerdo a las normas pertinentes, a sus proveedores por las compras de bienes y por la prestación de servicios; así como recibos por honorarios, en su caso. Asimismo, deberán exigir los

comprobantes de pago u otros documentos que expresamente señale el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

Obligación de conservar los comprobantes de pago

Los sujetos de este Régimen deberán conservar en su unidad de explotación el original de los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones, incluyendo las de los bienes que conforman su activo fijo, en orden cronológico, correspondientes a los períodos no prescritos.

Como pagar la cuota del NRUS

Las cuotas mensuales del Nuevo RUS pueden pagarse por internet, con tu teléfono celular/móvil o presencialmente.

Otras obligaciones

En el local donde se desarrolla la actividad:

- a) Exhibir la ficha RUC actualizada en un lugar visible.
- b) Utilizar comprobantes de pago obtenidos de una imprenta autorizada por la SUNAT.
- c) Archivar cronológicamente los comprobantes de pago de las compras y ventas realizadas.
- d) Presentar los comprobantes de pago, emitidos y recibidos, cuando sean solicitados por el personal de la Sunat.

Durante la realización de las operaciones

- e) Emitir comprobantes de pago (boleta de venta o tickets emitidos por máquinas registradoras) por ventas superiores a S/ 5.00

- f) Si la venta es igual o menor a s/ 5.00 y le solicitan comprobante de pago, deberá emitirlo
- g) Emitir un comprobante de pago por el total de las ventas diarias que no superen los s/ 5.00.

Libros contables

Los sujetos del Nuevo NRUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo, deben conservar los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico.

2.2.3. Régimen Especial de Renta⁷

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio

Podrán acogerse los que provienen de las siguientes actividades:

- a) Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- b) Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

⁷ TUO de la Ley de Impuesto a la renta, recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>

Sujetos no comprendidos

a) No están comprendidas en el presente Régimen las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable los montos de sus ingresos netos superen los S/. 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos soles). Se considera como ingreso neto al establecido como tal en el cuarto párrafo del artículo 20° de esta LIR incluyendo la renta neta a que se refiere el inciso h) del artículo 28° de la misma norma, de ser el caso.
- El valor de los activos fijos afectados a la actividad, con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 126,000.00 (Ciento Veintiséis Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable el monto de sus adquisiciones afectadas a la actividad acumuladas supere los S/. 525,000.00 (Quinientos Veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles). Las adquisiciones a las que se hace referencia no incluyen las de los activos fijos. Se considera que los activos fijos y adquisiciones de bienes y/o servicios se encuentran afectados a la actividad cuando sean necesarios para producir la renta y/o mantener su fuente.
- Desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría con personal afectado a la actividad mayor a 10

(diez) personas. Tratándose de actividades en las cuales se requiera más de un turno de trabajo, el número de personas se entenderá por cada uno de estos. Mediante.

b) Tampoco podrán acogerse al presente Régimen los sujetos que:

- Realicen actividades que sean calificadas como contratos de construcción según las normas del Impuesto General a las Ventas, aun cuando no se encuentren gravadas con el referido Impuesto.
- Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas), y/o el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Organicen cualquier tipo de espectáculo público.
- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros.
- Sean titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.

- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Realicen venta de inmuebles.
- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realicen las siguientes actividades, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Revisión 4 aplicable en el Perú según las normas correspondientes:
 - ✓ Actividades de médicos y odontólogos.
 - ✓ Actividades veterinarias.
 - ✓ Actividades jurídicas.
 - ✓ Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal.
 - ✓ Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
 - ✓ Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas; actividades de servicios de información; edición de programas de informática y de software en línea y reparación de ordenadores y equipo periféricos.
 - ✓ Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

✓ Obtengan rentas de fuente extranjera.

c) Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT, se podrán modificar los supuestos y/o requisitos mencionados en los incisos a) y b) del presente artículo, teniendo en cuenta la actividad económica y las zonas geográficas, entre otros factores.

Acogimiento

El acogimiento al presente régimen se efectuará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio: El acogimiento se realizará únicamente con ocasión de la declaración y pago de la cuota que corresponda al período de inicio de actividades declarado en el Registro Único de Contribuyentes, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento.
- b) Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General o Régimen MYPE Tributario o del Nuevo Régimen Único Simplificado.

El acogimiento se realizará únicamente con ocasión de la declaración y pago de la cuota que corresponda al período en que se efectúa el cambio de régimen, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento, de acuerdo con lo señalado en el artículo 120° de LIR.

En los supuestos previstos en los incisos a) y b) del párrafo precedente, el acogimiento surtirá efecto a partir del período que corresponda a la fecha declarada como inicio de actividades en el Registro Único de Contribuyentes o a partir del período en que se efectúa el cambio de régimen, según corresponda.

El acogimiento al Régimen Especial tendrá carácter permanente, salvo que el contribuyente opte por acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen MYPE Tributario o ingrese al Régimen General; o se encuentre obligado a incluirse en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de LIR.

Cuota aplicable

- a) Los contribuyentes que se acojan al Régimen Especial pagarán una cuota ascendente a 1.5% (uno punto cinco por ciento) de sus ingresos netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría).
- b) El pago de la cuota realizado como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo tiene carácter cancelatorio. Dicho pago deberá efectuarse en la oportunidad, forma y condiciones que la SUNAT establezca.

Los contribuyentes de este Régimen se encuentran sujetos a lo dispuesto por las normas del Impuesto General a las Ventas.

TRIBUTO	TASA
Impuesto a la Renta Tercera Categoría (Régimen Especial)	1.5% de sus ingresos netos mensuales
Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal	18%

Fuente: SUNAT

Declaración y pago del Régimen Especial

La declaración y pago de los impuestos aplicables para las empresas acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), se realizará mensualmente de acuerdo con el plazo establecido en los cronogramas mensuales.

Los contribuyentes del RER se encuentran exceptuados de la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta.

Base Legal: Artículo 120 de la Ley del Impuesto a la Renta

Cambio de régimen

Los contribuyentes acogidos al Régimen Especial podrán acogerse al Régimen MYPE Tributario o ingresar al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda. Los contribuyentes del Régimen General o Régimen MYPE Tributario podrán optar por acogerse al Régimen Especial en enero según el inciso b) del primer párrafo del artículo 119 de la LIR. En dicho caso:

- a) Aplicarán contra sus pagos mensuales los saldos a favor a que se refiere el inciso c) del Artículo 88° de la LIR.

b) Perderán el derecho al arrastre de las pérdidas tributarias a que se refiere el Artículo 50° de la LIR.

Obligación de Ingresar al régimen MYPE tributario o al Régimen General

Si en un determinado mes, los contribuyentes acogidos al Régimen Especial incurren en alguno de los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 118, se acogerán al Régimen MYPE Tributario o ingresarán al Régimen General a partir de dicho mes, según corresponda.

En este caso, los pagos efectuados según lo dispuesto por el Régimen Especial tendrán carácter cancelatorio, debiendo tributar según las normas del Régimen MYPE Tributario o el Régimen General a partir de su ingreso en este.

Rentas de otras categorías

Si los sujetos del presente Régimen perciben adicionalmente a las rentas de tercera categoría, ingresos de cualquier otra categoría, estos últimos se registrarán de acuerdo con las normas del Régimen General del Impuesto a la Renta.

Libros y registros contables

Los sujetos del presente Régimen están obligados a llevar un Registro de Compras y un Registro de Ventas de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia

2.2.4. Sistema Tributario Peruano

Definición ⁸

Según la real academia española, sistema es un conjunto de reglas o principios sobre una materia enlazadas entre sí y en doctrina se entiende por sistema tributario al conjunto de tributos vigentes en un país en una determinada época.

El Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos.

Elementos en el sistema tributario peruano

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente:

Política tributaria

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas

⁸ **CONOCE LOS CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO**, Recuperado de: <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>

públicas, eliminando distorsiones y movilizandoo nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

Normas tributarias

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

Administración tributaria

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria.

A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

Clasificación de los tributos según su administración



Tributos administrados por el Gobierno Central:

- **Impuesto a la Renta:** Todas aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- **Impuesto General a las Ventas:** Grava la venta de bienes muebles, importación de bienes, prestación o utilización de servicios, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de estos.
- **Impuesto Selectivo al Consumo:** Tributo al consume específico. Grava la venta de productos de determinados bienes, importación de los mismos, la venta de los bienes cuando la efectúa el importador, y los juegos de azar y apuestas.
- **Impuesto Extraordinario de Solidaridad:** Grava las remuneraciones que se abonan a los trabajadores mensualmente, y de quienes presten servicios sin relación de dependencia.
- **Derechos Arancelarios:** Se aplican sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete, en español) de los bienes importados al Perú.
Los Gobiernos locales suelen recaudar los tributos directamente.

Tributos administrados por el Gobierno Local:

- **Impuesto Predial:** Tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos (terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes). No aplica para propiedades de Universidades, centros educativos y concesiones mineras.
- **Impuesto de Alcabala:** Grava la transferencia de inmuebles a título oneroso o gratuito.

- Impuesto al Patrimonio Vehicular: Grava la propiedad de vehículos (automóviles, camionetas y Station Wagons) nacionales o importados, con antigüedad no mayor de 3 años. Son de periodicidad anual.

Existen otras instituciones que también son parte de la Administración financiera y recaudan los siguientes tributos:

Tributos administrados por otras instituciones:

- Contribuciones a la Seguridad Social:
- **Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI:** Grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras (Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, de las actividades económicas según las Naciones Unidas).
- **Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO:** Es el aporte al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) que realizan las personas naturales o jurídicas que construyan para sí o terceros dentro de las actividades comprendidas en la Gran División 45 de la CIIU de las Naciones Unidas.

Requisitos de un sistema tributario⁹

- a) **Aspecto fiscal:** Debe cumplir con el requisito de suficiencia, las formas de fiscalización, facturación deben ser eficientes y garantizar la recaudación necesaria para el funcionamiento del sistema.
- b) **Aspecto económico:** El sistema debe ser funcional y flexible, debe estar orientado a la promoción económica y adaptarse a los ciclos económicos.
- c) **Aspecto social:** Debe ocasionar el menor sacrificio posible a la población y estar distribuido equitativamente según las capacidades contributivas de los habitantes. Para esto es que debe ser progresivo.
- d) **Aspecto administrativo:** Debe ser simple y producir certeza en el contribuyente acerca del modo de pago, lugar, fecha, etc.

Régimen y sistema tributario

La totalidad de los tributos vigentes en nuestro país no es siempre a la vez un conjunto o sistema razonable y eficaz, por ello, se dice que el concepto de sistema tributario es inadecuado para el conjunto caótico de tributos que pueden existir en la práctica en un país en determinado momento.

Por ello, Sistema Tributario se considera a un conjunto racional y armónico de partes que forman un todo reunidos científicamente por unidad de fin. En cambio, cuando las reglas se imponen o se

⁹ Revista Actualidad Empresarial N° 109 Segunda Quincena – abril 2006

siguen en forma inorgánica, sin orden y sin investigación de causas, con el solo propósito de lograr más fondos para el fisco, podríamos señalar que estamos en presencia de un régimen tributario y no de un sistema tributario.

Debido a ello, se dice que debería aceptarse que el concepto de sistema tributario aparece como meta o como una aspiración, como una ilusión más que como una explicación de algo verdaderamente existente.

En consecuencia, el sistema tributario es más amplio que el régimen tributario, el cual solo comprende a las normas referidas a los tributos (normas de conducta). El éxito de un sistema tributario descansa en la eficiencia de su administración tributaria y en la conciencia tributaria de los ciudadanos. El contribuyente debe saber y tomar conciencia de que, si le asigna un determinado rol al estado, es su deber dotarlo de sus recursos necesarios para que pueda cumplirlos, ya que, de lo contrario, sin recursos el estado por más buena voluntad que tenga no podrá asumir los gastos que demandan satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos en su conjunto.

Tipos de Sistemas Tributarios

1. Racional

Un sistema tributario es racional cuando el legislador es quien cree deliberadamente la armonía entre los objetivos que persigue y los medios empleados. Busca la armonía de

estos 3 elementos dentro de un objetivo final de equilibrio económico y social entre la población económicamente activa. Tiene que aplicarse de acuerdo con las características y peculiaridades de la economía y el comportamiento social de cada país.

2. Histórico

Un sistema tributario es histórico, cuando tal armonía se produce sola, por la espontaneidad de la evolución histórica. Se caracteriza por la inexistencia de armonía entre los elementos principales de la tributación, el estado los contribuyentes y las actividades económicas; asimismo por la particularidad de política tributaria que aplica el gobernante de turno. El sistema tributario peruano es predominantemente histórico y se puede señalar diferentes características de políticas tributarias que fueron implementadas por los gobernantes de turno durante toda la época republicana.

Principios de un Sistema tributario ¹⁰

- **Principio de legalidad:** Es el principio básico de todo sistema tributario, puesto que garantiza el derecho de propiedad, de libertad y de los intereses sociales y comunitarios, seguridad

¹⁰ ARANCIBIA, M. (2012) Manual del Código Tributario y de la Ley penal Tributaria: Lima- Perú, Pacifico Editores.

jurídica y económica, y descarta cualquier tipo de discrecionalidad por parte de la administración tributaria.

Bajo este principio el estado no podrá cobrar un impuesto que no se haya creado por ley que señale claramente las características de este tributo.

- **Principio de reserva de ley:** Existe reserva de ley cuando la constitución exige que sea la ley la que regule determinada materia, y, por tanto, el poder legislativo será siempre el encargado de regular esta materia, sin que pueda ser reglamentada por la administración, como Decreto o resolución ministerial.
- **Principio de No confiscatoriedad:** Un tributo no debe exceder la capacidad contributiva del sujeto del impuesto, de lo contrario se configura a la confiscatoriedad de este.
- **Principio de la defensa de los Derechos fundamentales:** Este principio implica que el estado a través del Poder Legislativo o Ejecutivo, en caso de delegación de facultades debe emitir normas respetando los derechos fundamentales de las personas.

Los derechos fundamentales son aquellos inherentes a la persona tales como el derecho al trabajo, al secreto bancario, a la libertad de asociación, a libertad de contratar, a la reserva tributaria, entre otros.

- **Principio de capacidad contributiva:** Este principio nace de la necesidad de contribuir al gasto público y del principio de

igualdad de las cargas públicas. En efecto es deber de todo ciudadano contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento de los gastos en que incurre el estado, ya que este necesita de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas, lo cual es su razón de ser primordial y principal motivo de existencia.

En tal sentido, debe entenderse a la capacidad contributiva como la aptitud económica personal para soportar las cargas públicas en mayor o menor grado impuestas por el estado, teniéndose presente las condiciones particulares de cada uno de los contribuyentes.

Finalmente, el objetivo primordial de este principio es que los contribuyentes de un estado aporten al sostenimiento de este en la cantidad más aproximadamente posible a la proporción de sus respectivas capacidades; es decir, en proporción a sus ingresos y rentas de las que disfrutan.

Bases Constitucionales¹¹

En la Constitución Política de 1993 se contienen algunas normas referentes a la tributación en el Perú. Las más importantes tienen que ver con las garantías constitucionales:

“En el Artículo 74, Principio de Legalidad de la Constitución Política del Perú, los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece

¹¹ **SISTEMA TRIBUTARIO EN EL PERU** Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_del_Per%C3%BA

una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, a salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”.¹²

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el artículo 74.

Bases Legales

- ✓ Código Tributario. Detalla las normas básicas sobre tributación, además de señalar los delitos tributarios y el procedimiento de cobro de impuestos
- ✓ Ley del Impuesto a la Renta

¹² Landa, C. (2007) constitución política del Perú 1993 Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú

- ✓ Ley de Impuesto general a las ventas e Impuesto selectivo al consumo.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Cloud Computing.

Es un modelo que permite el acceso bajo demanda y a través de la red a un conjunto de recursos compartidos y configurables que pueden ser rápidamente asignados y liberados con una mínima gestión por parte del proveedor del servicio. (Cierco, D: Cloud Computing: Retos y Oportunidades).

Eficacia.

Se relaciona el esfuerzo con el logro de los objetivos. Se es más eficaz cuando se obtienen más o mejores objetivos, o cuando se avanza considerablemente en procura de un objetivo mayor. (Román A, como ganar tiempo y ser más eficaz).

Contribuyentes.

Contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Art.-8 del TUO del Código tributario).

Nuevas Tecnologías.

Es un conjunto de tecnologías y recursos asociados a los sistemas de información y comunicación. Esto es el conjunto de tecnologías que nos

aseguran la gestión eficiente de la información que se genera en una empresa. (Seoane E.).

Software.

Puede definirse como todos aquellos conceptos, actividades y procedimientos que dan como resultado la generación de programas para un sistema de computación. (Bernardo T.A, 2012).

Obligación tributaria.

Aquello hay que hacer o se está obligado a hacer; circunstancia que obliga a hacer o a no hacer una cosa.

Libros y registros.

Son registros que nos permiten tener una visión general de la situación y la marcha económica de la empresa.

Centro de datos.

Instalación utilizada para alojar sistemas informáticos y componentes relacionados, como sistemas de telecomunicaciones y almacenamiento. Por lo general, incluye fuentes de alimentación redundantes o de reserva, conexiones de comunicaciones de datos auxiliares, controles ambientales (por ejemplo, aire acondicionado, extinción de incendios) y dispositivos de seguridad.

Almacenamiento en la Nube.

Es un servicio que permite que los usuarios guarden datos transfiriéndolos a través de internet u otra red a un sistema de almacenamiento remoto mantenido por terceros.

Proveedor de servicios en nube.

Empresa que ofrece servicios de plataforma, infraestructura, aplicaciones o almacenamiento en nube a otras organizaciones o particulares, normalmente de pago.

Servidor.

Es un computador remoto, el cual contiene datos que provee a los clientes que lo solicite por medio de un navegador.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Dada la naturaleza y forma como se plantea la investigación, es de tipo Descriptivo y Correlacional porque su interés principalmente radica en determinar y explicar que la Tecnología de Cloud Computing en el régimen tributario del NRUS y RER que permiten reducir costes en las empresas del Provincia de Huánuco.

3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

En la presente investigación se empleó el método descriptivo y aplicativo:

DESCRIPTIVO. – Según Sampieri (2010), los estudios descriptivos permiten detallar situaciones y eventos, es decir como es y cómo se manifiesta un determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Empleamos este método de estudio porque nos permitirá obtener características del NRUS y RER con el fin dar un aporte para mejorar sus registros y operaciones.

APLICATIVO. - Es de tipo aplicativo porque busca encontrar cambios para resolver nuestro problema objeto de investigación

3.3. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio de investigación representa un diseño de investigación no experimental transversal, el mismo que presenta el siguiente esquema:

V1 —————→ **V2**

Dónde:

V1 = Variable 1

V2 = Variable 2

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

En la presente investigación la población estuvo conformada por todos los contribuyentes del NRUS y RER de la Provincia de Huánuco, debidamente inscritas ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

3.4.2. Muestra

Para utilizar el tamaño de la muestra se empleó el muestreo no probabilístico, debido al tamaño numeroso de la población.

La muestra estará conformada por tres contribuyentes del RER y tres del NRUS a criterio personal de nuestra investigación.

Contribuyentes del RER:

NUMERO RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CANTIDAD
20602024661	GOTITAS DE MIEL	1
20573208260	INVERSIONES CARLESSI	1
10198351054	POVEZ SOTO DORIS	1

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

Contribuyentes del NRUS:

NUMERO RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CANTIDAD
10468451811	MULTISERVICIOS ARIZA	1
10227018696	ALBORNOS PIÑÓN MARIA	1
10227217648	CELIA CELESTINO SOTO	1

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las principales técnicas que se emplearon en la investigación son:

- ✓ Recopilación documental y bibliográfica

3.6. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES

Los principales instrumentos que se aplicaron en las técnicas son:

- ✓ Ficha textual y bibliográfica.

FUENTES:

a.- Fuentes Primarias. - La presente investigación se realizó a través de una investigación descriptivo y Correlacionar, se obtuvo información del personal de la SUNAT, de estudios contables, de un profesional de ingeniería de sistemas y de los propietarios de diversas empresas.

b.- Fuentes Secundarias. - como un medio de sustentación secundario utilizamos información de fuentes bibliográficos (revistas, libros, normas legales, páginas web especializados y libros digitales, etc.) relacionados con el tema de investigación, como también de información encontradas en internet.

3.7. PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

3.7.1. Procesamiento de datos

Los datos serán representados en figuras teniendo en cuenta las variables de investigación, para ello se utilizarán las siguientes técnicas.

- Procesamiento computarizado con Excel.
- Procesamiento computarizado con Word.
- Lenguaje de programación PHP y HTML.
- MSQL y XAMPP
- Creación de Base de datos en Php Myadmin
- Recopilación de datos empresariales (Compras y venta)
- Registrar, computarizadamente.

3.7.2. Presentación de datos

Se contrastará los resultados con la hipótesis, para verificar si los resultados obtenidos corroboran o no la hipótesis formulada, para que finalmente sea aceptada en función a la naturaleza y características. Nuestro tema de investigación no utilizará gráficos ni estadísticas porque es la creación de un software, se hizo la contrastación utilizando del Software de Compras y Ventas en Cloud Computing con 3 empresas del NRUS y 3 empresas del RER del Provincia de Huánuco.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DE CAMPO.

4.1.1. Instalación y Configuración del servicio

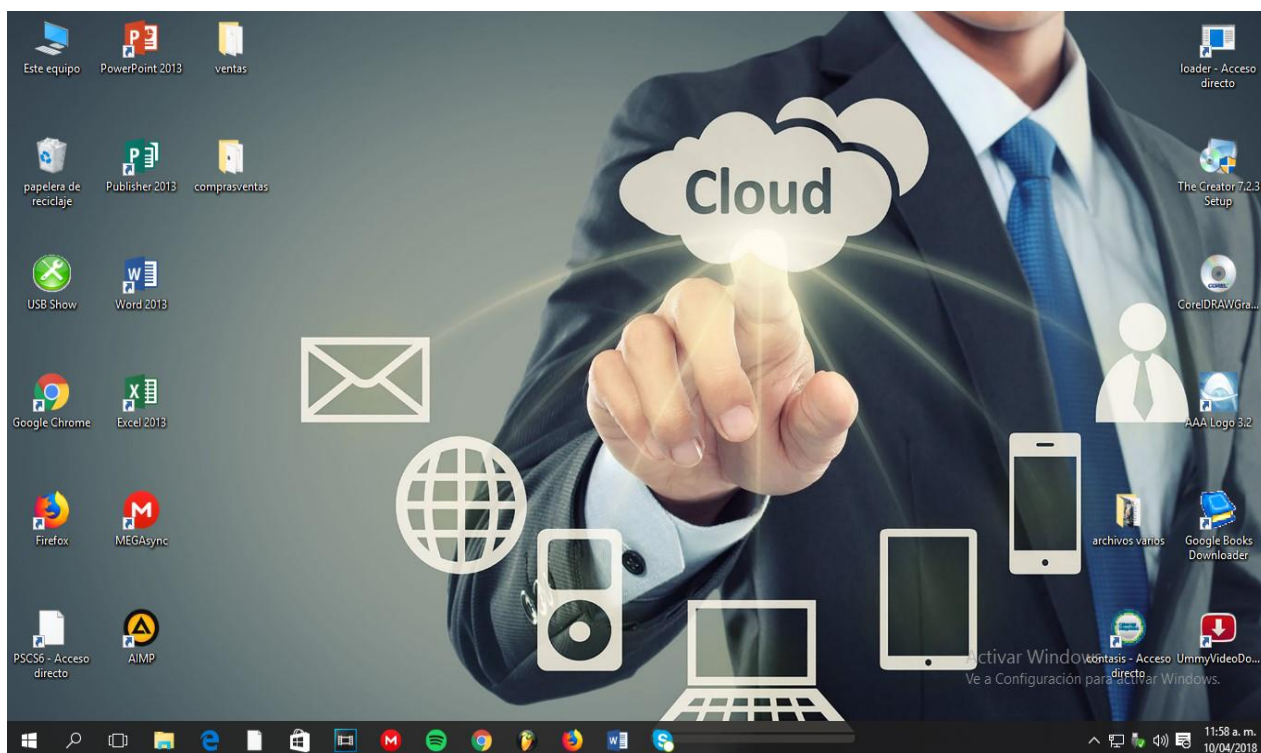


Figura 1. Inicio de la PC

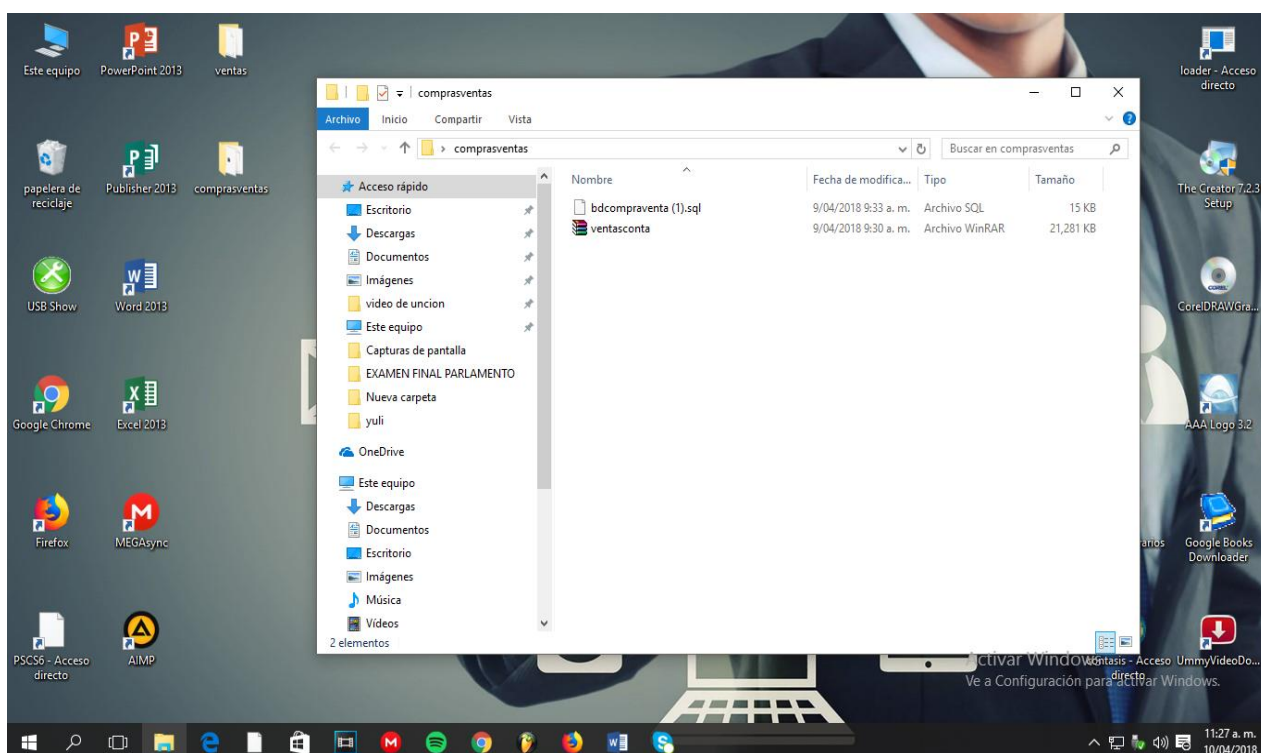


Figura 2. Exportamos la base de datos a XAMPP, una vez instalado el servidor.

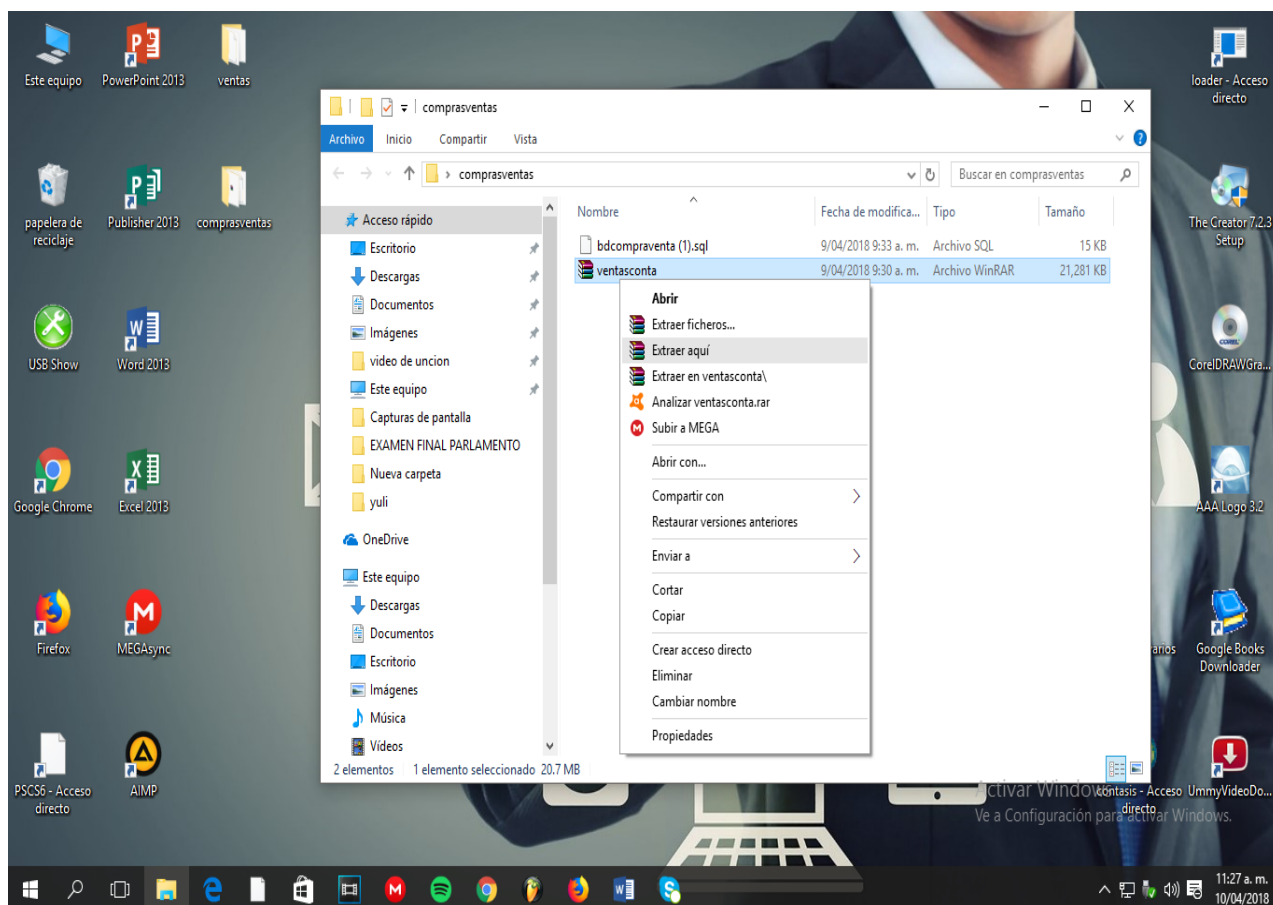


Figura 3. Importamos la base de datos a XAMPP, una vez instalado el servidor.

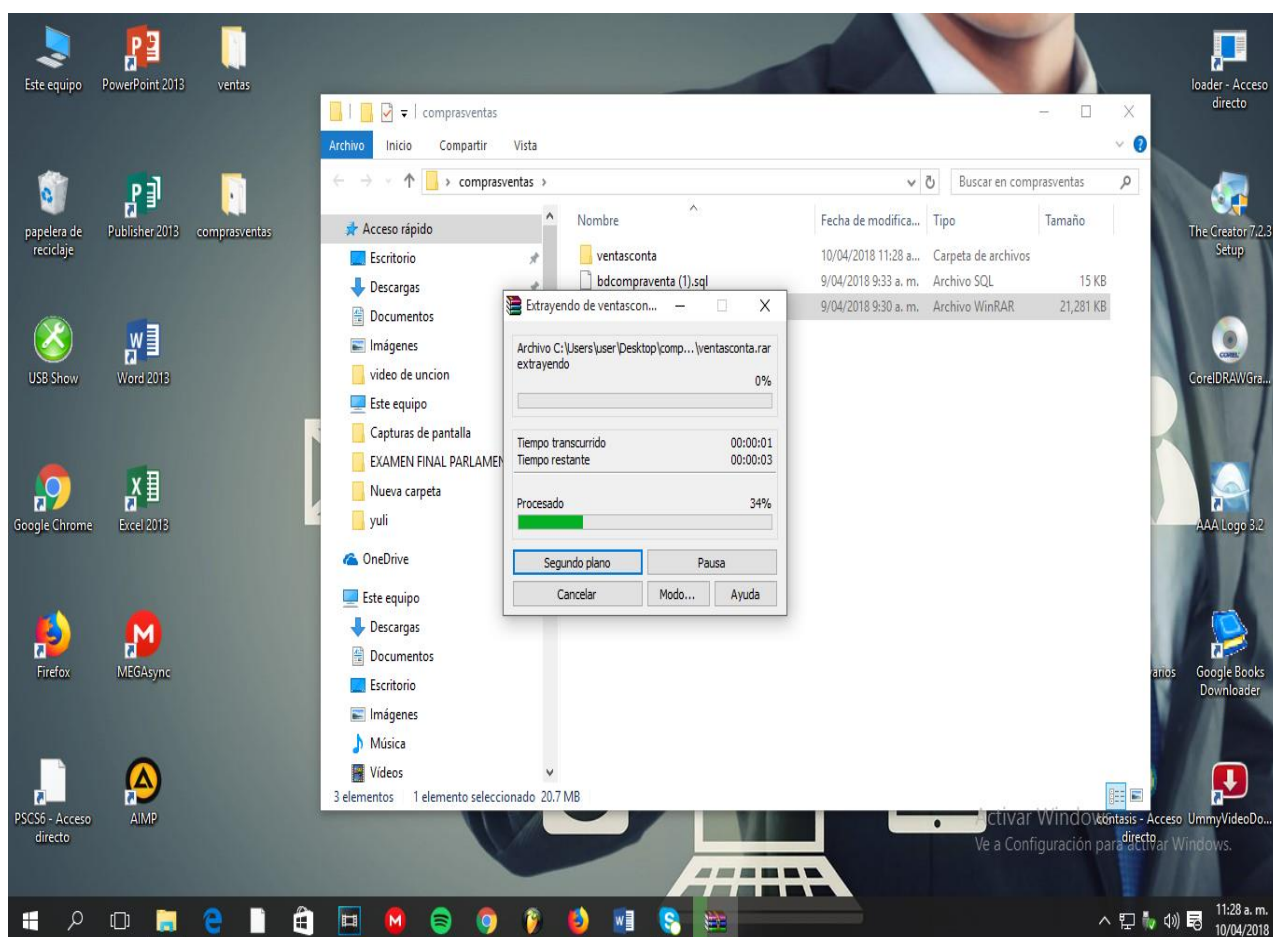


Figura 4. Exportamos la Base de datos a XAMPP, una vez instalado el servidor.

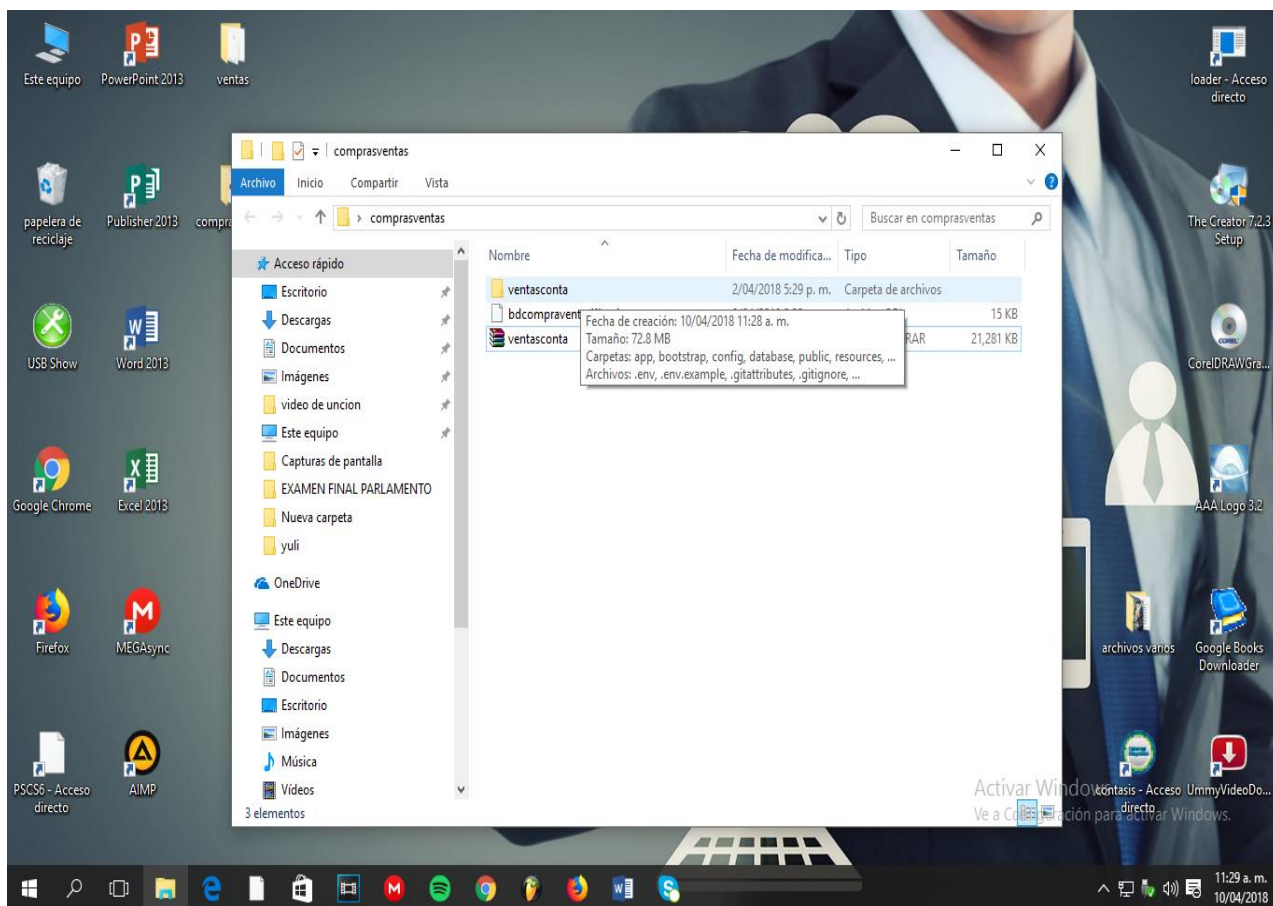


Figura 5. Importamos la base de datos a XAMPP, una vez instalado el servidor.

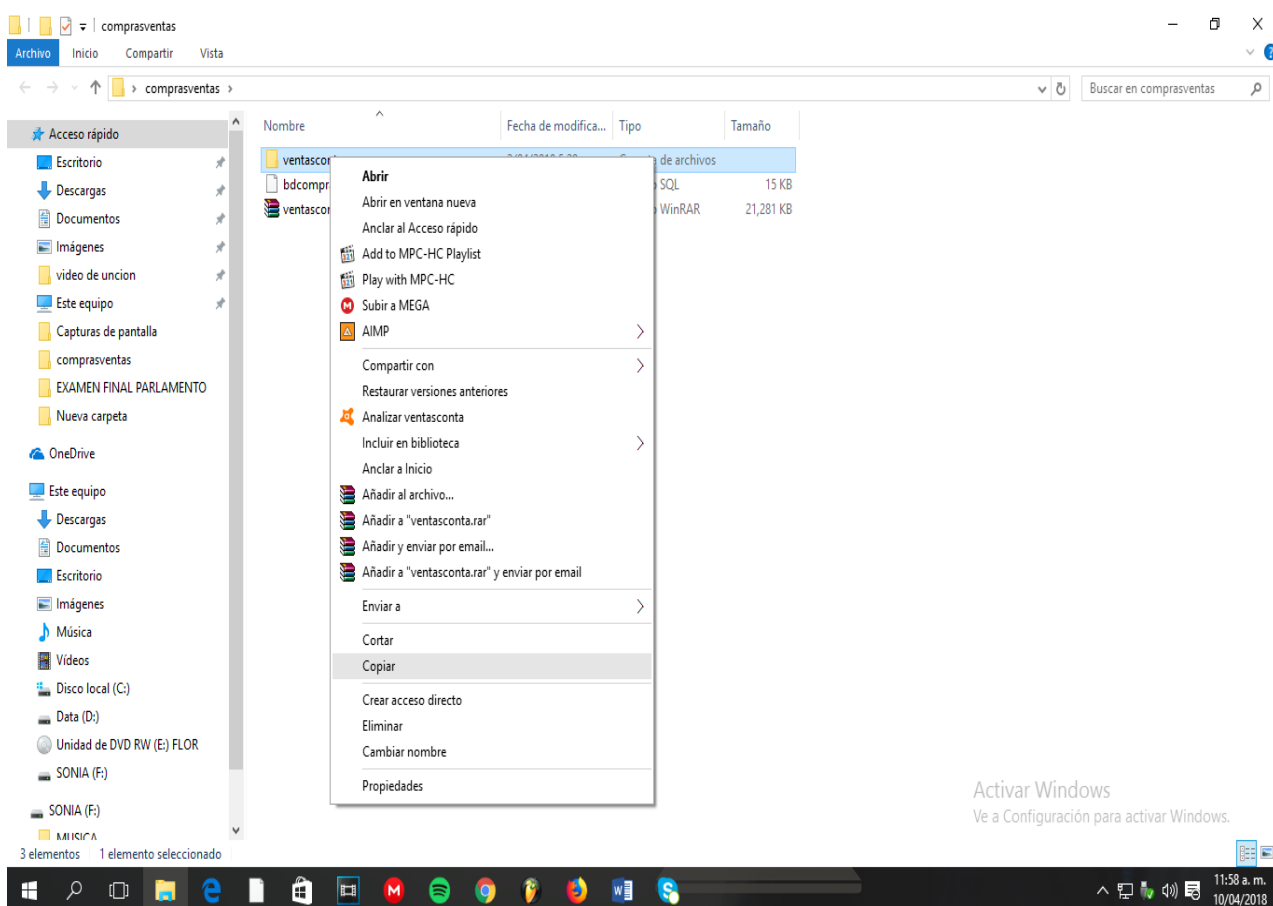


Figura 6. Importamos la base de datos a XAMPP, una vez instalado el servidor.

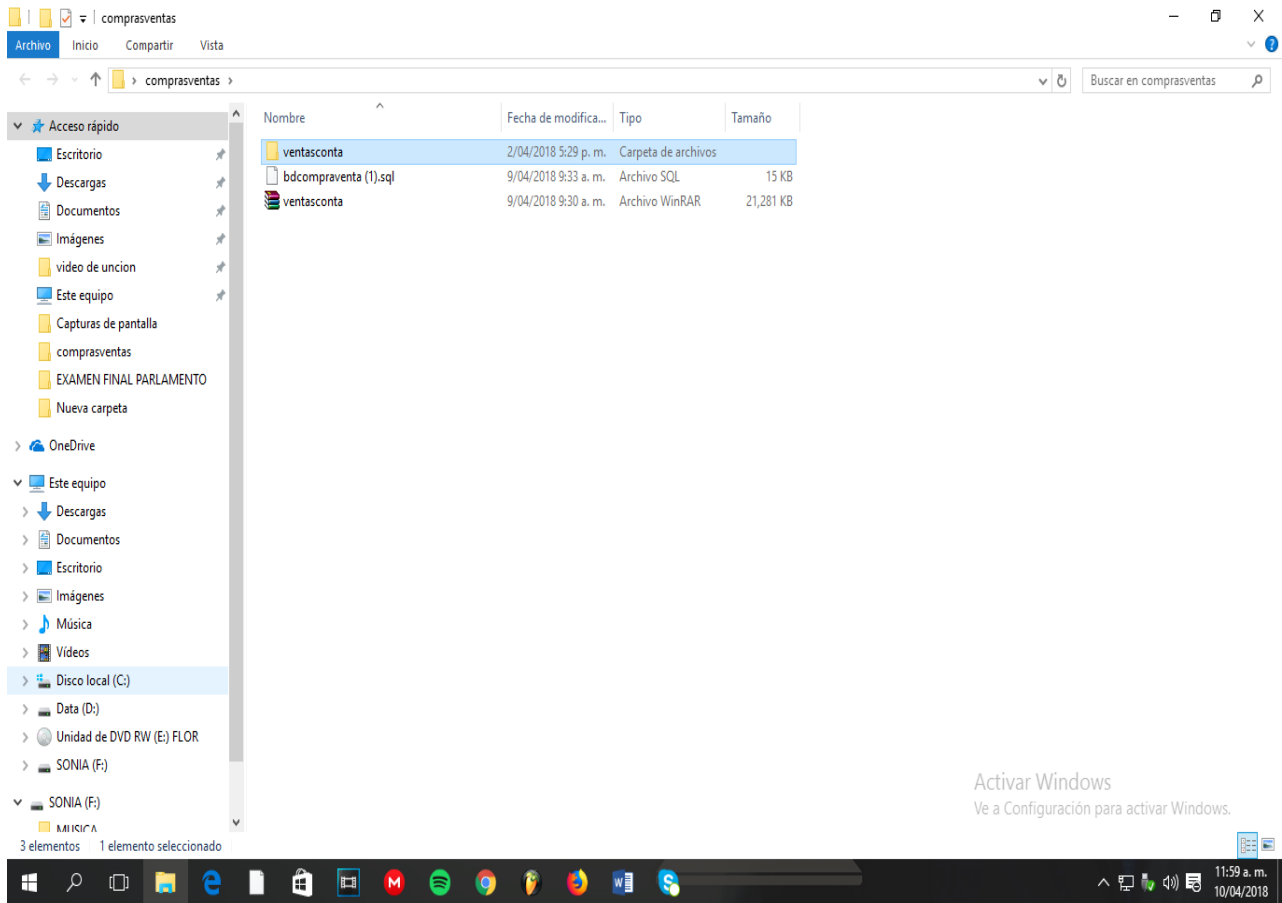


Figura 7. Exportamos la base de datos a XAMPP

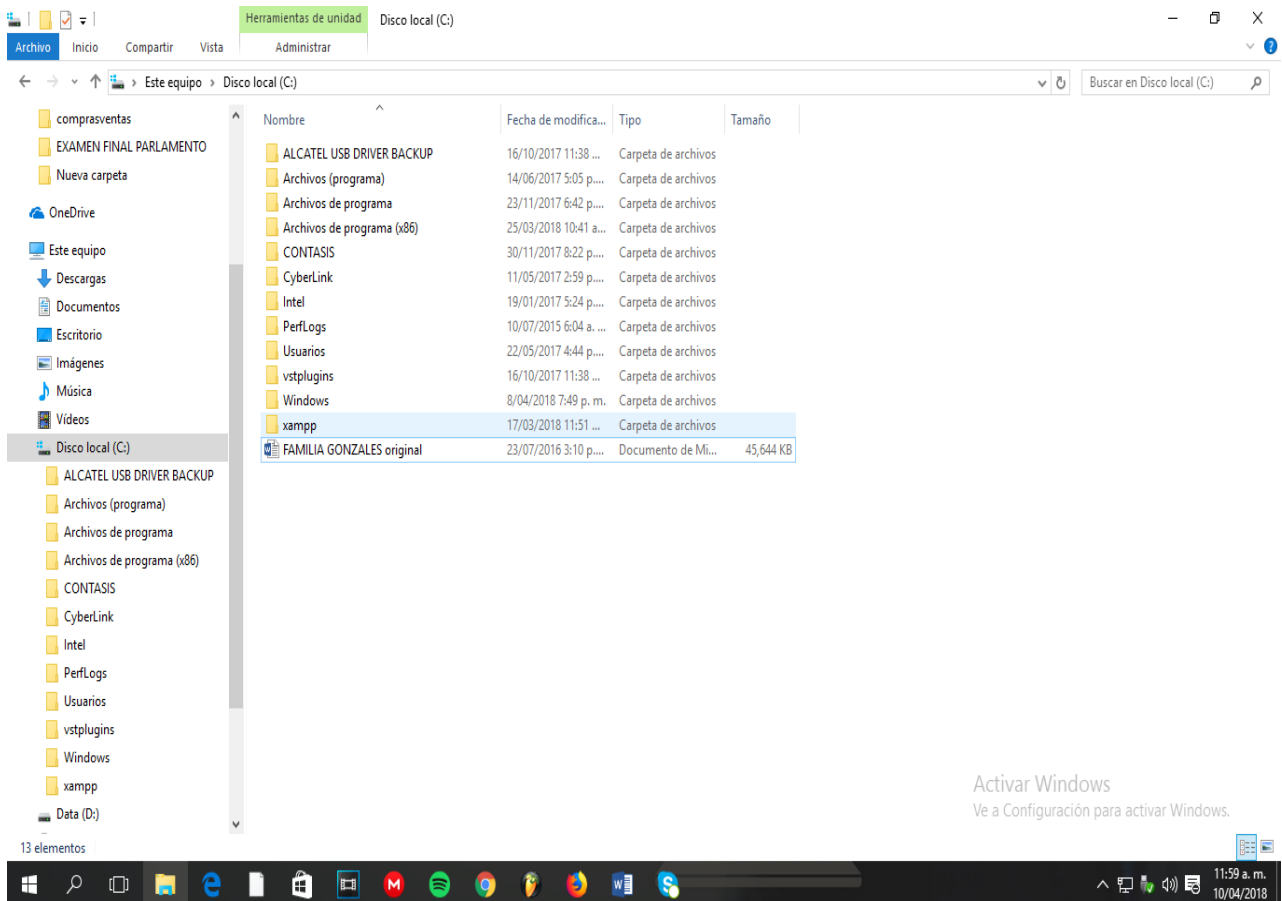


Figura 8. Exportamos la base de datos a XAMPP.

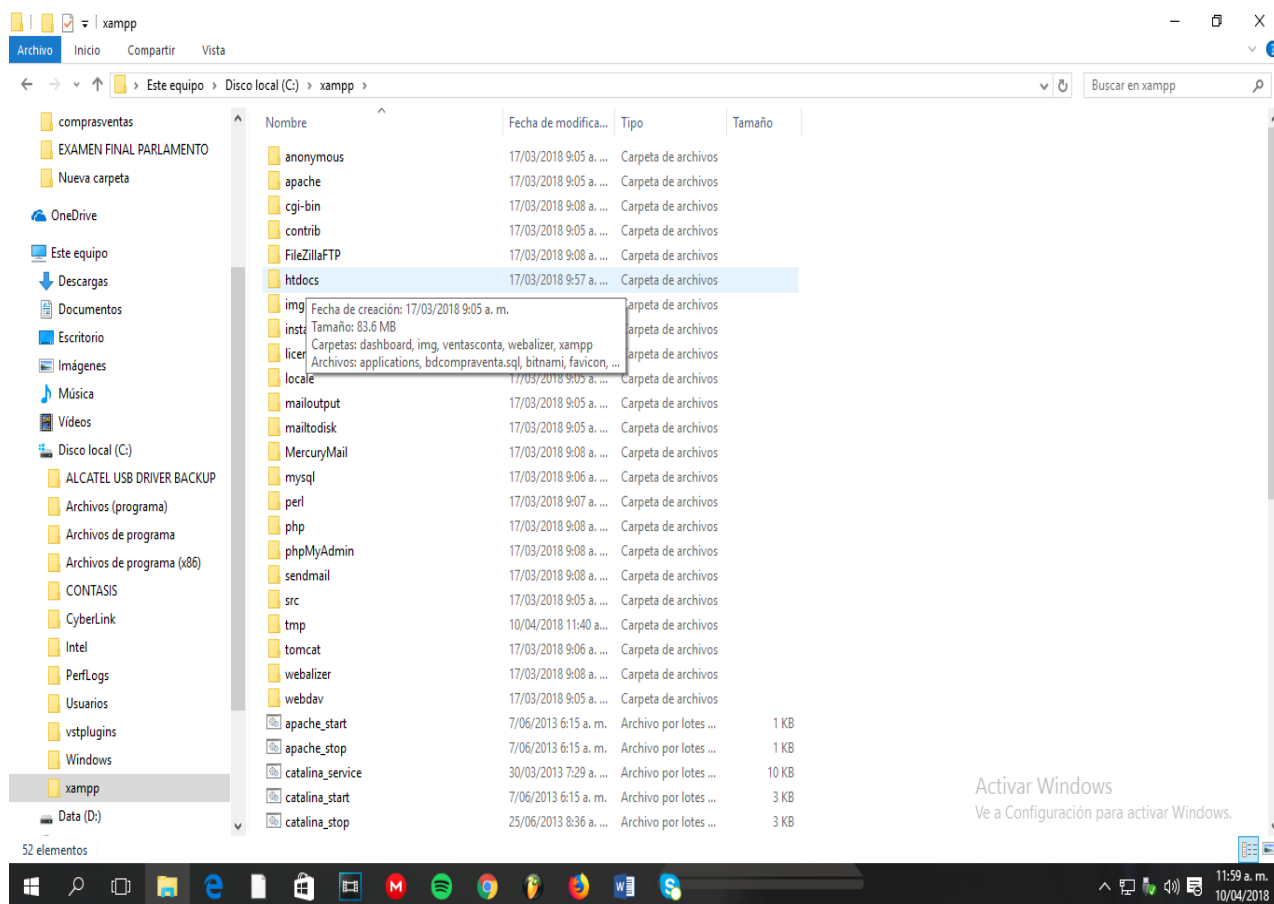


Figura 9. Exportamos la base de datos a XAMPP.

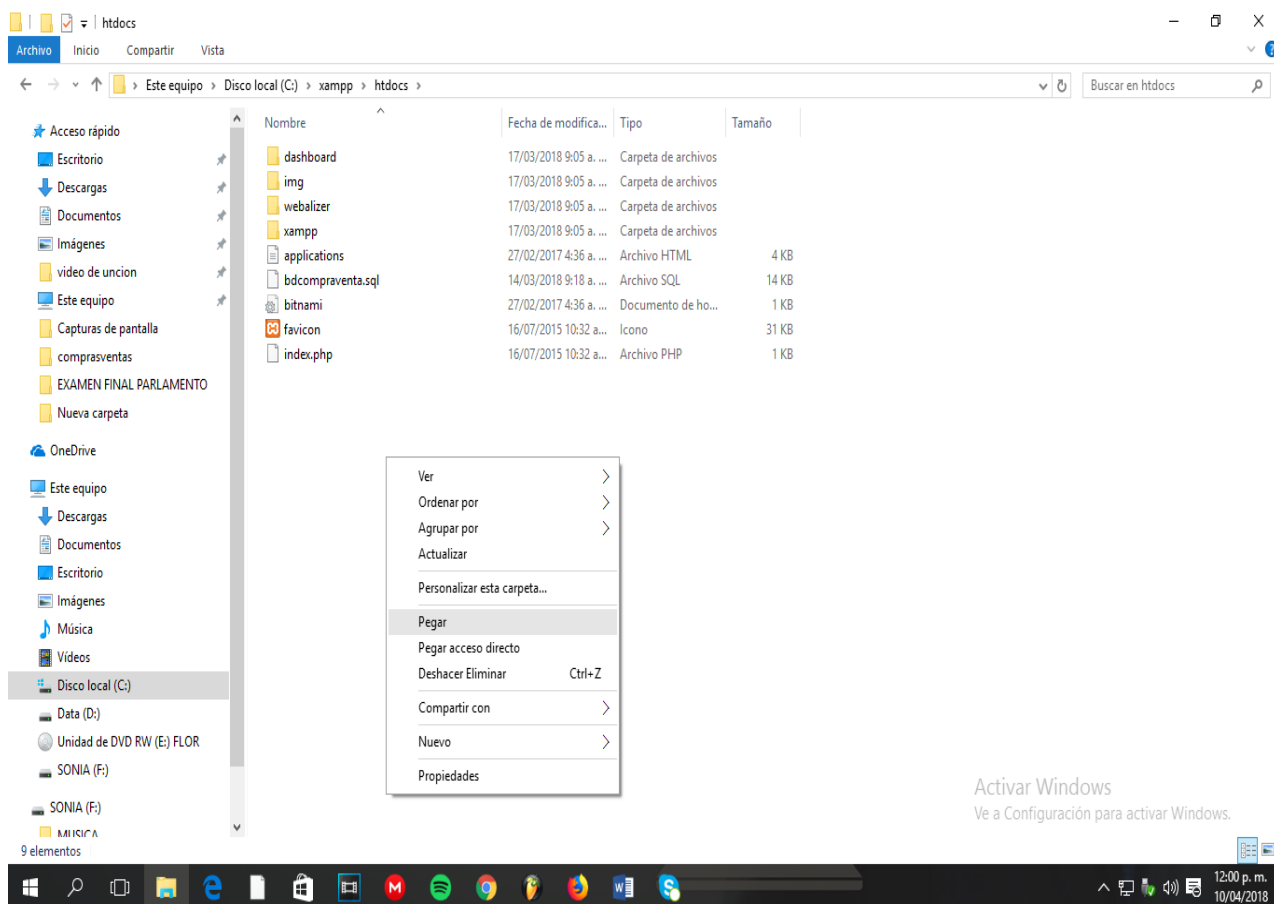


Figura 10. Exportamos la base de datos a XAMPP.

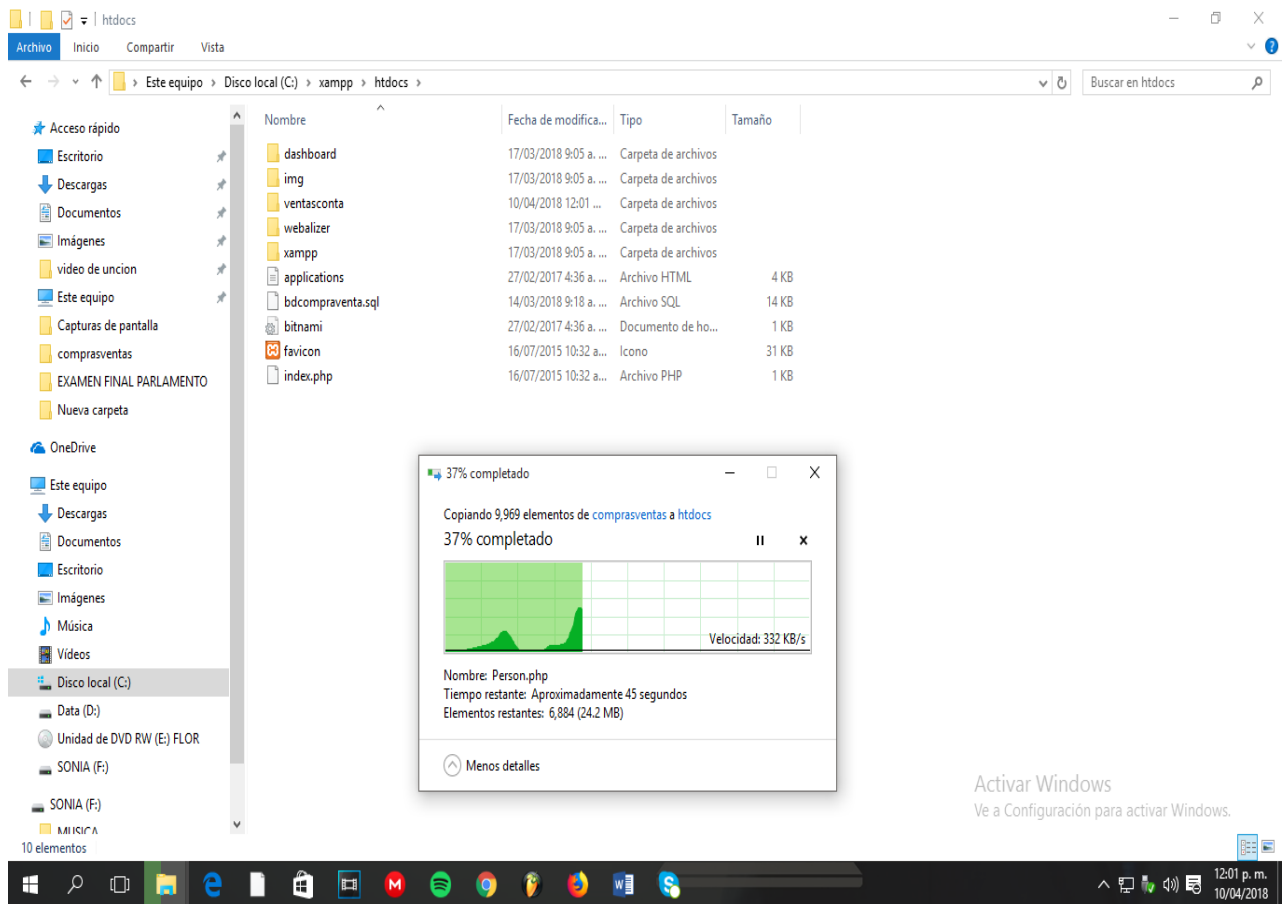


Figura 11. Exportamos la base de datos a XAMPP.

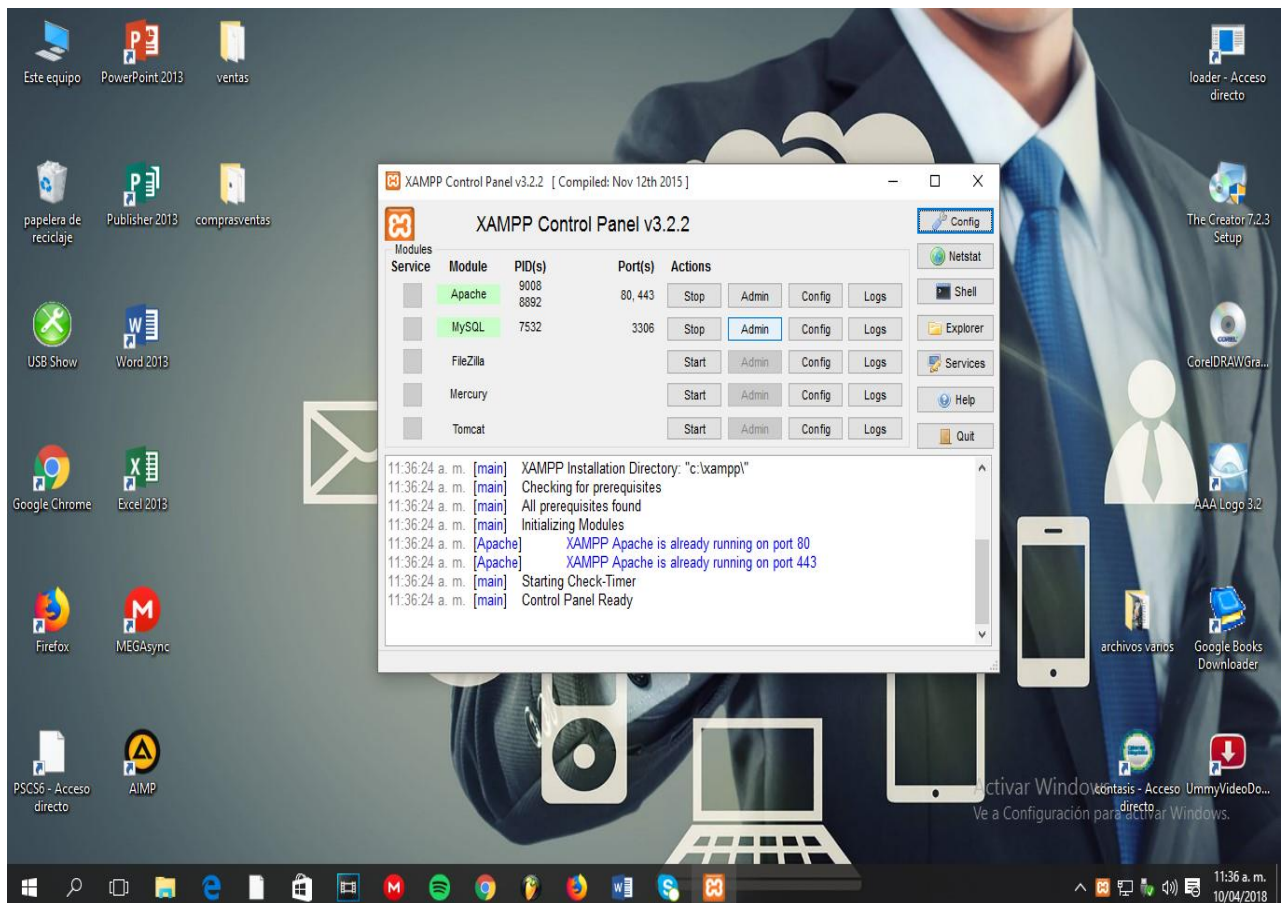


Figura 12. Ingresamos a XAMPP, hacemos clic en Admin para activarlo.

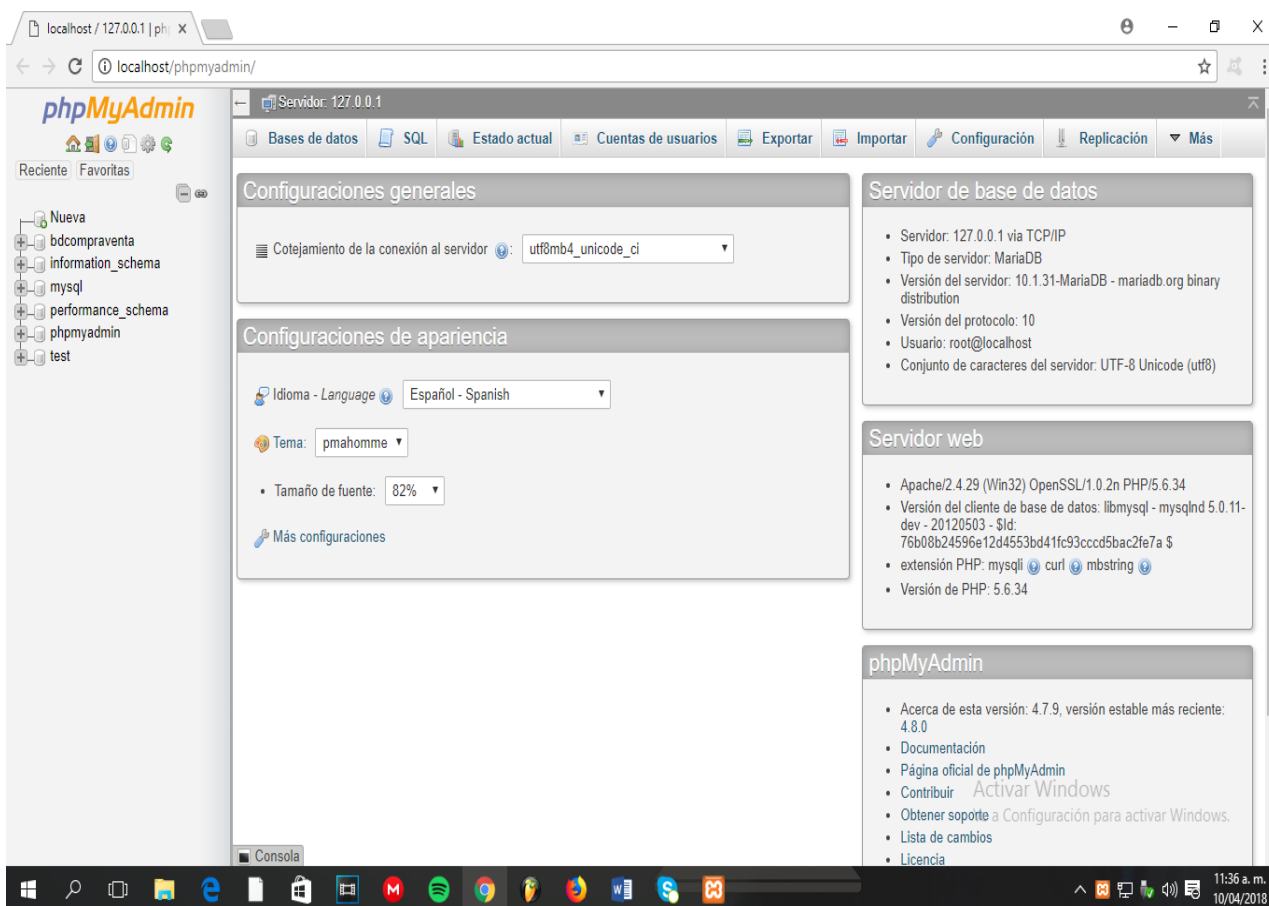


Figura 13. Ingresamos a XAMPP.

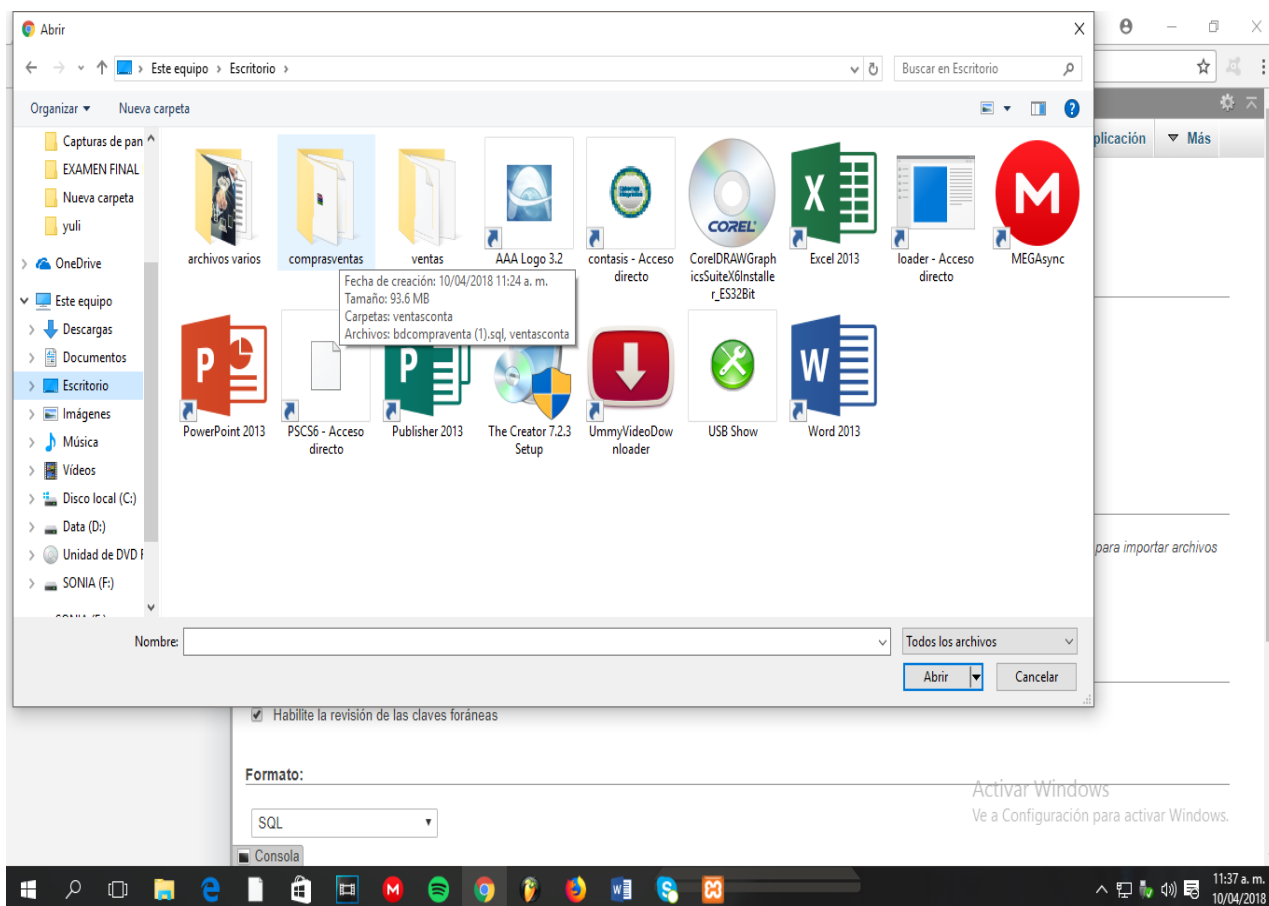


Figura 14. Buscamos el archivo en el escritorio.

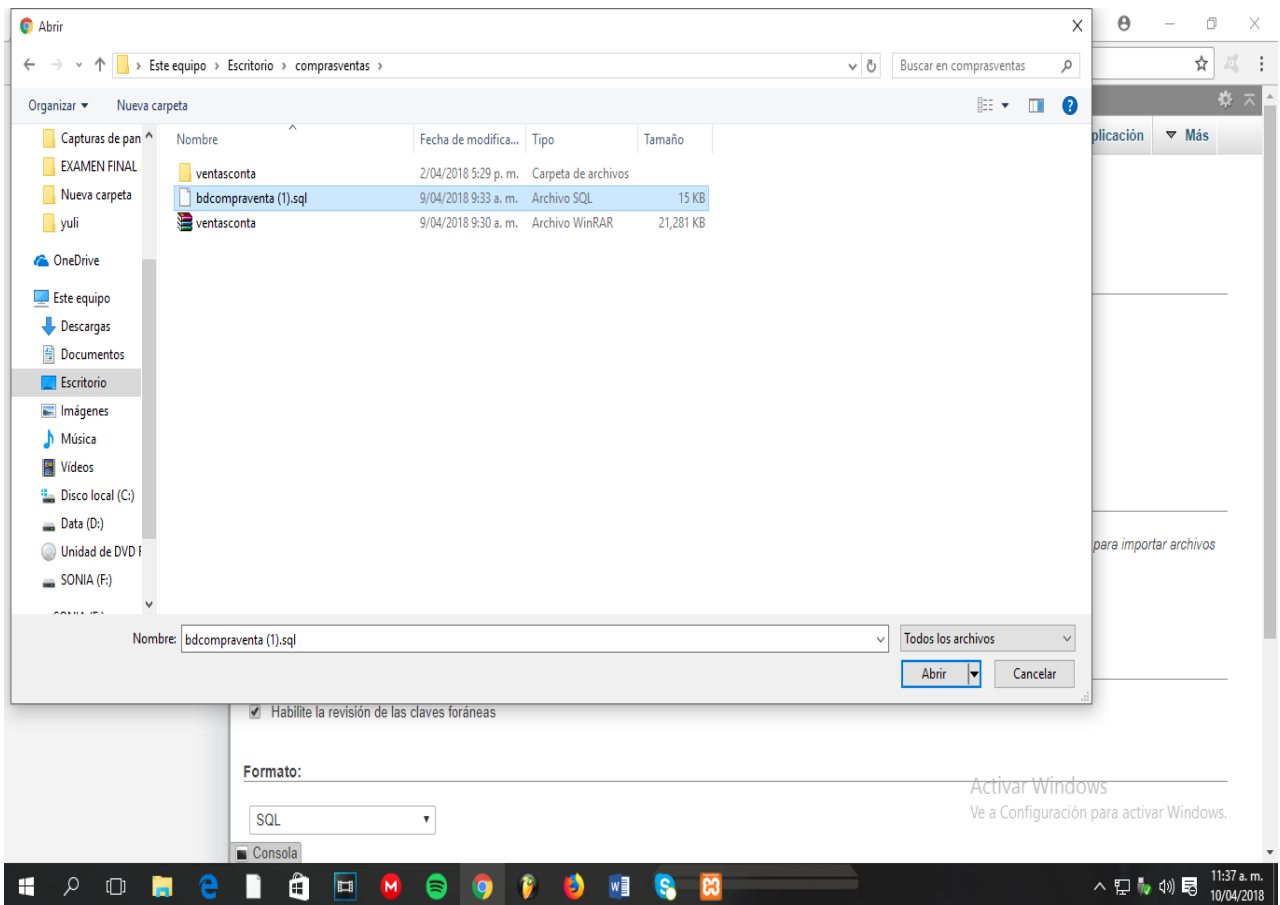


Figura 15. Seleccionamos el archivo SQL.

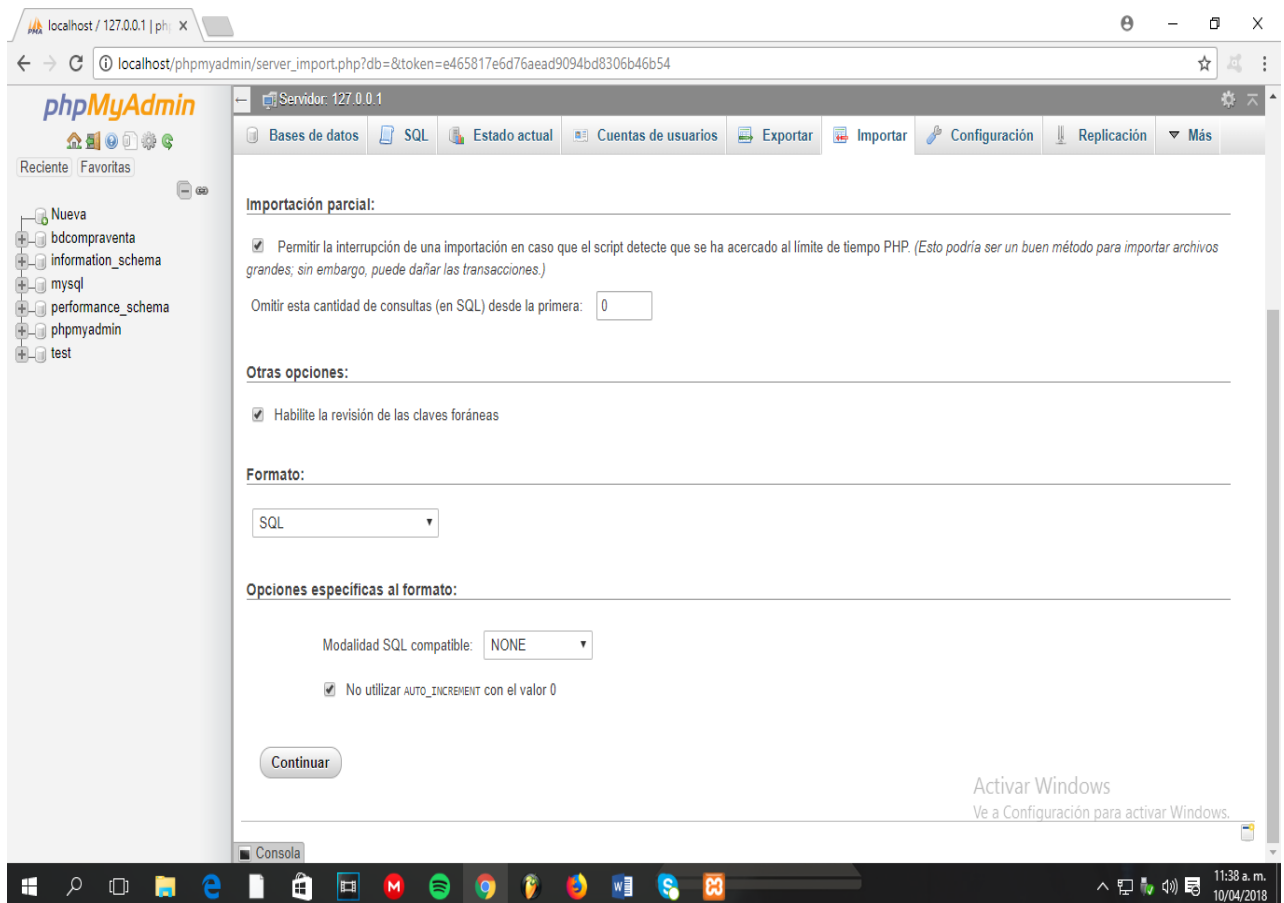


Figura 16. Importamos el archivo SQL.

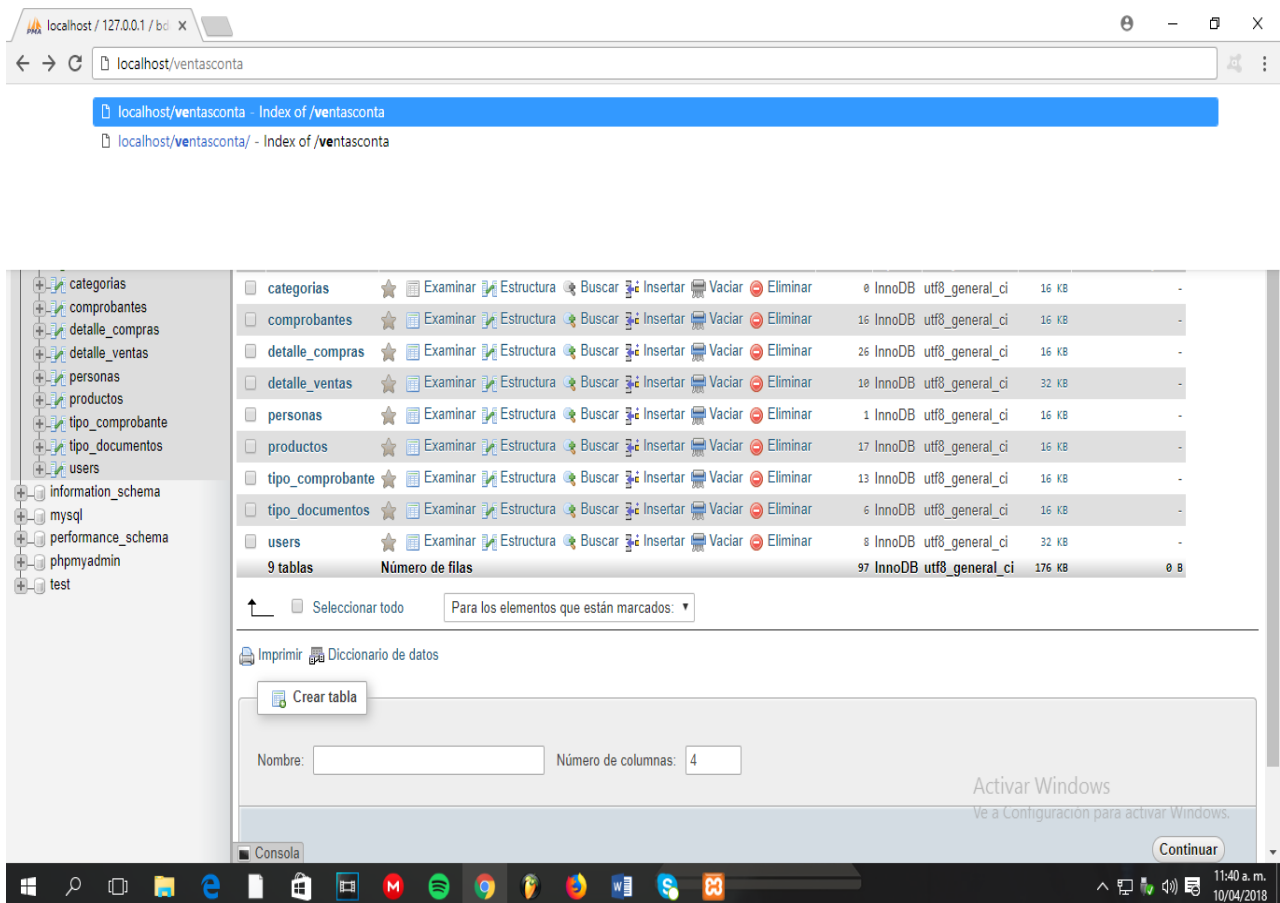


Figura 17. Enlazamos el archivo desde XAMPP para el registro de las operaciones.

Después de haber realizado toda la creación de la base de datos, toda la estructura del software para el NRUS y RER en Cloud Computing; como son, las tablas, filas y columnas, en un lenguaje de programación y posteriormente realizamos la exportación de todo esta estructura en formato SQL, para luego ser importado en el programa Control XAMPP y subirlo en Cloud Computing (página web: <http://www.upgperu.com/compraventa/public/>), así poder realizar el registro de las operaciones de compras y ventas de los contribuyentes del NRUS y RER como se presenta a continuación:

EMPRESAS DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA (RER)

1 Registramos los datos de la empresa:

GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.	
Numero de RUC	20602024661
Tipo de Contribuyente	Empresa Individual de Resp. Ltda.
Fecha de Inscripción	05/04/2017
Estado de contribuyente	Activo
Domicilio Fiscal	Pro. Huánuco Nro. 1601 Int. 106 (Centro Comercial Parque Canepa) La Victoria-Lima
Sistema de emisión del comprobante	Manual/Computarizado
Sistema de Contabilidad	Manual/Computarizado
Actividad Económica	Venta al por mayor y menor de productos textiles, prendas de vestir y calzados.

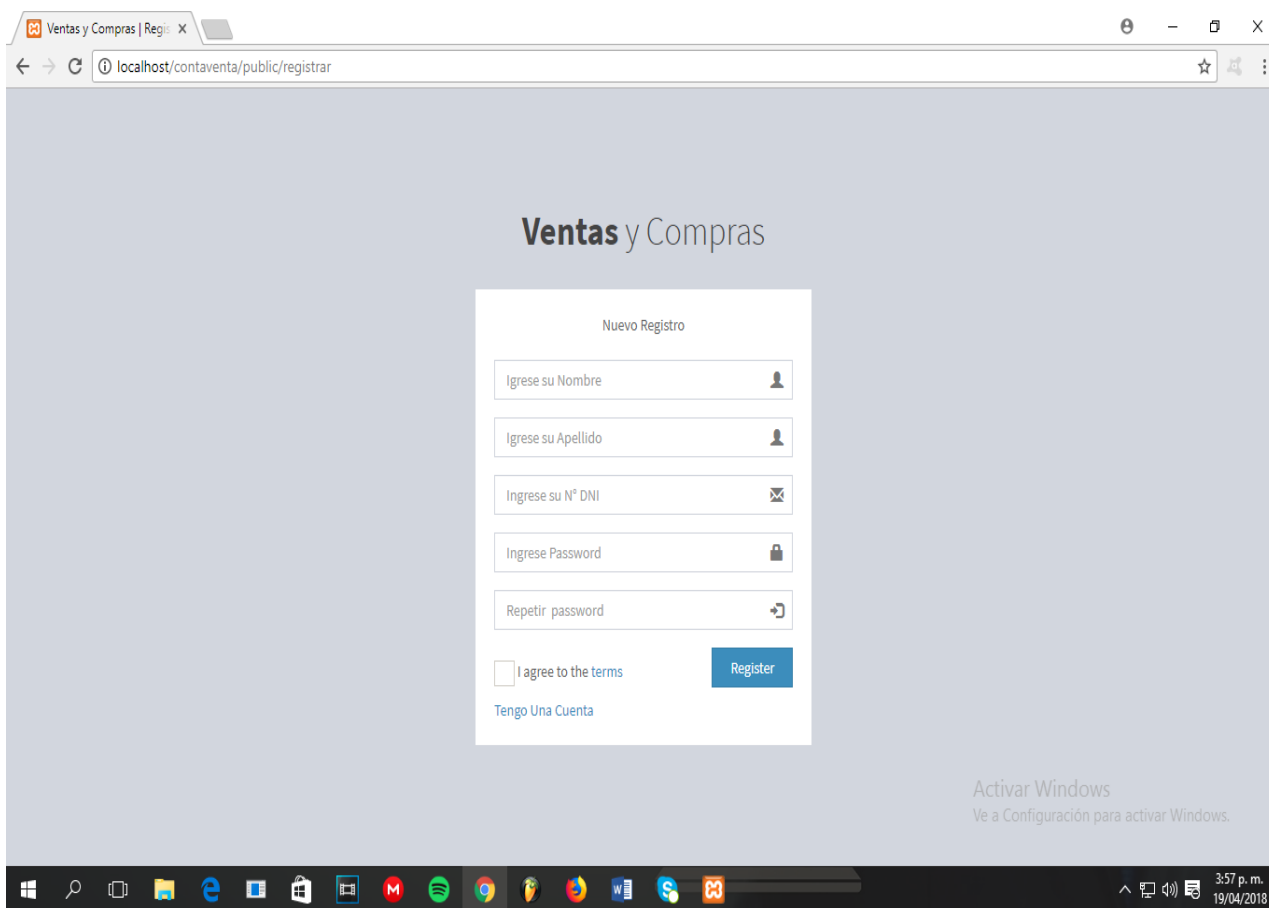


Figura 18. Empezamos a registrar los datos creando un nuevo usuario.

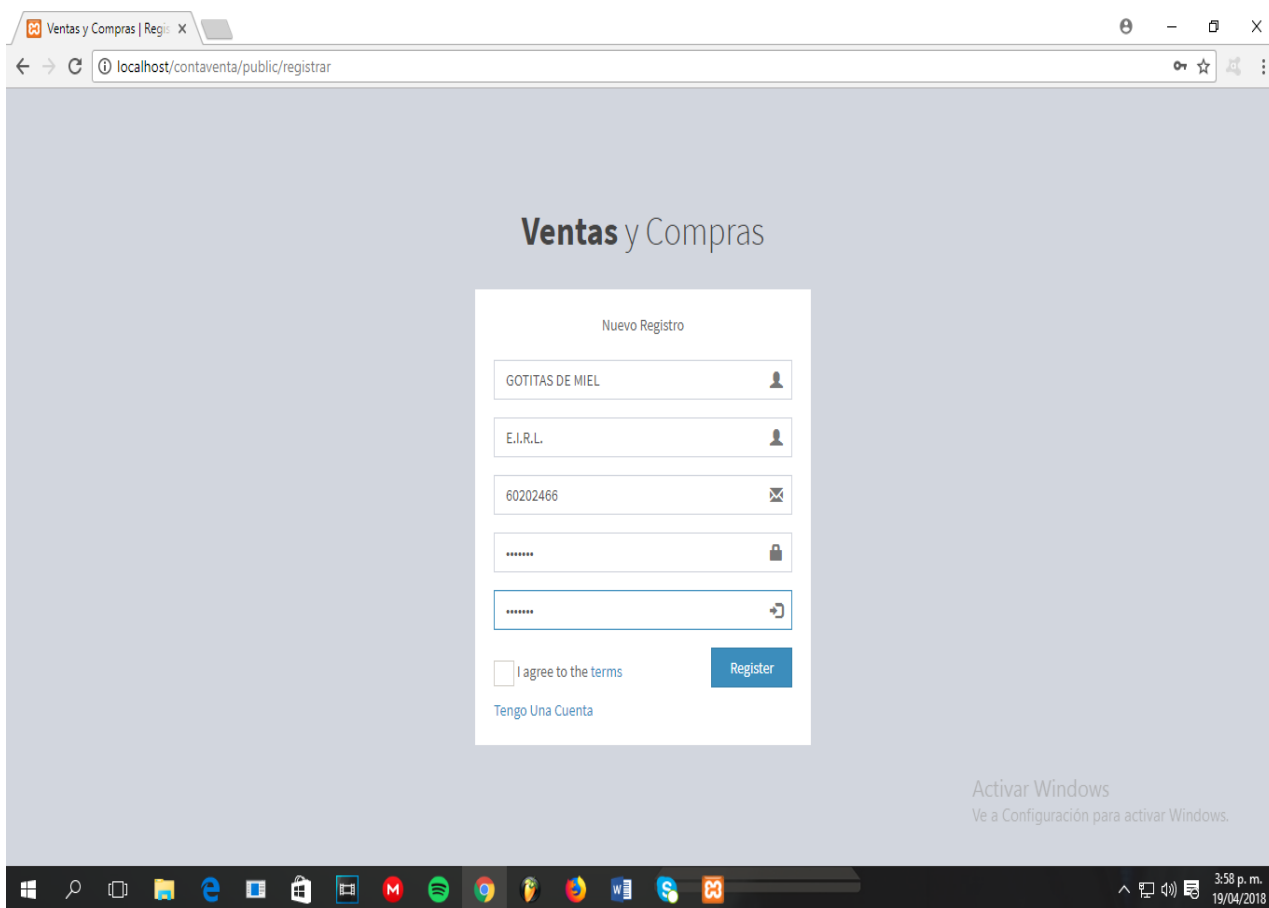


Figura 19. Empezamos a registrar los datos de la empresa, hacemos clic en registrar.

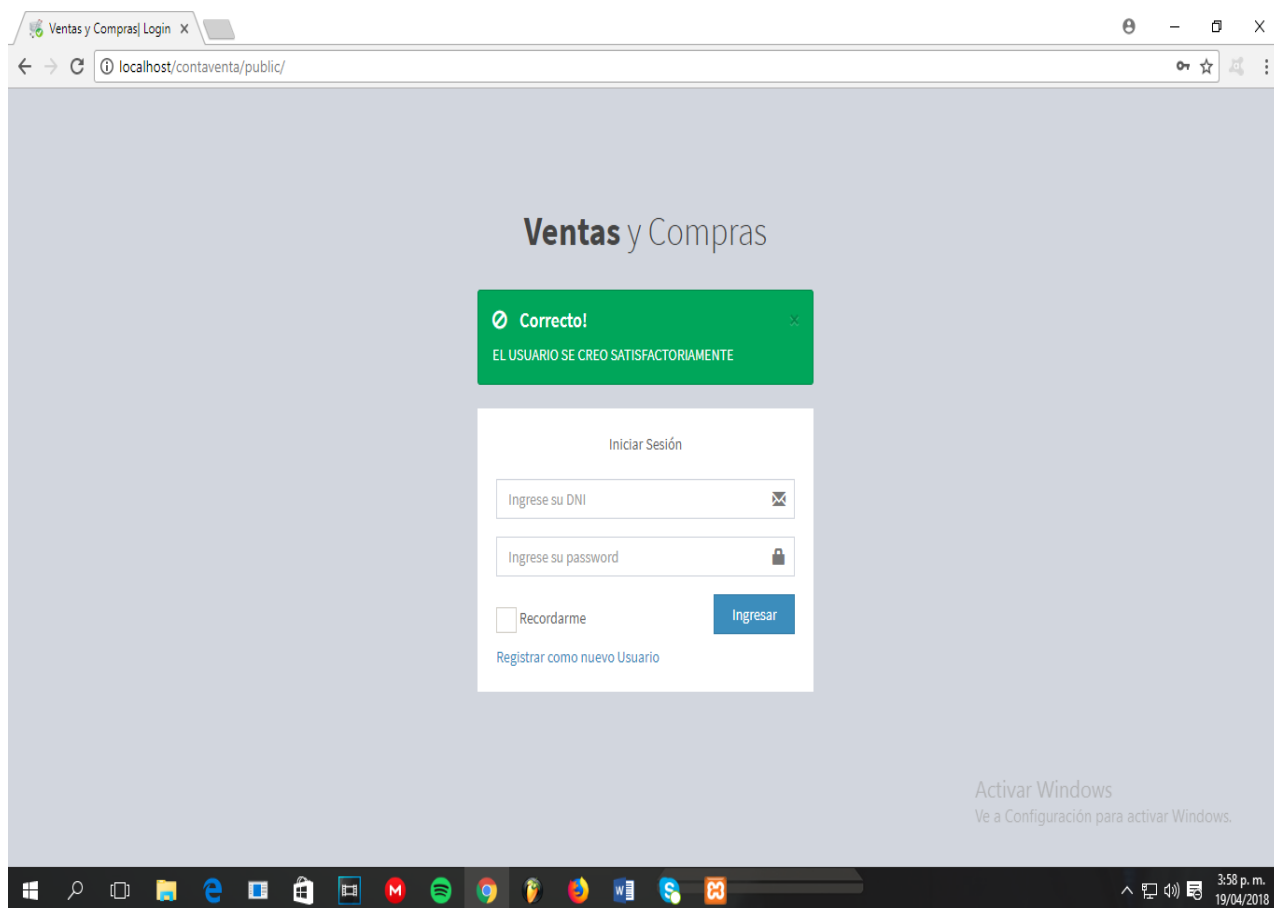


Figura 20. El usuario fue creado satisfactoriamente ahora ingresamos.

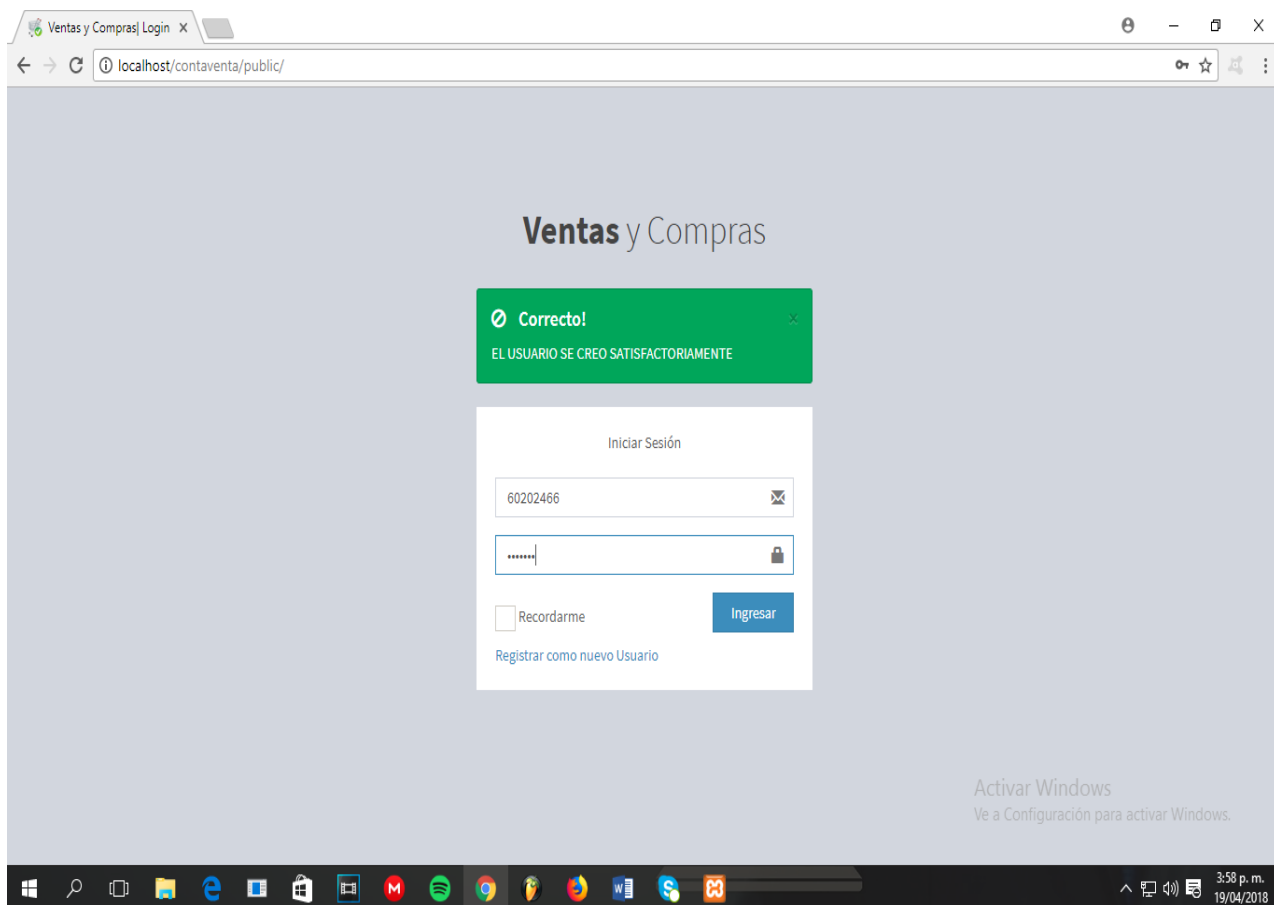


Figura 21. Ingresamos usuario y contraseña.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home - Dashboard

Lista de clientes **Nuevo**

Mostrar 10 registros Buscar:

Nombres	Dni	Ruc	Razón Social	Teléfono	Dirección	Acciones

Anterior 1 Siguiente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4:01 p. m.
19/04/2018

Figura 22. El campo de clientes, para registrar.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home - Dashboard

LISTA DE PROVEEDORES **Nuevo**

Mostrar 10 registros Buscar:

Nombres	Dni	Ruc	Razón Social	Teléfono	Dirección	Acciones

Anterior 1 Siguiente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4:01 p. m.
19/04/2018

Figura 23. El campo de proveedores para registrar.

VentaCompras

GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

Tipos de Documentos

Lista de Documentos **Nuevo**

Mostrar 10 registros

Buscar:

ID	Descripción	Acciones
1	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)	Editar Eliminar
2	CARNET DE EXTRANJERIA	Editar Eliminar
3	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	Editar Eliminar
4	PASAPORTE	Editar Eliminar
5	OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS	Editar Eliminar
6	CÉDULA DIPLOMÁTICA DE IDENTIDAD	Editar Eliminar

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 26. Tipo de documento según SUNAT.

VeCo

GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL C4F	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO	INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONSTANCIA DE DEPÓSITO		T/C	REFERENC. COMPROM.
			DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV						NÚMERO	FECHA EMISIÓN		
TOTALES:					0.00	0.00	0.00							0.00					

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 27. El modelo de registro del libro de comprar, para registrar las compras.

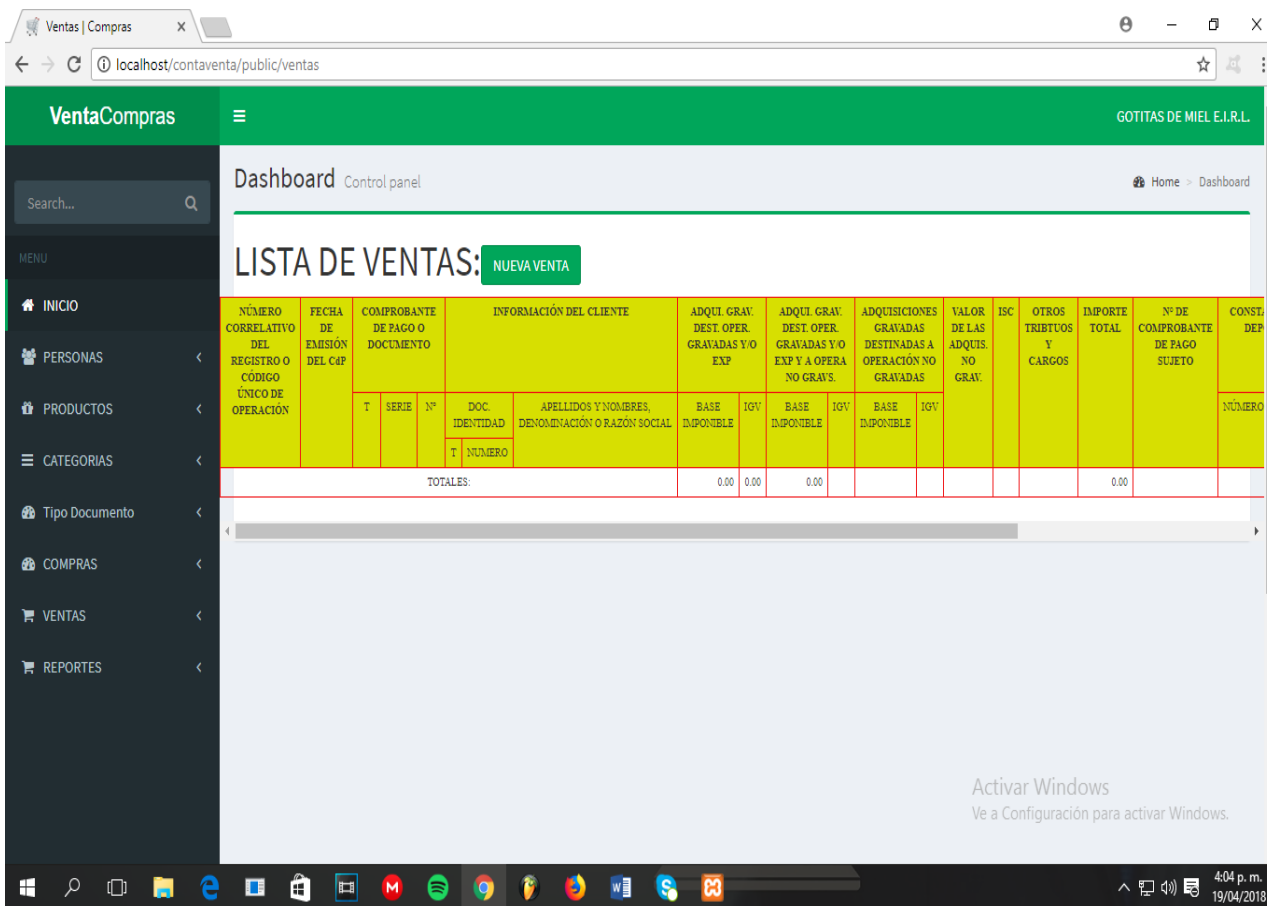


Figura 28. El registro de ventas para registrar las ventas.

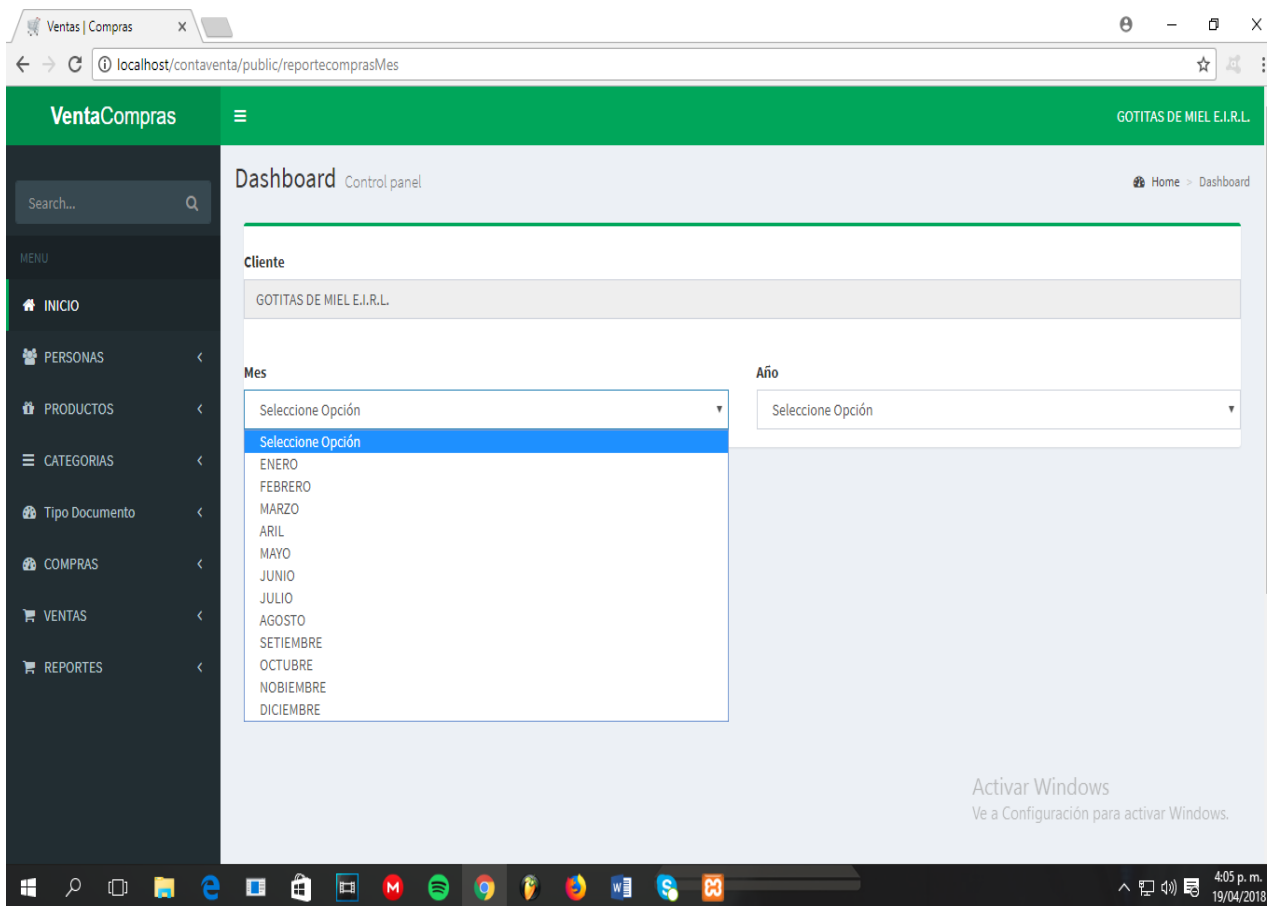


Figura 29. Reporte por mes de compras.

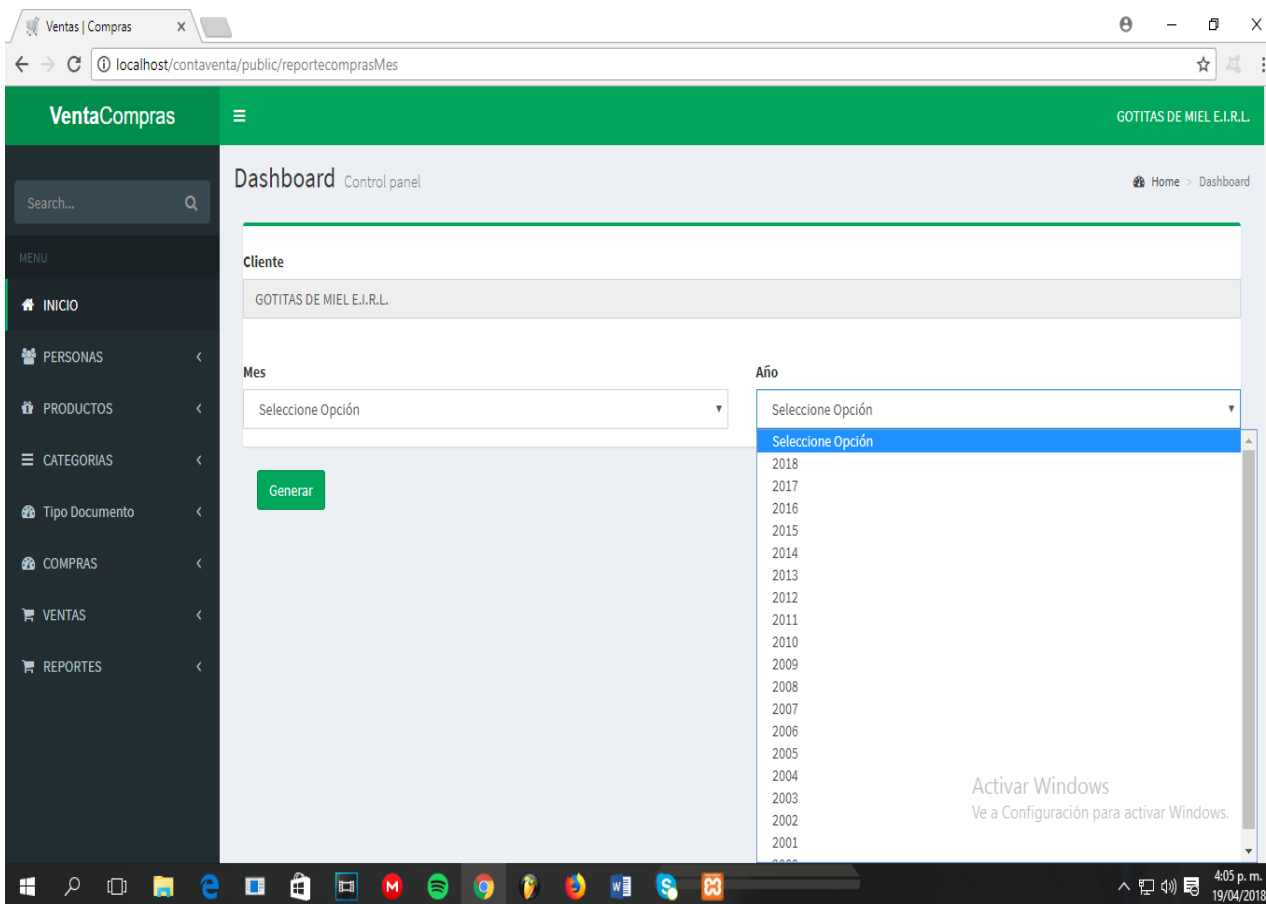


Figura 30. Reporte por mes de ventas.

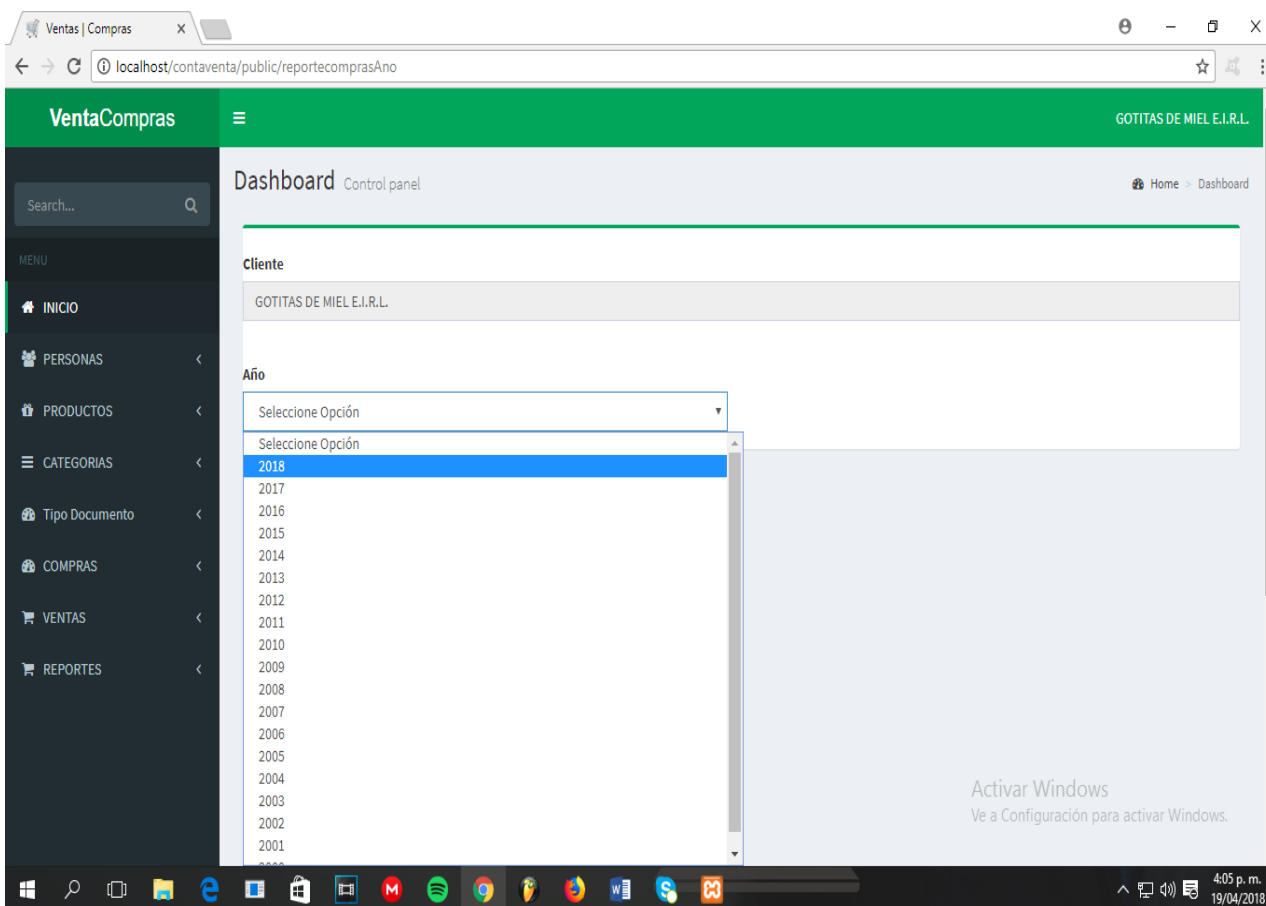


Figura 31. Reporte por año de compras y ventas.

VentaCompras

GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Nombre: Nombres...

Apellido(s): Apellidos

DNI: DNI...

Ruc: RUC...

Estado: ..Seleccione una Opción..

Tipo Persona: ..Seleccione una Opción..

Razón Social: RAZÓN SOCIAL...

Telefono: Telefono...

Dirección: Dirección...

Tipo: ..Seleccione una Opción..

Enviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4:08 p. m.
19/04/2018

Figura 32. Registramos un nuevo proveedor.

Ventas | Compras

Consulta RUC

No es seguro | e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsrc/jcr500Alias

CRITERIOS DE BÚSQUEDA:

Número de RUC: 20102055145

Ingrese el código que se muestra en la imagen:

Buscar

Tipo y Número de Documento de Identidad: Documento Nacional de Identidad

Nombre ó Razón Social: Refrescar código

Número de RUC: 20102055145 - CONSTRUCCIONES LISTOS S.A.C.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial: CONSTRUCCIONES LISTOS S.A.C.

Fecha de Inscripción: 09/03/1993

Fecha de Inicio de Actividades: 17/04/1973

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Domicilio Fiscal: AV. SAN BORJA NORTE NRO. 166 URB. SAN BORJA (MZ F2 LT 5 PISO 2) LIMA - LIMA - SAN BORJA

Sistema de Emisión de Comprobante: COMPUTARIZADO

Actividad de Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD

Sistema de Contabilidad: COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s): 6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA

Sistema de Emisión Electrónica: -

Emisor electrónico desde: -

Comprobantes Electrónicos: -

Afiliado al PLE desde: 01/01/2013

Padrones: NINGUNO

Información Histórica

Deuda Coactiva

Omissiones Tributarias

Cantidad de Trabajadores y/o Prestadores de Servicio

Actas Probatorias

Representante(s) Legal(es)

Establecimiento(s) Anexo(s)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4:12 p. m.
19/04/2018

Figura 33. Consultamos a SUNAT con el RUC del proveedor.

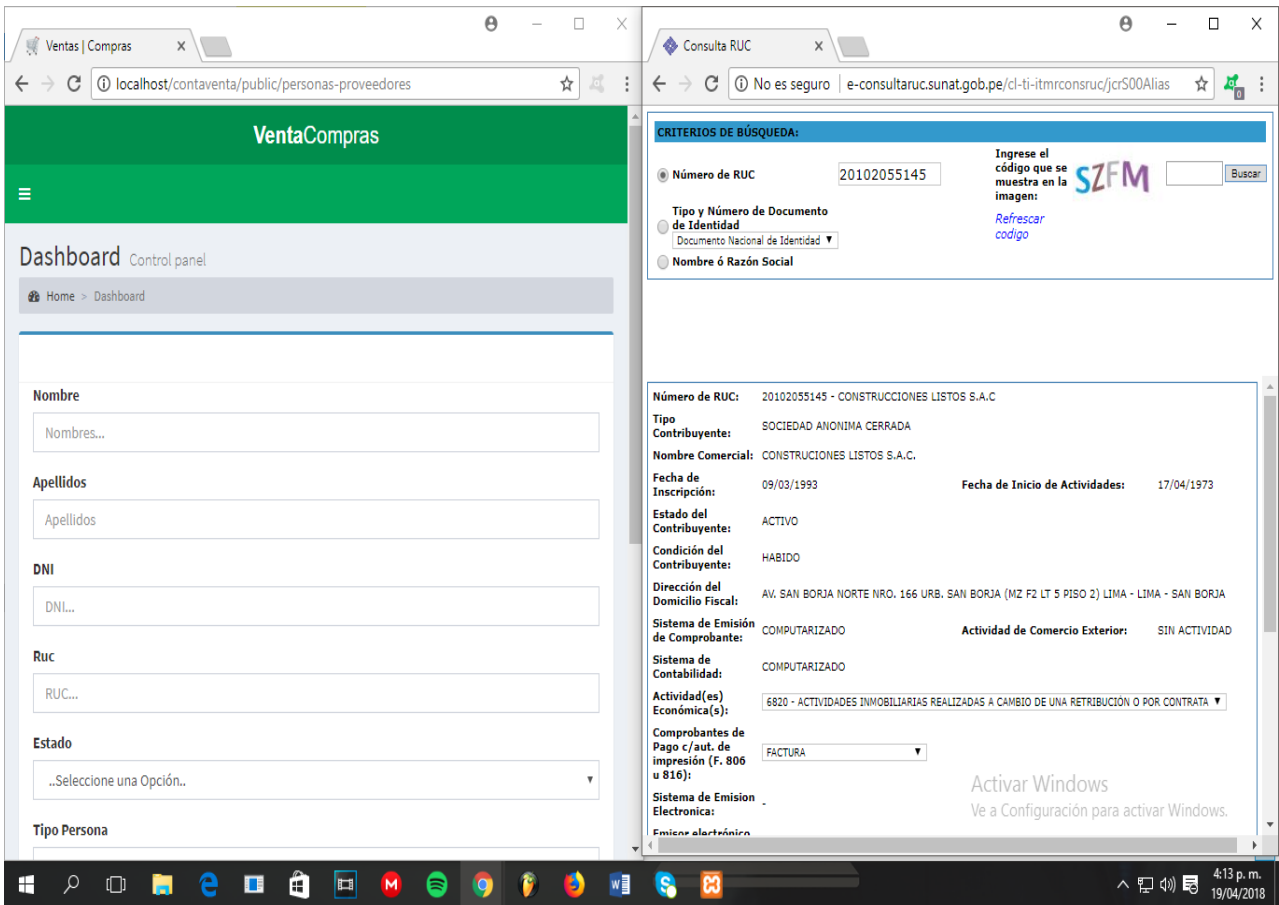


Figura 34. Con los datos obtenidos de SUNAT, registramos al proveedor.

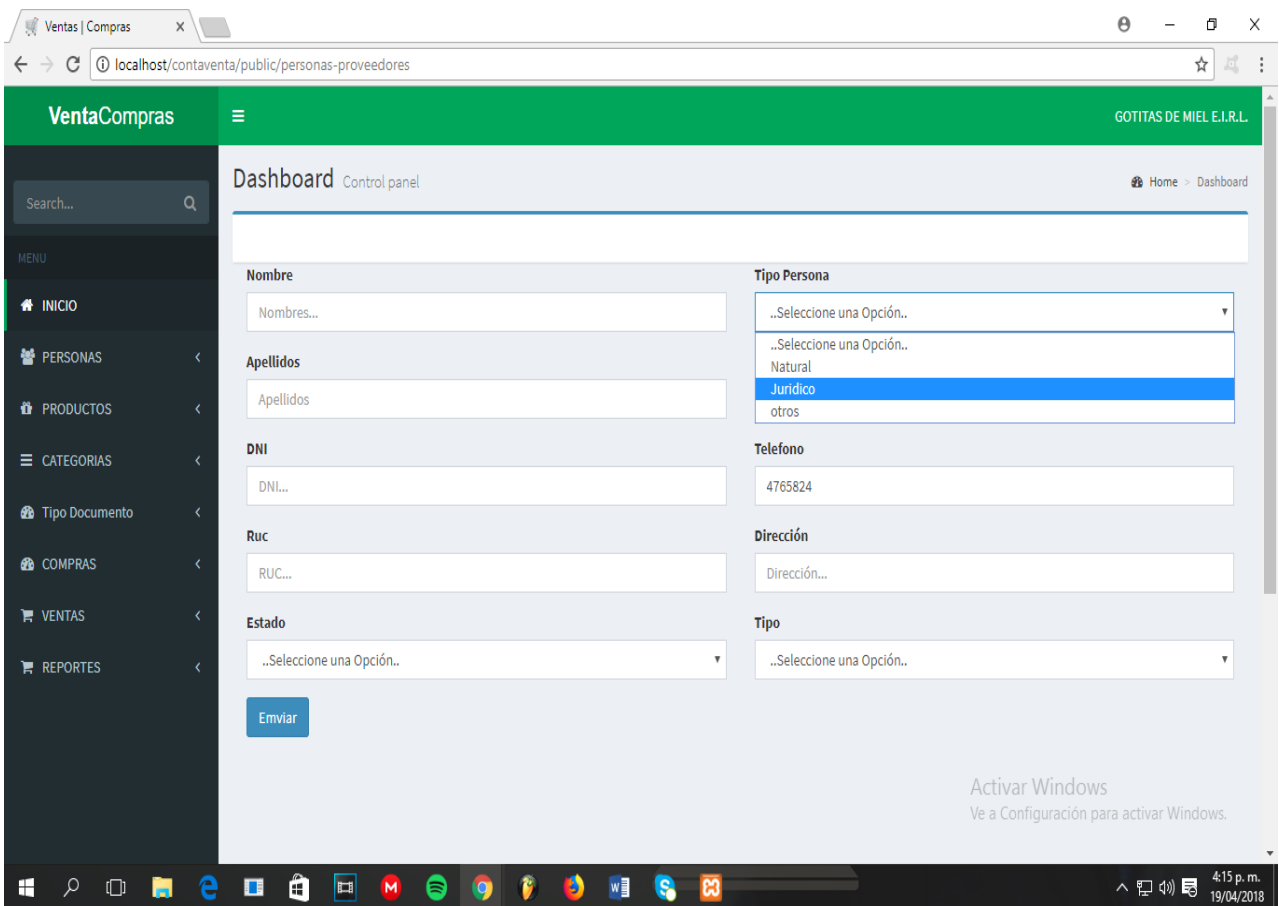


Figura 35. Registrando al proveedor.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Nombre
Nombres...

Apellido
Apellidos

DNI
DNI...

Ruc
20102055145

Estado
..Seleccione una Opción..
Activo
Inactivo

Tipo Persona
Jurídico

Razón Social
CONSTRUCCIONES LISTOS S.A.C

Telefono
4765824

Dirección
Dirección...

Tipo
..Seleccione una Opción..

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4:15 p. m.
19/04/2018

Figura 36. Registrando al proveedor.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Nombre
Nombres...

Apellido
Apellidos

DNI
DNI...

Ruc
20102055145

Estado
Activo

Tipo Persona
Jurídico

Razón Social
CONSTRUCCIONES LISTOS S.A.C

Telefono
4765824

Dirección
Dirección...

Tipo
..Seleccione una Opción..
..Seleccione una Opción..
Proveedor
Cliente

Enviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4:15 p. m.
19/04/2018

Figura 37. Registrando al proveedor.

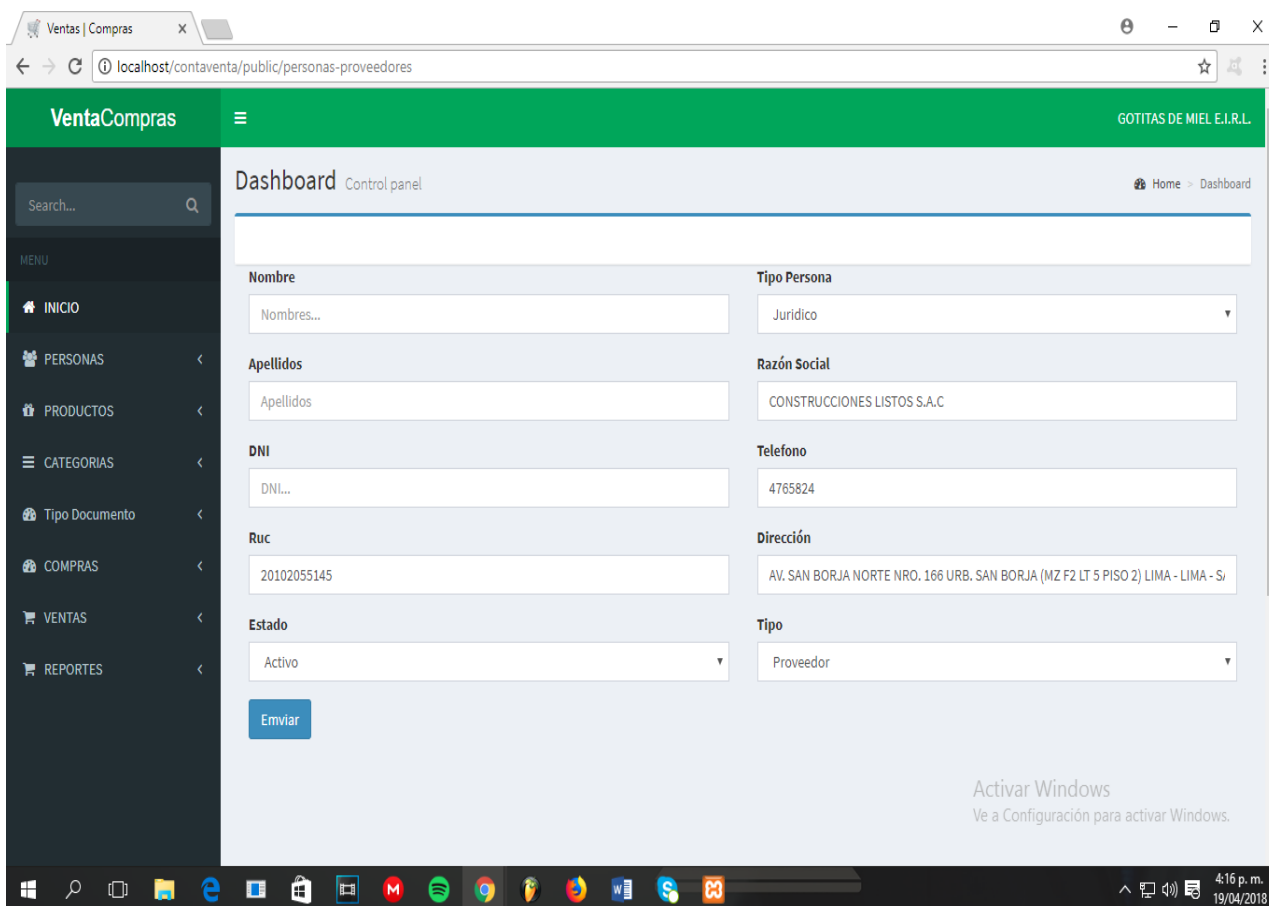


Figura 38. Después de registrar al proveedor, enviamos al campo de proveedores.

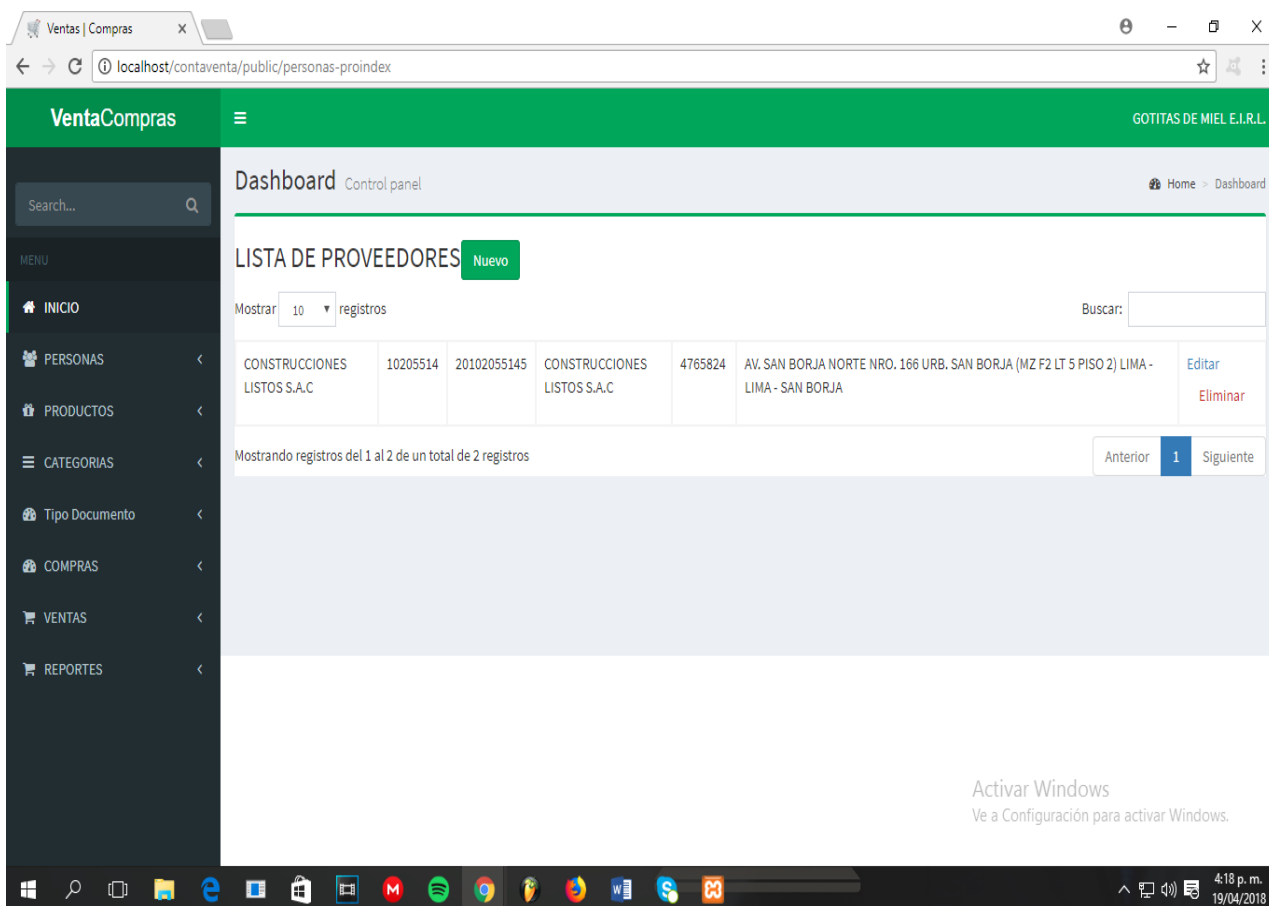


Figura 39. Proveedor registrado.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Crear Cliente

Nombre: Nombres...

Apellido: Apellidos

DNI: DNI...

Ruc: RUC...

Estado: ..Seleccione una Opción..

Tipo Persona: ..Seleccione una Opción..

Razón Social: RAZÓN SOCIAL...

Telefono: Telefono...

Dirección: Dirección...

Tipo: ..Seleccione una Opción..

Enviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

5:04 p. m.
19/04/2018

Figura 40. Registramos nuevo cliente, entrando al campo de clientes.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Crear Cliente

Nombre: CLIENTES

Apellido: VARIOS

DNI: 001

Ruc: 001

Estado: Activo

Tipo Persona: otros

Razón Social: RAZÓN SOCIAL...

Telefono: Telefono...

Dirección: Dirección...

Tipo: Cliente

Enviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

5:11 p. m.
19/04/2018

Figura 41. Registramos un nuevo cliente.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

Crear Cliente

Nombre: VENTA

Apellidos: ANULADOS

DNI: 02

Ruc: 02

Estado: Activo

Tipo Persona: otros

Razón Social: VENTA ANULADA

Telefono: 051

Dirección: SIN DIRECCIÓN

Tipo: Cliente

Enviar

Figura 42. En caso de ventas anuladas, registramos ventas anuladas.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL GAF	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP.		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEP.							
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV							BASE IMPONIBLE	IGV					
TOTALES:																0.00	0.00	0.00				0.00		

Figura 43. Registramos nueva compra, haciendo clic en nueva compra.

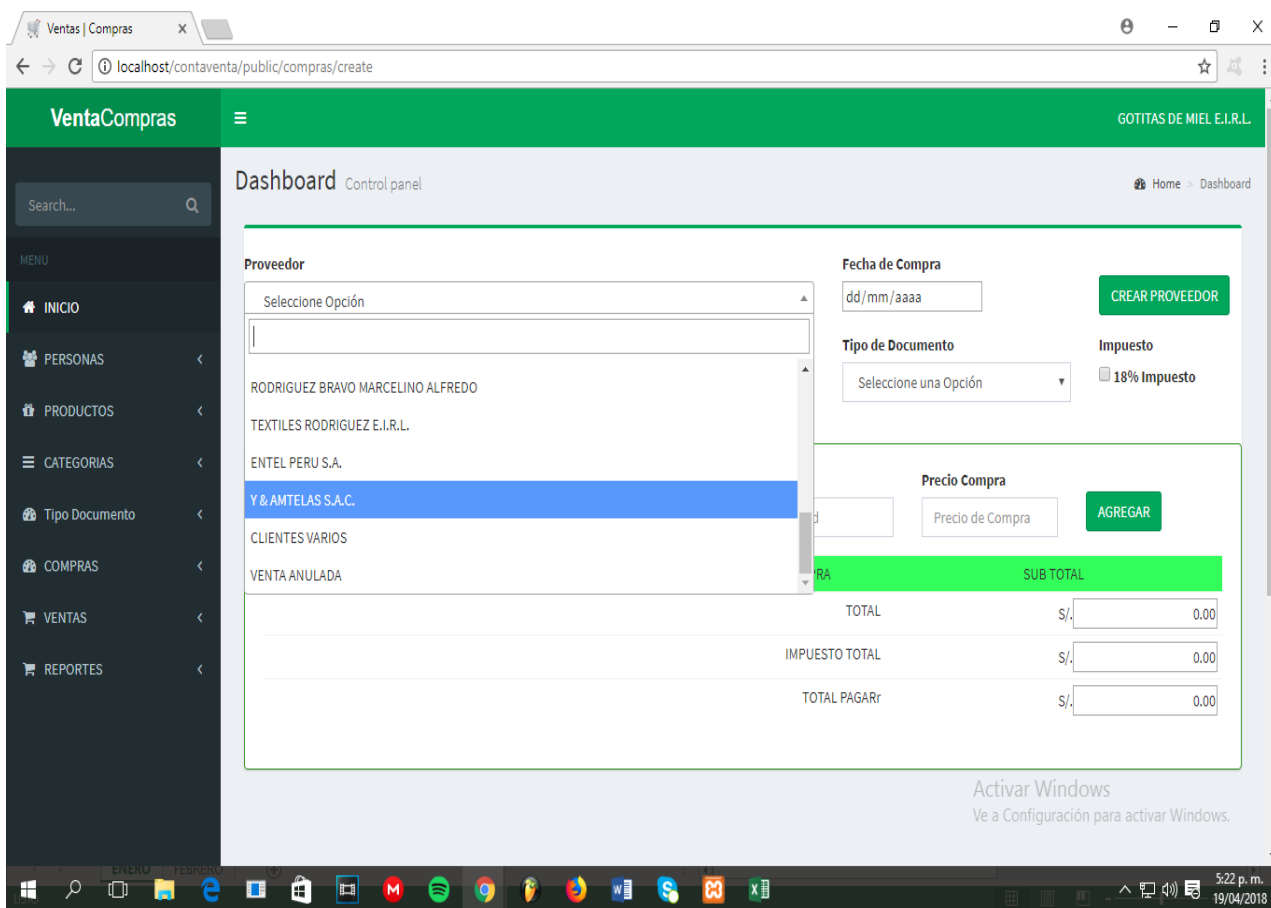


Figura 44. Seleccionamos al proveedor.

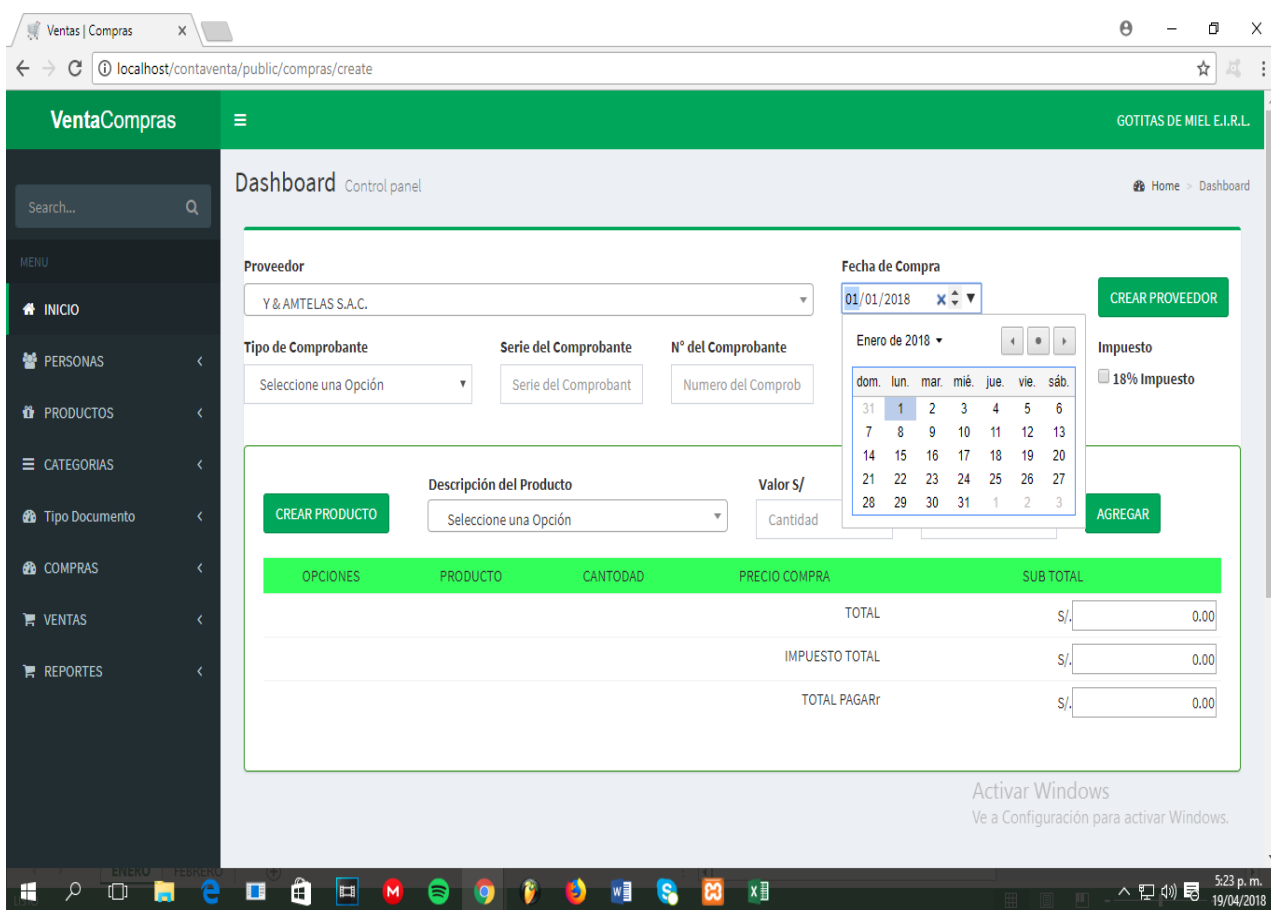


Figura 45. Seleccionamos la fecha.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

Proveedor: Y & AMTELAS S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción

Serie del Comprobante: Serie del Comprobant

N° del Comprobante: Numero del Comprob

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

Valor S/ Precio Compra

AGREGAR

PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
TOTAL	S/ 0.00
IMPUESTO TOTAL	S/ 0.00
TOTAL PAGARr	S/ 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 46. Seleccionamos el tipo de comprobante.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

Proveedor: Y & AMTELAS S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018

Tipo de Comprobante: FACTURA

Serie del Comprobante: 001

N° del Comprobante: 19508

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: Seleccione una Opción

Valor S/ Precio Compra

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTODAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
TOTAL				S/ 0.00
IMPUESTO TOTAL				S/ 0.00
TOTAL PAGARr				S/ 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 47. Rellenamos la serie y numero del comprobante.

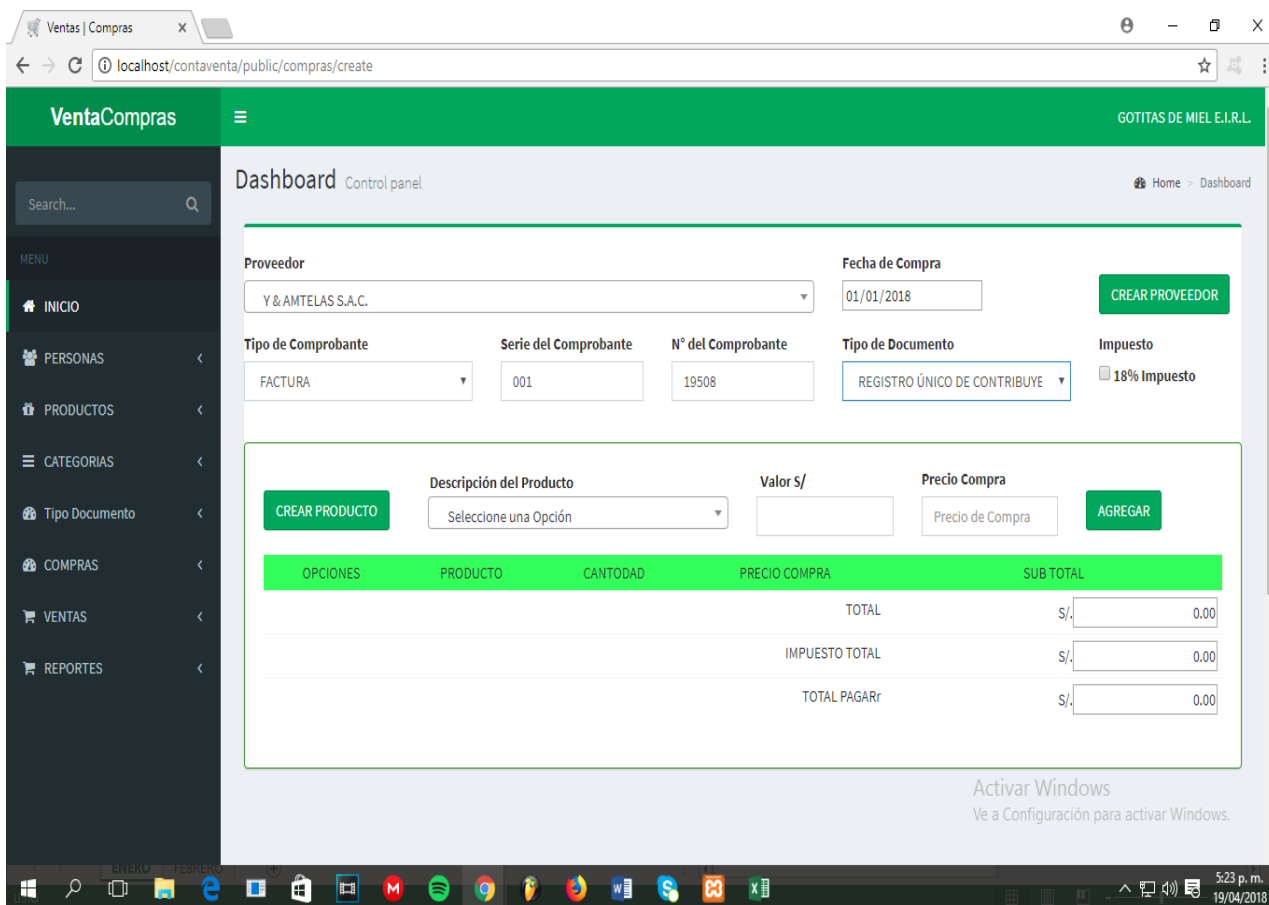


Figura 48. Seleccionamos el tipo de documento.

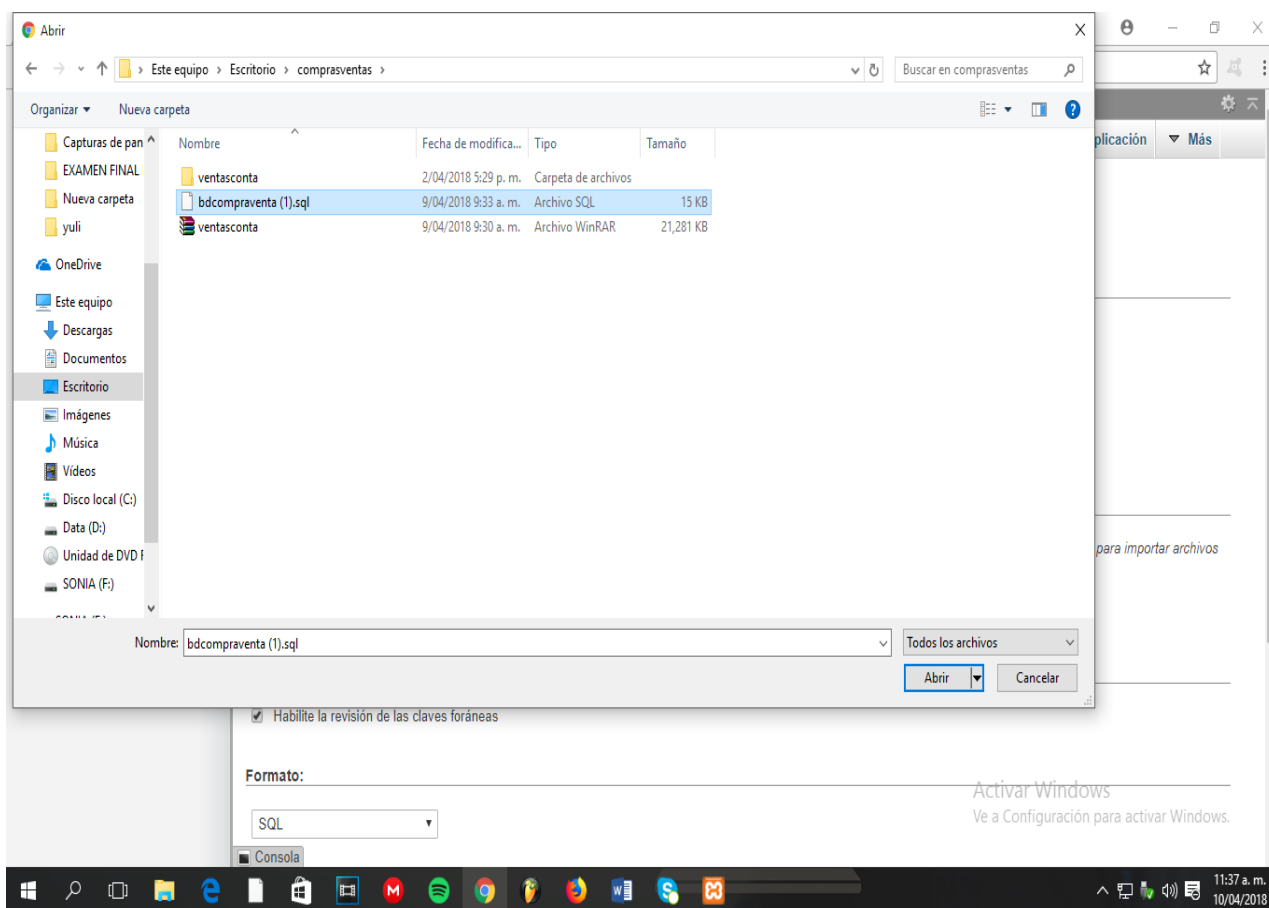


Figura 49. Creamos un nuevo producto.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

NUEVOS PRODUCTOS

Nombre
TULL BRILLO P/D 180CM GRADO B.

Precio de Compra
1

Precio de Venta
1

Serie
1

Numero
1

Regresar Enviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 50. Ingresamos los datos del producto.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Proveedor: Y & AMTELAS S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018 CREAR PROVEEDOR

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 19508 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto	Valor S/	Precio Compra
TULL BRILLO P/D 180CM GRADO B.		
TOTAL	S/.	0.00
IMPUESTO TOTAL	S/.	0.00
TOTAL PAGAR	S/.	0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 51. Ingresamos el producto.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Proveedor: Y & AMTELAS S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018 CREAR PROVEEDOR

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 19508 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: TULL BRILLO P/D 180CM GRADO B. Valor S/: 219.07 Precio Compra: 1.00 AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO TOTAL	S/. 0.00
			TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 52. Ingresamos el valor de la compra.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Proveedor: Y & AMTELAS S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018 CREAR PROVEEDOR

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 19508 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: TULL BRILLO P/D 180CM GRADO B. Valor S/: Precio Compra: AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
X	TULL BRILLO P/D 180CM GRADO B.	219.07	1.00	219.07
			TOTAL	S/. 219.07
			IMPUESTO TOTAL	S/. 39.43
			TOTAL PAGAR	S/. 258.50

Cancelar Guardar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 53. Comprobar si el valor, el IGV y el total a pagar están conforme a comprobante.

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO ORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CÁP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y O EXP Y A OPERA NO GRAVS.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	CO
		T	SERIE	Nº	DOC. IDENTIDAD		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV					
					T	NUMERO											
30		FACTURA	001	19508	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	20544402863	Y & AMTELAS S.A.C.	219.07	39.43							258.50	
TOTALES:									219.07	39.43	0.00					258.50	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

5:28 p. m.
19/04/2018

Figura 54. En el libro de registro de compras se consigna la compra.

Ventas | Compras x Consulta RUC x

localhost/contaventa/public/compras

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CDP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS V/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS V/O EXP Y A OPERA NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONSTANCIA DE DEPÓSITO		T.C	REFERENCIA DEL COMPROBANTE				OPCIONES	
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APellidos y Nombres, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV						NÚMERO	FECHA EMISIÓN		FECHA	T	SERIE	N° DEL CDP		
		T	NÚMERO																							
30		FACTURA	001	19308	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20544402963	Y & AMFLAS S.A.C.	219.07	39.43							258.50										Detalles de venta Eliminar
32		FACTURA	001	19358	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20544402963	Y & AMFLAS S.A.C.	324.14	58.35							382.49										Detalles de venta Eliminar
33		FACTURA	001	179045289	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20106897914	ENTEL PERU S.A.	50.00	9.00							59.00										Detalles de venta Eliminar
34		FACTURA	0001	5232	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20449317208	TEXTILES RODRIGUEZ E.I.R.L.	1,694.92	305.09							2,000.01										Detalles de venta Eliminar
35		FACTURA	001	9332	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	10060525302	IMPORTACIONES ALFREDO	169.49	30.51							200.00										Detalles de venta Eliminar
36		FACTURA	001	149	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20535623420	CORPORACION TEXTIL MARISOL S.A.C	3,389.84	610.17							4,000.01										Detalles de venta Eliminar
37		FACTURA	F001	4387	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20102055145	CONSTRUCCIONES LISTOS S.A.C	345.76	62.24							408.00										Detalles de venta Eliminar
38		FACTURA	0004	959959631	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	69.66	12.54							82.20										Detalles de venta Eliminar
39		FACTURA	001	48973	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20501352927	AGRO LUPO S.A.C.	93.39	16.81							110.20										Detalles de venta Eliminar
40		FACTURA	001	55287	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20501655580	CENTRO GAMARRA S.A.C.	135.59	24.41							160.00										Detalles de venta Eliminar
43		FACTURA	002	32882	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	10105570509	LA CASITA DEL BEBE	47.46	8.54							56.00										Detalles de venta Eliminar
44		FACTURA	F001	2102	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20420111691	C.W. INMOBILIARIA S.A.C.	1,487.40	267.73							1,755.13										Detalles de venta Eliminar
45		FACTURA	F001	4003	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20102055145	CONSTRUCCIONES LISTOS S.A.C	1,766.62	317.99							2,084.61										Detalles de venta Eliminar
TOTALES:									9,793.34	1,762.81	0.00					11,556.15										

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Figura 55. El resumen de las compras, después del registro.

Dashboard Control panel

Home -> Dashboard

LISTA DE VENTAS: NUEVA VENTA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL C&P	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEP.
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE						
TOTALES:						0.00	0.00	0.00							0.00		

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 56. Registramos la venta, haciendo clic en nueva venta.

Dashboard Control panel

Home -> Dashboard

Cliente

Seleccione Opción
CL
CLIENTES VARIOS

Fecha de Venta
dd/mm/aaaa

Tipo de Documento
Seleccione una Opción

Impuesto
 18% Impuesto

AGREGAR CLIENTE

Descripción del Producto
AGREGAR PRODUCTO
Seleccione una Opción

Valor S/
[Input Field]

Precio Venta
Precio de Venta

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/ [Input Field] 0.00
			IMPUESTO	S/ [Input Field] 0.00
			TOTAL PAGAR	S/ [Input Field] 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 57. Registro de venta, seleccionamos al cliente.

Ventas | Compras x Consulta RUC x

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
 - Usuarios
 - cliente
 - Proveedores
 - Crear Usuario
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Ciente: CLIENTES VARIOS

Fecha de Venta: 02/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: Selecciones una Opción

Serie del Comprobante: Serie del Comprobant

N° del Comprobante: Numero del Comprob

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO

Descripción del Producto: Selecciones una Opción

Valor S/:

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL				S/. 0.00
IMPUESTO				S/. 0.00
TOTAL PAGAR				S/. 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

9:49 a. m. 21/04/2018

Figura 58. Consignamos la fecha.

Ventas | Compras x Consulta RUC x

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
 - Usuarios
 - cliente
 - Proveedores
 - Crear Usuario
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Ciente: CLIENTES VARIOS

Fecha de Venta: 02/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA

Serie del Comprobante: Serie del Comprobant

N° del Comprobante: Numero del Comprob

Tipo de Documento: Selecciones una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR

Valor S/:

Precio Venta: Precio de Venta

PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL	S/. 0.00
IMPUESTO	S/. 0.00
TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

9:50 a. m. 21/04/2018

Figura 59. Seleccionamos el tipo de comprobante.

Ventas | Compras x Consulta RUC x

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
 - Usuarios
 - cliente
 - Proveedores
 - Crear Usuario
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 02/01/2018 AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 1110.1111 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto: Seleccione una Opción Valor S/: Precio Venta: Precio de Venta AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/ 0.00
			IMPUESTO	S/ 0.00
			TOTAL PAGAR	S/ 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

9:52 a. m. 21/04/2018

Figura 60. Rellenamos la serie y numero del comprobante.

Ventas | Compras x Consulta RUC x

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
 - Usuarios
 - cliente
 - Proveedores
 - Crear Usuario
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 02/01/2018 AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 1110.1111 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto: Seleccione una Opción Valor S/: Precio Venta: Precio de Venta AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/ 0.00
			IMPUESTO	S/ 0.00
			TOTAL PAGAR	S/ 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

9:52 a. m. 21/04/2018

Figura 61. El tipo de documento.

Ventas | Compras x Consulta RUC x

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Ciente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 02/01/2018 AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 1110.1111 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto: Seleccione una Opción Valor S/: Precio Venta: Precio de Venta AGREGAR

OPCIONES: VA, VARIOS

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO	S/. 0.00
			TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

9:53 a. m. 21/04/2018

Figura 62. Seleccionamos el producto que se vende.

Ventas | Compras x Consulta RUC x

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras GOTITAS DE MIEL E.I.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Ciente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 02/01/2018 AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 1110.1111 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto: VARIOS Valor S/: 110.17 Precio Venta: 1.00 AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO	S/. 0.00
			TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

9:55 a. m. 21/04/2018

Figura 63. Consignamos el valor de la venta.

Dashboard Control panel

Cliente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 02/01/2018

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 1110.1111 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: VARIOS Valor S/: Precio Venta: Precio de Venta

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
X	VARIOS	110.17	1.00	110.17
TOTAL				S/. 110.17
IMPUESTO				S/. 19.83
TOTAL PAGAR				S/. 130.00

Figura 64. Comprobar si el valor, IGV y el total a cobrar están conforme a comprobante.

LISTA DE VENTAS: NUEVA VENTA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL C4P	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUL. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUL. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	COM D S
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV					
					T	NUMERO											
46		BOLETA DE VENTA	001	1110.1111	OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS	1	CLIENTES VARIOS	110.17	19.83							130.00	
TOTALES:								110.17	19.83	0.00						130.00	

Figura 65. En el libro de registro de ventas se consigna la venta.

2 Registramos los datos de la empresa:

INVERSIONES CARLESSI S.R.L.	
Numero de RUC	20573208260
Tipo de Contribuyente	Sociedad Comercial de Resp. Ltda.
Fecha de Inscripción	23/01/2014
Estado de contribuyente	Activo
Domicilio Fiscal	Jr. Dos de Mayo Nro. 709 (local de tiendas Carlessi) Huánuco-Huánuco.
Sistema de emisión del comprobante	Manual/Computarizado
Sistema de Contabilidad	Manual/Computarizado
Actividad Económica	Otros tipos de ventas al por mayor y menor.

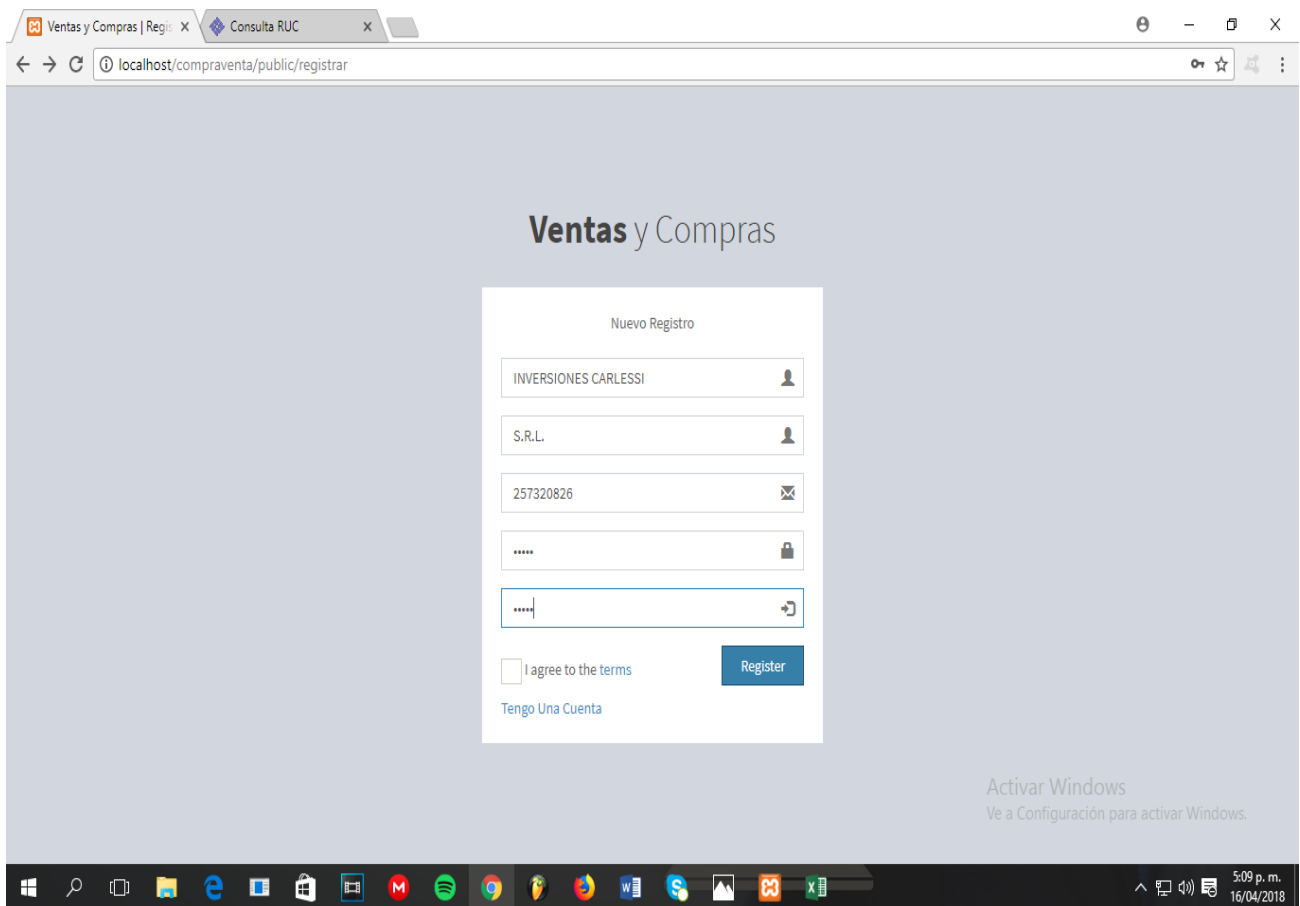


Figura 66. Creamos un nuevo usuario de la empresa. Nueva Cuenta.

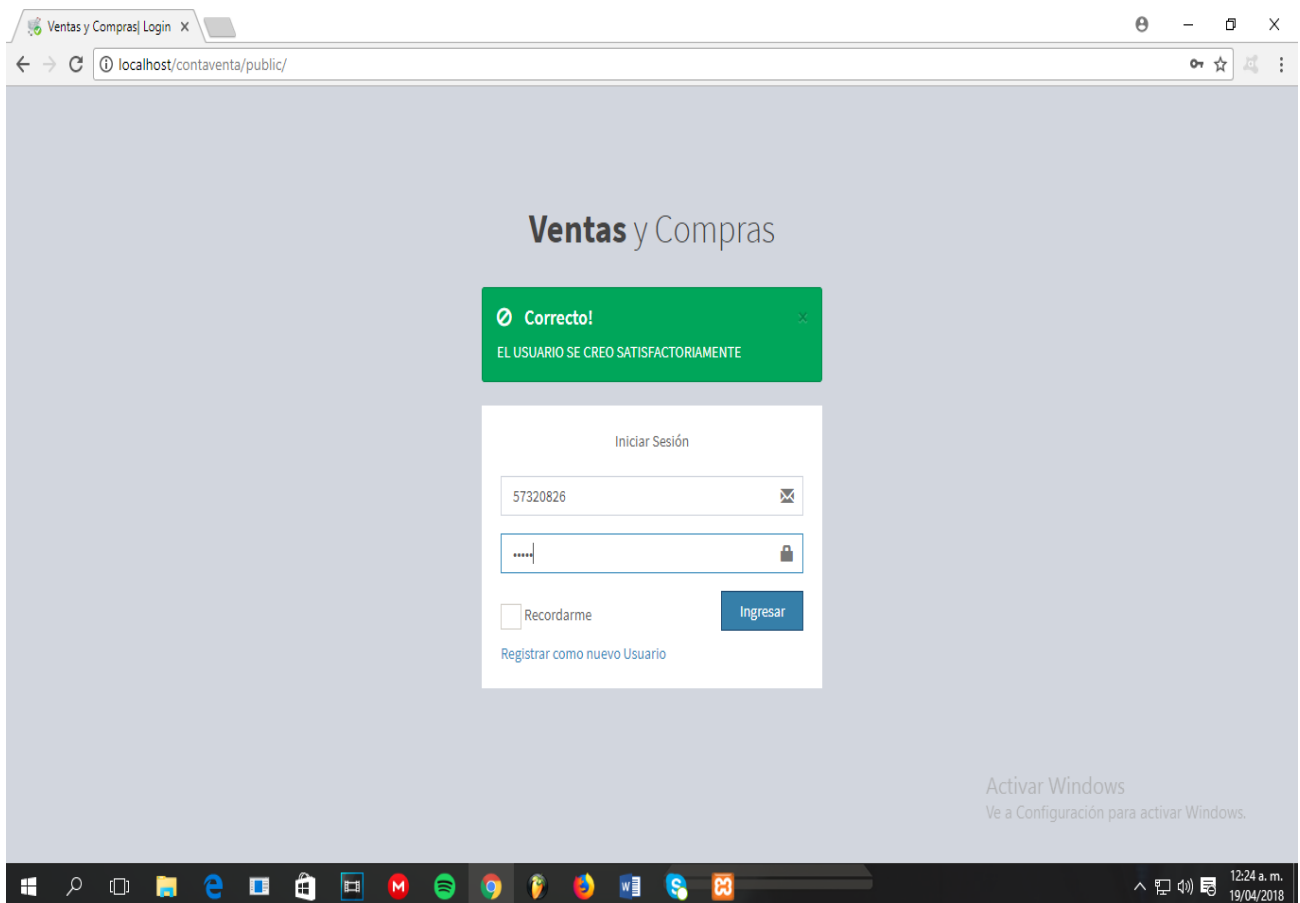


Figura 67. Accedemos con su usuario y contraseña creada.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

LISTA DE USUARIOS **Nuevo**

Mostrar 10 registros Buscar:

Nombres	DNI	Ruc	Razón Social	Telefono	Dirección	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla						

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

localhost/contaventa/public/personas-clindex

Figura 68. Lista de usuarios.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Lista de clientes **Nuevo**

Mostrar 10 registros Buscar:

Nombres	Dni	Ruc	Razón Social	Telefono	Dirección	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla						

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

localhost/contaventa/public/personas-clindex

Figura 69. Lista de clientes

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home Dashboard

LISTA DE PROVEEDORES Nuevo

Mostrar registros Buscar:

Nombres	Dni	Ruc	Razón Social	Telefono	Dirección	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla						

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros Anterior Siguiente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

12:27 a. m.
19/04/2018

Figura 70. Lista de proveedores.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home Dashboard

Lista de Productos Nuevo

Mostrar registros Buscar:

ID	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO DE COMPRA	PRECIO DE VENTA	SERIE	NUMERO	ACCIONES
31	CARTERAS, BILLETERAS, MONEDEROS, MORRALES, CARTERAS PARA NIÑOS Y ACCESORIOS.	1	1	1	1	Editar Eliminar

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 28 registros) Anterior 1 Siguiente

6:00 p. m.
21/04/2018

Figura 71. Lista de productos.

Dashboard Control panel

Home -> Dashboard

LISTA DE VENTAS: NUEVA VENTA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL C&P	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEP. NÚMERO								
						BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV														
						T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL								BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV				
TOTALES:																0.00	0.00	0.00					0.00		

Figura 72. Libro registro de ventas.

Dashboard Control panel

Home -> Dashboard

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL C&P	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEP. NÚMERO								
						BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV														
						T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL								BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV				
TOTALES:																0.00	0.00	0.00					0.00		

Figura 73. Libro registro de compras.

VentaCompras

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Nombre
Nombres...

Apellidos
Apellidos

DNI
DNI...

Ruc
RUC...


Estado
..Seleccione una Opción..

Tipo Persona

Consulta RUC

CRITERIOS DE BÚSQUEDA:

Número de RUC: 20511254281

Ingrese el código que se muestra en la imagen:  Buscar

Tipo y Número de Documento de Identidad: Documento Nacional de Identidad

Nombre ó Razón Social

Número de RUC: 20511254281 - D' BENIRO COLECTION S.A.C.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial: -

Fecha de Inscripción: 22/07/2005 Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2005

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Domicilio Fiscal: JR. CUZCO NRO. 652 DPTO. 104 GRU. EDIF.FRANCISCO JAVIER (FRENTE A RENIEC) LIMA - LIMA - LIMA

Sistema de Emisión de Comprobantes: MANUAL Actividad de Comercio Exterior: IMPORTADOR/EXPORTADOR

Sistema de Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s): 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA

Sistema de Emisión Electrónica: Emisor electrónico

Figura 74. Ingresamos al proveedor previa consulta a SUNAT.

VentaCompras

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Nombre
Nombres...

Apellidos
Apellidos

DNI
DNI...

Ruc
20511254281

Estado
Activo

Tipo Persona
Jurídico

Razón Social
D' BENIRO COLECTION S.A.C.

Telefono
4263636

Dirección
JR. CUZCO NRO. 652 DPTO. 104 GRU. EDIF.FRANCISCO JAVIER (FRENTE A RENIEC) LIM

Tipo
..Seleccione una Opción..
..Seleccione una Opción..
Proveedor
Cliente

Enviar

Figura 75. Consignamos los datos del proveedor.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

LISTA DE PROVEEDORES Nuevo

Mostrar 10 registros Buscar: BE

Nombres	Dni	Ruc	Razón Social	Telefono	Dirección	Acciones
D'BENIRO COLECTION S.A.C.	51125428	20511254281	D'BENIRO COLECTION S.A.C.	4263636	JR. CUZCO NRO. 652 DPTO. 104 GRU. EDIF.FRANCISCO JAVIER (FRENTE A RENIEC) LIMA - LIMA - LIMA	Editar Eliminar

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 10 registros)

Anterior 1 Siguiente

Figura 76. El proveedor aparece en la lista de proveedores.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

NUEVOS PRODUCTOS

Nombre
 CARTERAS, BILLETAS, MONEDEROS, MORRALES, CARTERAS PARA NIÑOS Y ACCESORIOS.

Precio de Compra
 1

Precio de Venta
 1

Serie
 1

Numero
 1

Regresar Enviar

Figura 77. Registramos el producto que se compra.

The screenshot shows the 'Lista de Productos' page in the 'VentaCompras' application. The page title is 'Dashboard Control panel'. The search bar contains 'CARTER'. The table below shows one product record:

ID	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO DE COMPRA	PRECIO DE VENTA	SERIE	NUMERO	ACCIONES
31	CARTERAS, BILLETERAS, MONEDEROS, MORRALES, CARTERAS PARA NIÑOS Y ACCESORIOS.	1	1	1	1	Editar Eliminar

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 28 registros)

Anterior 1 Siguiente

Figura 78. El producto registrado, aparece en la lista de productos.

The screenshot shows the 'LISTA DE COMPRAS' page in the 'VentaCompras' application. The page title is 'Dashboard Control panel'. The page contains a table with the following columns:

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CAP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA NO GRAV'S		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	Nº DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEP.							
		T	SERIE	Nº	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE							IGV						
TOTALES:																0.00	0.00	0.00				0.00		

The page also features a 'NUEVA COMPRA' button.

Figura 79. Registramos la compra, haciendo clic en nueva compra.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/compras/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Proveedor: Seleccione Opción
BEN
D'BENIRO COLECTION S.A.C.

Fecha de Compra: dd/mm/aaaa

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

CREAR PROVEEDOR

CREAR PRODUCTO Descripción del Producto Valor S/ Precio Compra AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTODAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
TOTAL				S/ 0.00
IMPUESTO TOTAL				S/ 0.00
TOTAL PAGARr				S/ 0.00

6:00 p. m. 21/04/2018

Figura 80. Seleccionamos al proveedor.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/compras/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Proveedor: D'BENIRO COLECTION S.A.C.

Fecha de Compra: 01/01/2018

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción

Serie del Comprobante: Serie del Comprobante

N° del Comprobante: Numero del Comprob

Impuesto: 18% Impuesto

CREAR PROVEEDOR

CREAR PRODUCTO Descripción del Producto Valor S/ AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTODAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
TOTAL				S/ 0.00
IMPUESTO TOTAL				S/ 0.00
TOTAL PAGARr				S/ 0.00

6:01 p. m. 21/04/2018

Figura 81. Consignamos la fecha de emisión.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Proveedor: D'BIENRO COLECTION S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018 **CREAR PROVEEDOR**

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción Serie del Comprobante: Serie del Comprobant N° del Comprobante: Numero del Comprob Tipo de Documento: Seleccione una Opción Impuesto: 18% Impuesto

OTROS

FACTURA

RECIBO POR HONORARIOS

BOLETA DE VENTA

LIQUIDACIÓN DE COMPRA

BME

CARTA DE PORTE AÉREO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA

NOTA DE CRÉDITO

NOTA DE DÉBITO

GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE

RECIBO POR ARRENDAMIENTO

AUTORIZADAS POR SMV (EX CONASEV)

TICKET O CINTA EMITIDO POR MÁQUINA REGISTRADORA

Valor S/ Precio Compra

PRECIO COMPRA SUB TOTAL

TOTAL S/ 0.00

IMPUESTO TOTAL S/ 0.00

TOTAL PAGAR S/ 0.00

AGREGAR

Figura 82. Seleccionamos el tipo de comprobante de pago.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Proveedor: D'BIENRO COLECTION S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018 **CREAR PROVEEDOR**

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 002 N° del Comprobante: 5991 Tipo de Documento: Seleccione una Opción Impuesto: 18% Impuesto

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

CARNET DE EXTRANJERIA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

PASAPORTE

OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS

CÉDULA DIPLOMÁTICA DE IDENTIDA

Descripción del Producto Valor S/

CREAR PRODUCTO Seleccione una Opción

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTODAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
TOTAL				S/ 0.00
IMPUESTO TOTAL				S/ 0.00
TOTAL PAGAR				S/ 0.00

Figura 83. Después de la serie y número del comprobante, seleccionamos el tipo de documento.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Proveedor: D'BENIRO COLECTION S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018 **CREAR PROVEEDOR**

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 002 N° del Comprobante: 5991 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

CREAR PRODUCTO Descripción del Producto: Seleccione una Opción Valor S/ Precio Compra **AGREGAR**

OPCIONES

OPCIONES	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
CARTERAS, BILLETAS, MONEDEROS, MORRALES, CARTERAS PARA NIÑOS Y ACCESORIOS.		
TOTAL	S/	0.00
IMPUESTO TOTAL	S/	0.00
TOTAL PAGAR	S/	0.00

Figura 84. Consignamos el producto que se compra.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Proveedor: D'BENIRO COLECTION S.A.C. Fecha de Compra: 01/01/2018 **CREAR PROVEEDOR**

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 002 N° del Comprobante: 5991 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Impuesto: 18% Impuesto

CREAR PRODUCTO Descripción del Producto: CARTERAS, BILLETAS, MONEDEROS, MOR... Valor S/ Precio Compra **AGREGAR**

OPCIONES	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
X	CARTERAS, BILLETAS, MONEDEROS, MORRALES, CARTERAS PARA NIÑOS Y ACCESORIOS.	447.46	1.00	447.46
TOTAL				S/ 447.46
IMPUESTO TOTAL				S/ 80.54
TOTAL PAGAR				S/ 528.00

Cancelar **Guardar**

Figura 85. Comprobar si el valor, el IGV y el total a pagar están conforme a comprobante.

Dashboard Control panel

Home Dashboard

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CcP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV				
					T	NÚMERO										
49		FACTURA	002	5991	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20511254281	D'BIENRO COLECCION S.A.C.	447.46	80.54							528.00
TOTALES:									447.46	80.54	0.00					528.00

Figura 86. Podemos ver la compra en el registro de compras.

Dashboard Control panel

Home Dashboard

Lista de clientes Nuevo

Mostrar 10 registros

Buscar: CAR

Nombres	Dni	Ruc	Razón Social	Telefóno	Dirección	Acciones
CARLOS ALVERTO SALVADOR ESPINOZA	43558566	10435585669	SALVADOR ESPINOZA	1	JR. HUÁNUCO 611	Editar Eliminar

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 4 registros)

Anterior 1 Siguiente

Figura 87. Lista de clientes.

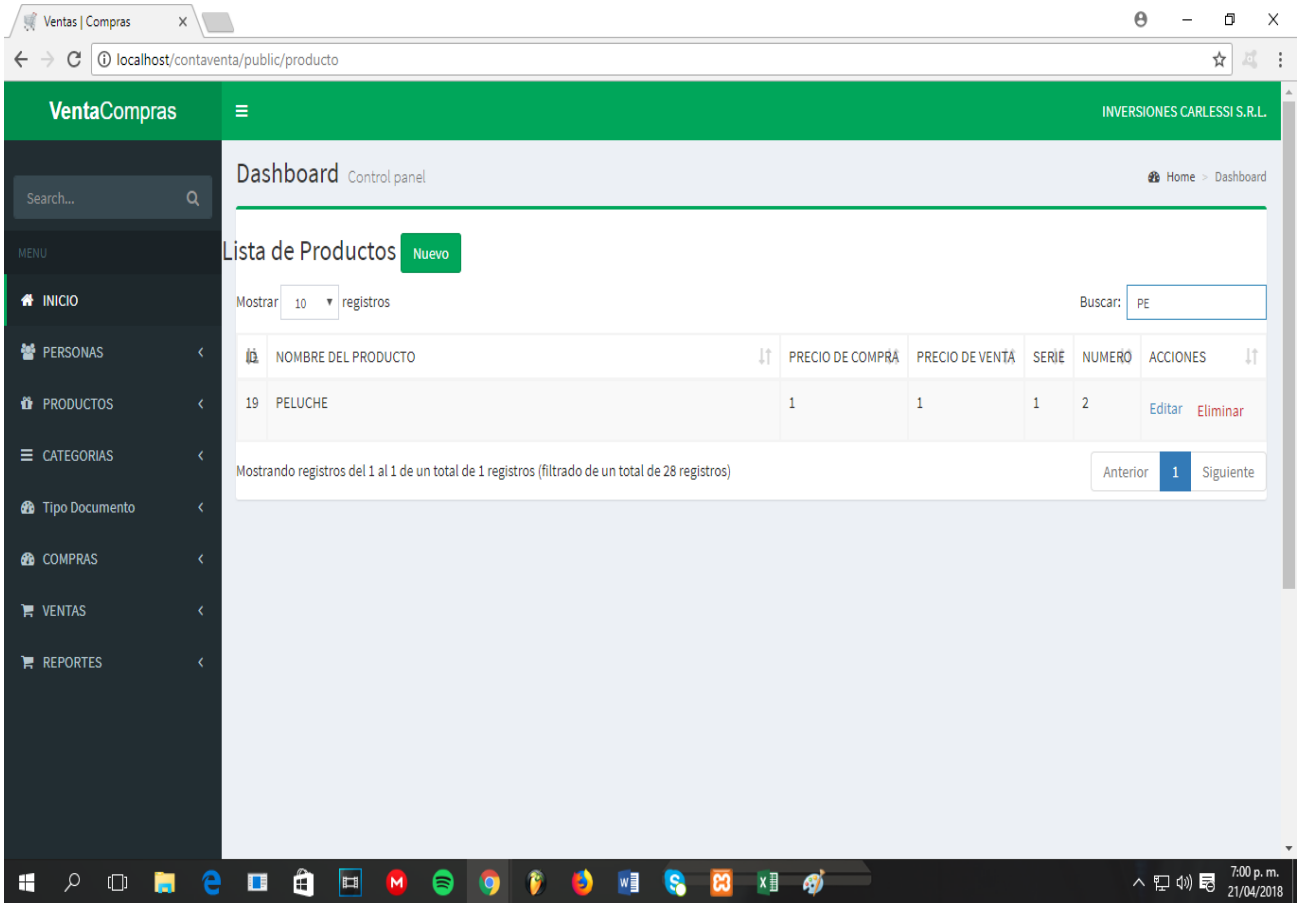


Figura 88. Lista de productos.

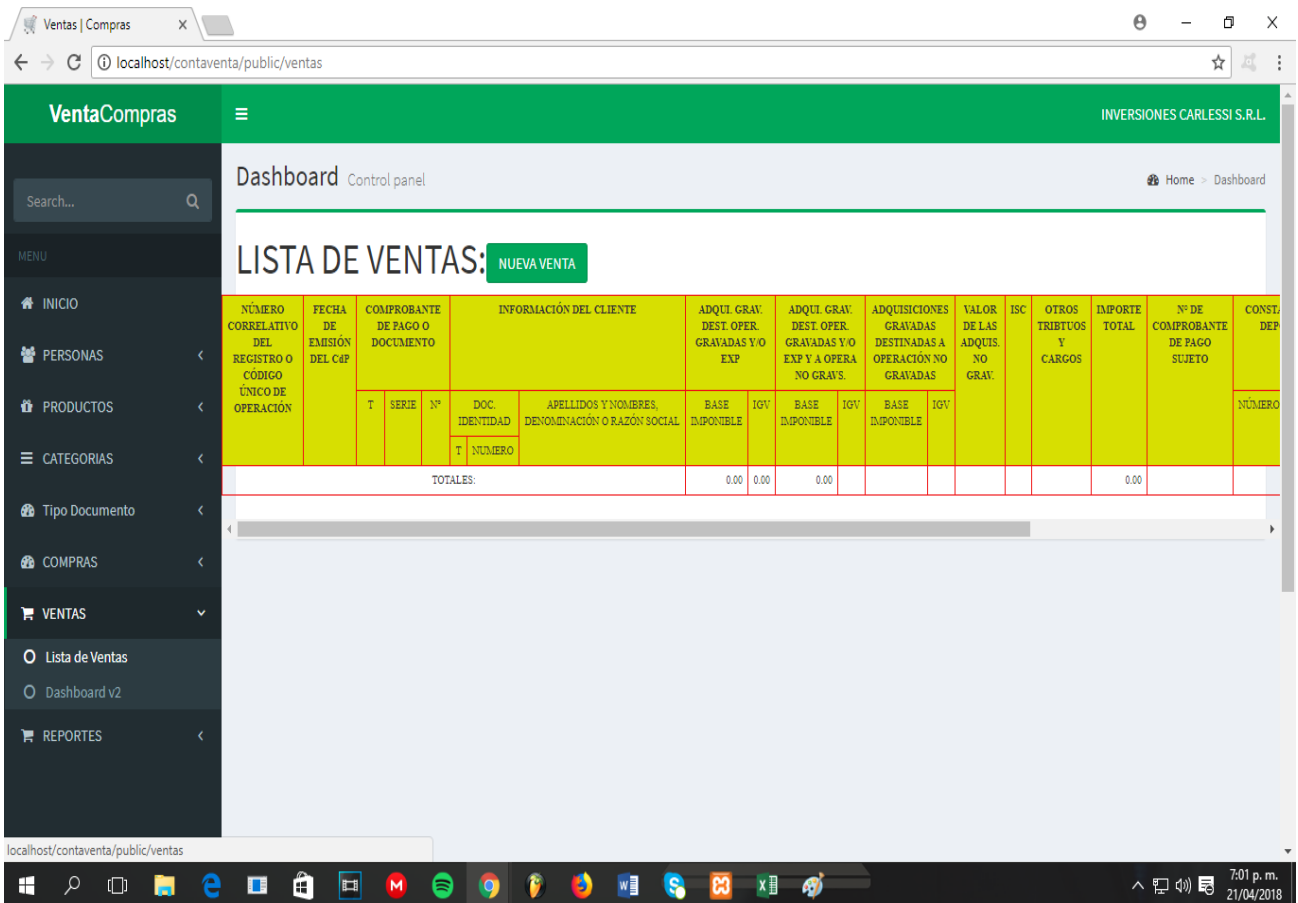


Figura 89. Registrando una nueva venta.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente: SALVADOR ESPINOZA

Fecha de Venta: dd/mm/aaaa

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto Valor S/ Precio Venta AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S./ 0.00
			IMPUESTO	S./ 0.00
			TOTAL PAGAR	S./ 0.00

7:03 p. m. 21/04/2018

Figura 90. Seleccionamos al cliente.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente: SALVADOR ESPINOZA

Fecha de Venta: 05/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción

Serie del Comprobante: Serie del Comprobant

N° del Comprobante: Numero del Comprob

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto Valor S/ AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S./ 0.00
			IMPUESTO	S./ 0.00
			TOTAL PAGAR	S./ 0.00

7:11 p. m. 21/04/2018

Figura 91. Consignamos la fecha.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Ciente: SALVADOR ESPINOZA

Fecha de Venta: 05/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción

Serie del Comprobante: Serie del Comprobant

N° del Comprobante: Numero del Comprob

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

Valor S/:

Precio Venta: Precio de Venta

AGREGAR

PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL	S/ 0.00
IMPUESTO	S/ 0.00
TOTAL PAGAR	S/ 0.00

FACTURA

RECIBO POR HONORARIOS

OTROS

BOLETA DE VENTA

LIQUIDACIÓN DE COMPRA

BME

CARTA DE PORTE AÉREO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA

NOTA DE CRÉDITO

NOTA DE DÉBITO

GUÍA DE REMISIÓN – REMITENTE

RECIBO POR ARRENDAMIENTO

AUTORIZADAS POR SMV (EX CONASEV)

TICKET O CINTA EMITIDO POR MÁQUINA REGISTRADORA

7:11 p. m. 21/04/2018

Figura 92. Seleccionamos el tipo de comprobante.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Ciente: SALVADOR ESPINOZA

Fecha de Venta: 05/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: FACTURA

Serie del Comprobante: 001

N° del Comprobante: 500

Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE

Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: Seleccione una Opción

Valor S/:

AGREGAR PRODUCTO

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/ 0.00
			IMPUESTO	S/ 0.00
			TOTAL PAGAR	S/ 0.00

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

CARNET DE EXTRANJERIA

PASAPORTE

OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS

CÉDULA DIPLOMÁTICA DE IDENTIDA

7:11 p. m. 21/04/2018

Figura 93. Seleccionamos el tipo de documento.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente: SALVADOR ESPINOZA

Fecha de Venta: 05/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: FACTURA

Serie del Comprobante: 001

N° del Comprobante: 500

Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO

Descripción del Producto: PELUCHE

Valor S/:

Precio Venta: 1.00

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
	PELUCHE			
TOTAL				S/. 0.00
IMPUESTO				S/. 0.00
TOTAL PAGAR				S/. 0.00

7:11 p. m. 21/04/2018

Figura 94. Seleccionamos el producto que se vende.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente: SALVADOR ESPINOZA

Fecha de Venta: 05/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: FACTURA

Serie del Comprobante: 001

N° del Comprobante: 500

Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO

Descripción del Producto: PELUCHE

Valor S/: 42

Precio Venta: 1.00

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
	PELUCHE			
TOTAL				S/. 0.00
IMPUESTO				S/. 0.00
TOTAL PAGAR				S/. 0.00

7:11 p. m. 21/04/2018

Figura 95. Consignamos el valor de la venta.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Cliente: SALVADOR ESPINOZA Fecha de Venta: 05/01/2018 **AGREGAR CLIENTE**

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 500 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto: PELUCHE Valor S/: Precio Venta: Precio de Venta **AGREGAR**

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
X	PELUCHE	42	1.00	42.00
TOTAL				S/. 42.00
IMPUESTO				S/. 0.00
TOTAL PAGAR				S/. 42.00

Cancelar **GUARDAR**

Figura 96. Comprobar si el valor, el IGV y el total a cobrar están conforme a comprobante.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

LISTA DE VENTAS: **NUEVA VENTA**

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CÁP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	CO
		T	SERIE	N°	DOC IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV					
		T	NÚMERO														
50		FACTURA	001	500	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	10435585669	SALVADOR ESPINOZA			42.00						42.00	
TOTALES:									0.00	0.00	42.00					42.00	

Figura 97. La venta se consigna en libro de registro de ventas.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente

Seleccione Opción

CL

CLIENTES VARIOS

Fecha de Venta

dd/mm/aaaa

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Documento

Seleccione una Opción

Impuesto

18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO

Descripción del Producto

Seleccione una Opción

Valor S/

Precio Venta

Precio de Venta

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL				S/ 0,00
IMPUESTO				S/ 0,00
TOTAL PAGAR				S/ 0,00

7:29 p. m. 21/04/2018

Figura 98. Registramos la segunda venta.

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel Home > Dashboard

Search...

MENU

- INICIO
- PERSONAS
- PRODUCTOS
- CATEGORIAS
- Tipo Documento
- COMPRAS
- VENTAS
- REPORTES

Cliente

CLIENTES VARIOS

Fecha de Venta

02/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante

Seleccione una Opción

Serie del Comprobante

Numero del Comprob

AGREGAR PRODUCTO

Descripción del Producto

Seleccione una Opción

Valor S/

Enero de 2018

dom.	lun.	mar.	mié.	jue.	vie.	sáb.
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL				S/ 0,00
IMPUESTO				S/ 0,00
TOTAL PAGAR				S/ 0,00

7:29 p. m. 21/04/2018

Figura 99. Consignamos la fecha

VentaCompras

INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Cliente: CLIENTES VARIOS

Fecha de Venta: 02/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción

Serie del Comprobante: Serie del Comprobant

N° del Comprobante: Numero del Comprob

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

BOLETA DE VENTA

LIQUIDACIÓN DE COMPRA

BME

CARTA DE PORTE AÉREO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA

NOTA DE CRÉDITO

NOTA DE DÉBITO

GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE

RECIBO POR ARRENDAMIENTO

AUTORIZADAS POR SMV (EX CONASEV)

TICKET O CINTA EMITIDO POR MÁQUINA REGISTRADORA

Valor S/

Precio Venta

AGREGAR

PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL	S/. 0.00
IMPUESTO	S/. 0.00
TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Figura 100. Seleccionamos el tipo de comprobante.

VentaCompras

INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Cliente: CLIENTES VARIOS

Fecha de Venta: 02/01/2018

AGREGAR CLIENTE

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA

Serie del Comprobante: 001

N° del Comprobante: 32704.32710

Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO

Descripción del Producto: Seleccione una Opción

Valor S/

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL				S/. 0.00
IMPUESTO				S/. 0.00
TOTAL PAGAR				S/. 0.00

Figura 101. Consignamos el tipo de documento.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Cliente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 02/01/2018

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 32704.32710 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto Valor S/ Precio Venta AGREGAR

OPCIONES VA VARIOS

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO	S/. 0.00
			TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Figura 102. Consignamos la descripción del producto.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/ventas/create

VentaCompras INVERSIONES CARLESSI S.R.L.

Dashboard Control panel

Cliente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 02/01/2018

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 32704.32710 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto Valor S/ Precio Venta AGREGAR

VARIOS 316.5 1.00

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO	S/. 0.00
			TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Figura 103. Consignamos el valor de la venta en este caso no incluye IGV.

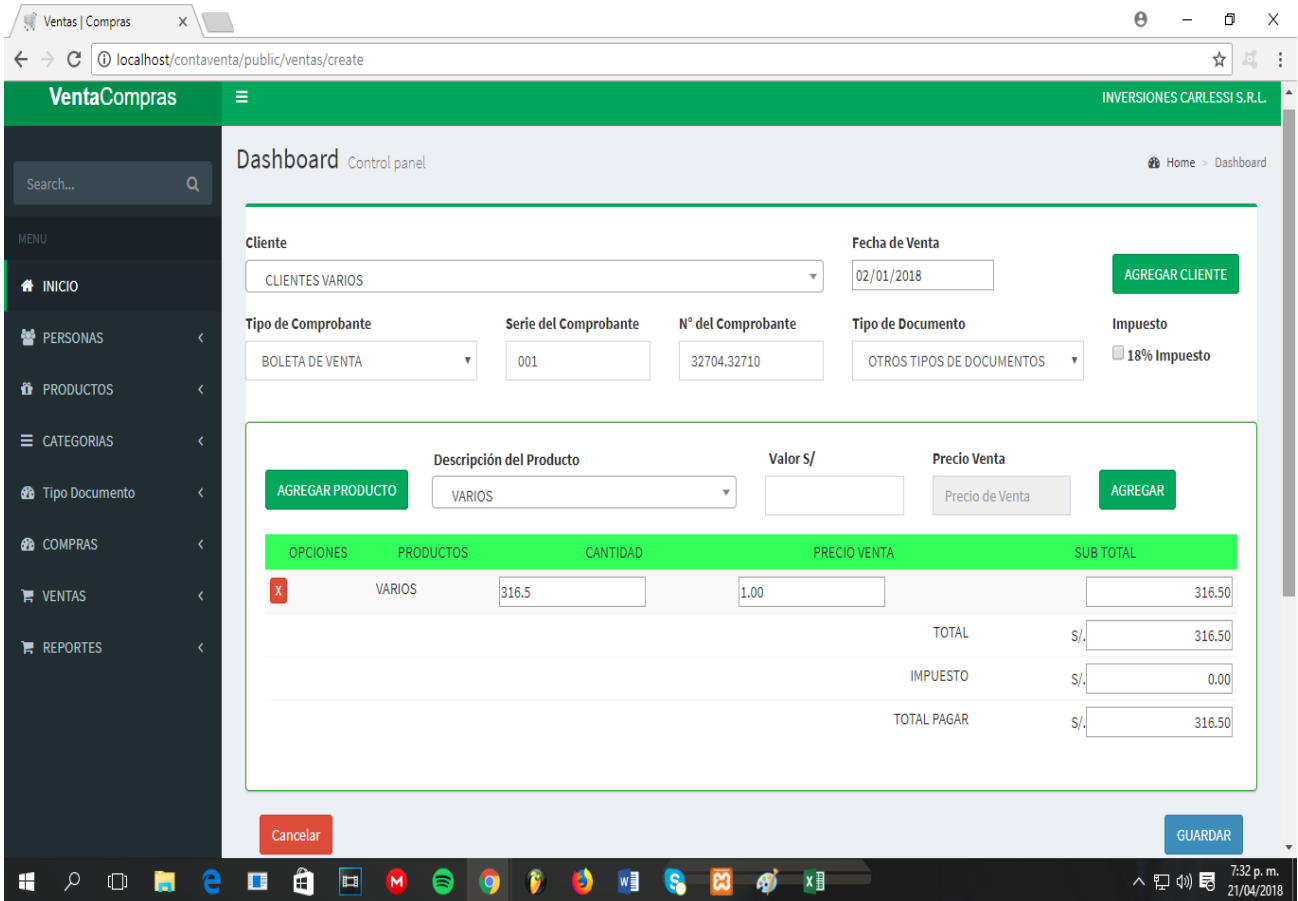


Figura 104. Comprobar si el valor, el IGV y el total a pagar están conforme a comprobante.

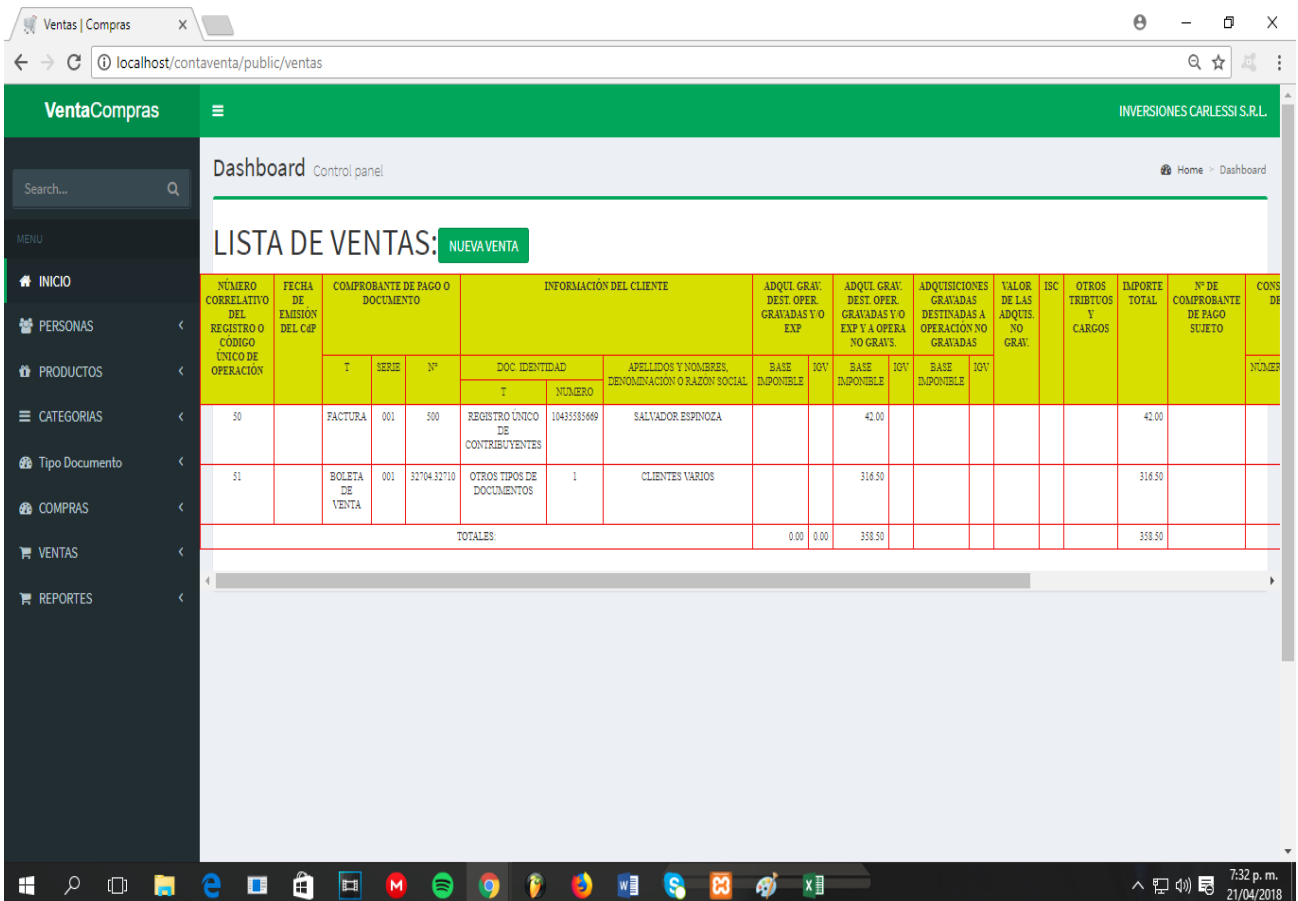


Figura 105. En el libro de registro de ventas se consigna la venta.

3 Registramos los datos de la empresa:

POVEZ SOTO DORIS	
Numero de RUC	10198351054
Tipo de Contribuyente	Persona natural con negocio
Fecha de Inscripción	04/09/2013
Estado de contribuyente	Activo
Domicilio Fiscal	
Sistema de emisión del comprobante	Manual
Sistema de Contabilidad	Computarizado
Actividad Económica	Ventas al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercio especializado.

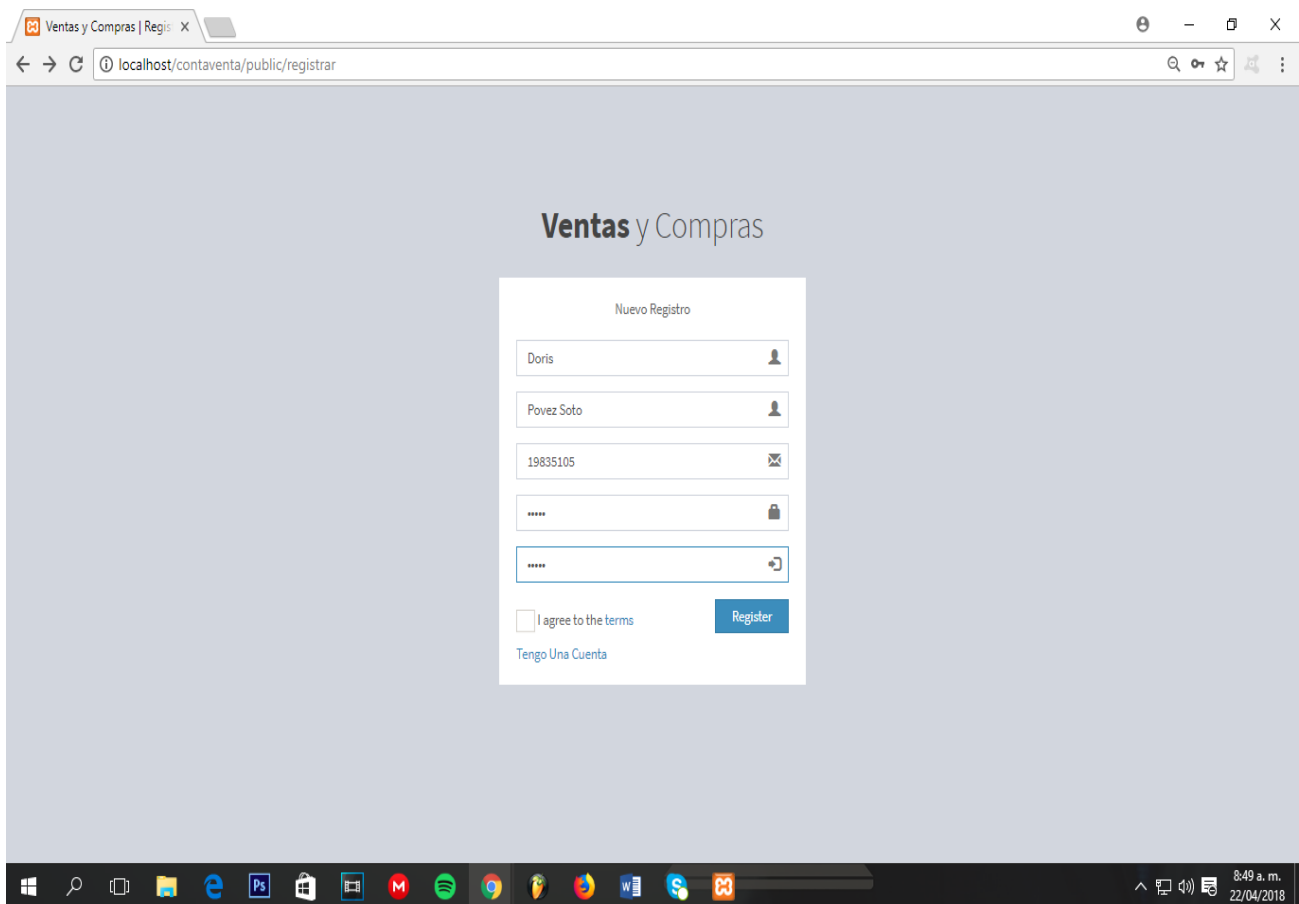


Figura 106. Creamos una nueva cuenta consignando los datos requeridos.

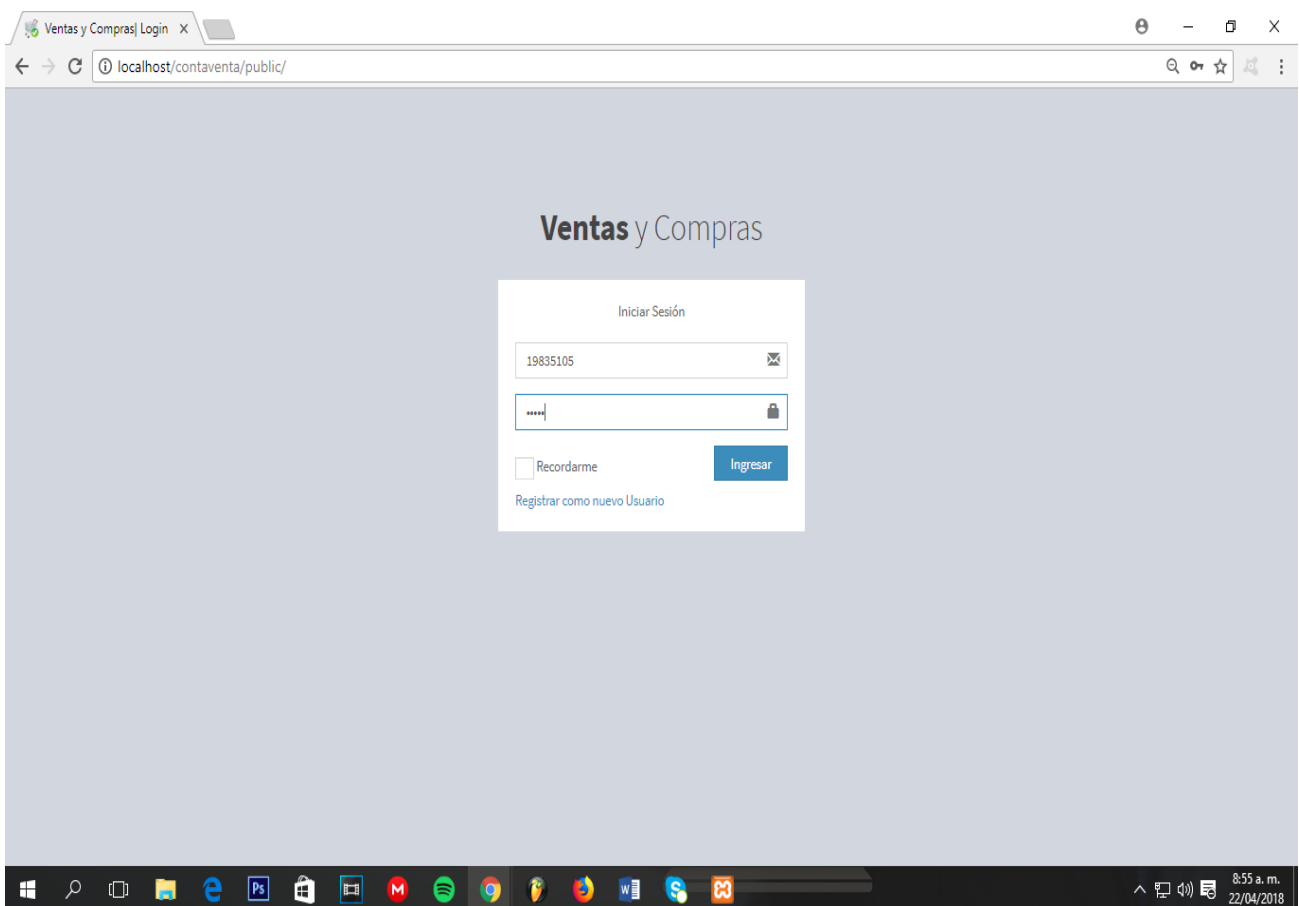


Figura 107. Ingresamos con el usuario y contraseña.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CFP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y O EXP	ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y O EXP Y A OPERA NO GRAV.	ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACION NO GRAVADAS	VALOR DE LAS ADQUIS NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	Nº DE COMPROBANTE DE PAGO SUETO	CONSTANCIA DE DEPÓSITO	T.C	REF CO	
		T SERIE	Nº	DOC IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	10%	BASE IMPONIBLE	10%	BASE IMPONIBLE	10%			NÚMERO	FECHA EMISIÓN	FECHA	T
TOTALES						0.00	0.00	0.00				0.00					

Figura 108. Registramos una nueva compra.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Proveedor

Fecha de Compra dd/mm/aaaa

CREAR PROVEEDOR

Tipo de Comprobante

Serie del Comprobante

Nº del Comprobante

Tipo de Documento

Impuesto

18% Impuesto

CREAR PRODUCTO

Descripción del Producto

Valor S/

Precio Compra

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
				TOTAL S/ 0.00
				IMPUESTO TOTAL S/ 0.00
				TOTAL PAGAR S/ 0.00

Figura 109. Seleccionamos al proveedor.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/compras/create

VentaCompras Doris Povez Soto

Dashboard Control panel

Proveedor: INVERSIONES CHAMITA E.I.R.L.

Fecha de Compra: 15/01/2018

Tipo de Documento: 18% Impuesto

Nº del Comprobante: Numero del Comprobante

Descripción del Producto: Seleccione una Opción

Valor S/:

Precio Compra: Precio de Compra

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
TOTAL				S/ 0.00
IMPUESTO TOTAL				S/ 0.00
TOTAL PAGAR				S/ 0.00

Figura 110. Consignamos la fecha.

Ventas | Compras

localhost/contaventa/public/compras/create

VentaCompras Doris Povez Soto

Dashboard Control panel

Proveedor: INVERSIONES CHAMITA E.I.R.L.

Fecha de Compra: 15/01/2018

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción

Serie del Comprobante: Serie del Comprobant

Nº del Comprobante: Numero del Comprob

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

Valor S/:

Precio Compra: Precio de Compra

AGREGAR

PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
TOTAL	S/ 0.00
IMPUESTO TOTAL	S/ 0.00
TOTAL PAGAR	S/ 0.00

Figura 111. Seleccionamos el tipo de comprobante, serie y número.

VentaCompras Dashboard Control panel Doris Povez Soto

Proveedor: INVERSIONES CHAMITA E.I.R.L. Fecha de Compra: 15/01/2018 [CREAR PROVEEDOR]

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 1858 Tipo de Documento: [Seleccione una Opción] Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: [Seleccione una Opción] Valor S/ [] [CREAR PRODUCTO] [AGREGAR]

OPCIONES	PRODUCTO	CANTODAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO TOTAL	S/. 0.00
			TOTAL PAGARr	S/. 0.00

Figura 112. Seleccionamos el tipo de documento.

VentaCompras Dashboard Control panel Doris Povez Soto

Proveedor: INVERSIONES CHAMITA E.I.R.L. Fecha de Compra: 15/01/2018 [CREAR PROVEEDOR]

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 1858 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: [FERRETERÍA EN GENERAL] Valor S/ [Cantidad] Precio Compra: 1.00 [AGREGAR]

OPCIONES	PRODUCTO	CANTODAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
	FE			
	FERRETERÍA EN GENERAL			
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO TOTAL	S/. 0.00
			TOTAL PAGARr	S/. 0.00

Figura 113. Seleccionamos el producto.

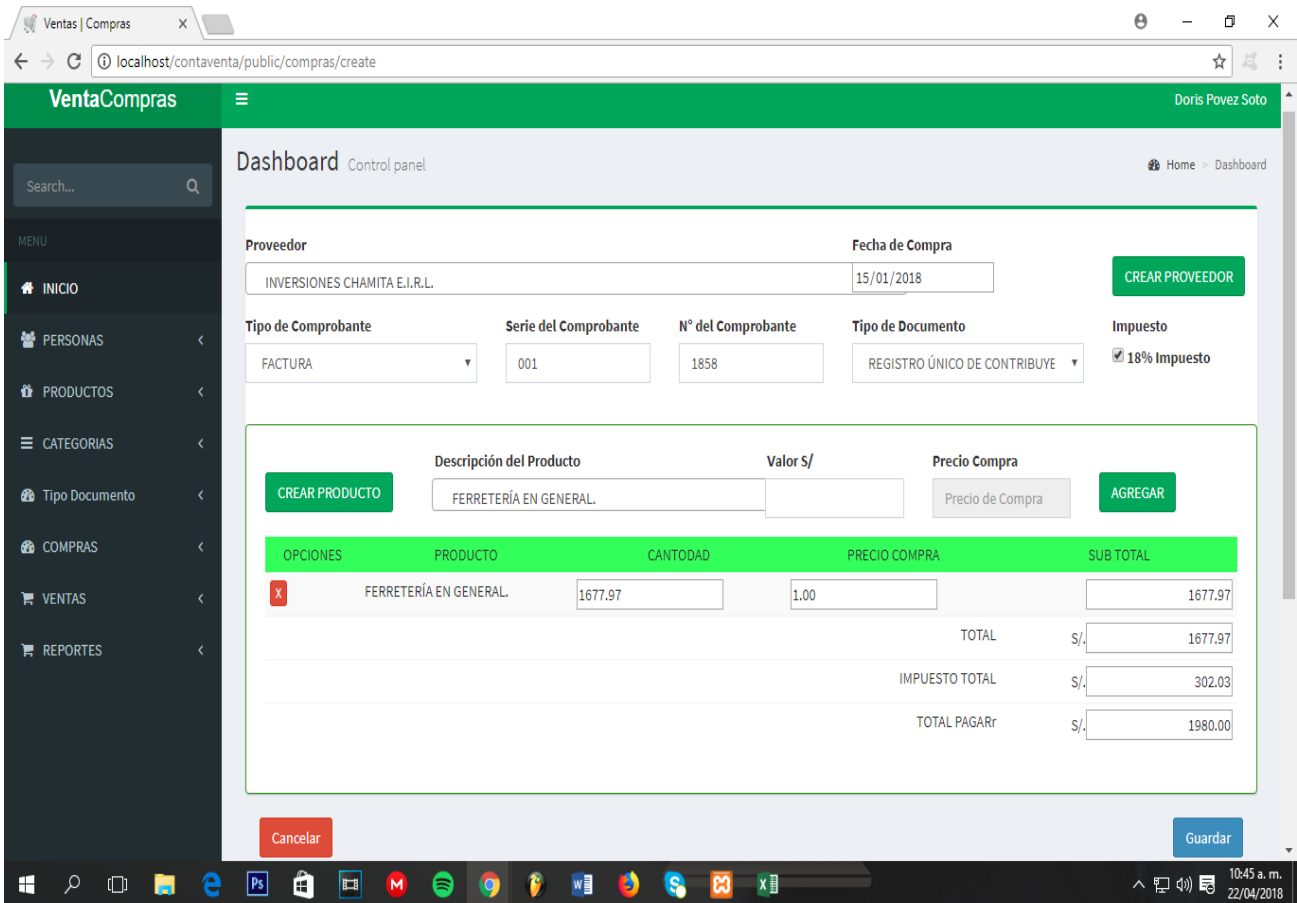


Figura 114. Comprobamos si el valor, IGV y el total a pagar están conforme al comprobante.

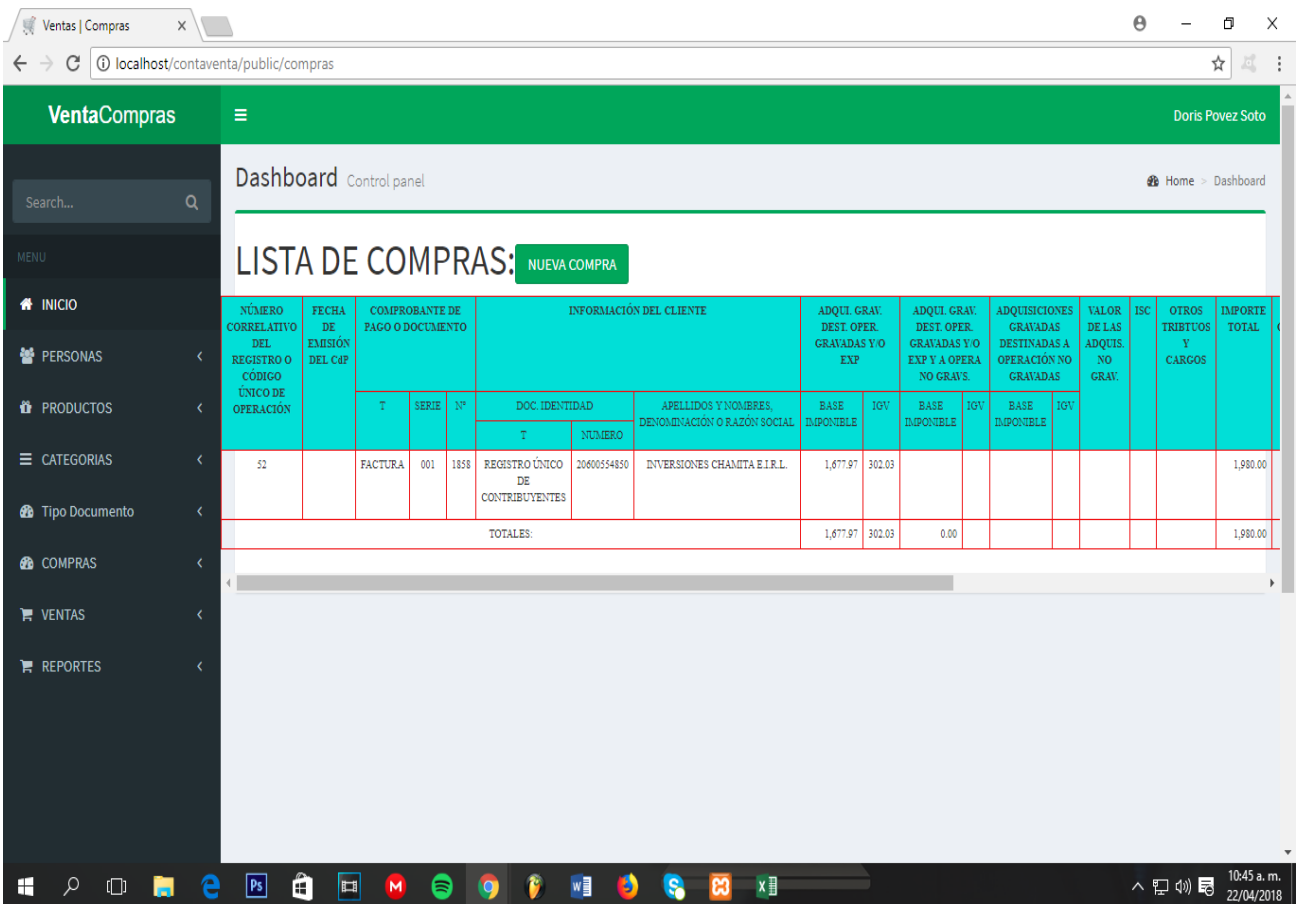


Figura 115. Se aprecia la compra en el libro de compras.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

LISTA DE VENTAS: NUEVA VENTA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL C&P	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEF. NÚMERO
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE						
TOTALES:						0.00	0.00	0.00							0.00		

Figura 116. Registramos nueva venta.

Dashboard Control panel

Home > Dashboard

Ciente

SEINSA CONTRAT.GENERALES S.R.L.

Fecha de Venta: dd/mm/aaaa

Tipo de Documento: Seleccione una Opción

Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR CLIENTE

AGREGAR PRODUCTO

Descripción del Producto: Seleccione una Opción

Valor S/:

Precio Venta: Precio de Venta

AGREGAR

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
			TOTAL	S/. 0.00
			IMPUESTO	S/. 0.00
			TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Figura 117. Seleccionamos al cliente.

VentaCompras Doris Povez Soto

Dashboard Control panel

Cliente: SEINSA CONTRAT.GENERALES S.R.L. Fecha de Venta: 02/01/2018 **AGREGAR CLIENTE**

Tipo de Comprobante: Seleccione una Opción Serie del Comprobante: Serie del Comprobant N° del Comprobante: Numero del Comprob Tipo de Documento: Seleccione una Opción Impuesto: 18% Impuesto

Valor S/ Precio Venta **AGREGAR**

PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL	S/. 0.00
IMPUESTO	S/. 0.00
TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Figura 118. Seleccionamos la fecha de venta y el tipo de comprobante.

VentaCompras Doris Povez Soto

Dashboard Control panel

Cliente: SEINSA CONTRAT.GENERALES S.R.L. Fecha de Venta: 02/01/2018 **AGREGAR CLIENTE**

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 0001 N° del Comprobante: 2069 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto: FERRETERÍA EN GENERAL Valor S/ Precio Venta: 1.00 **AGREGAR**

OPCIONES: FE

PRECIO VENTA	SUB TOTAL
TOTAL	S/. 0.00
IMPUESTO	S/. 0.00
TOTAL PAGAR	S/. 0.00

Figura 119. Seleccionamos el tipo de documento y el producto que se vende.

VentaCompras Dashboard Control panel

Cliente: SEINSA CONTRAT.GENERALES S.R.L. Fecha de Venta: 02/01/2018

Tipo de Comprobante: FACTURA Serie del Comprobante: 0001 N° del Comprobante: 2069 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
X	FERRETERÍA EN GENERAL.	2598.31	1.00	2598.31
TOTAL				S/ 2598.31
IMPUESTO				S/ 467.70
TOTAL PAGAR				S/ 3066.01

Figura 120. Comprobamos si el valor, IGV y el total a pagar están conforme a comprobante.

VentaCompras Dashboard Control panel

LISTA DE VENTAS: NUEVA VENTA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL C&P	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV				
53		FACTURA	0001	2069	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20404799020	SEINSA CONTRAT.GENERALES S.R.L.	2,598.31	467.70							3,066.01
TOTALES:								2,598.31	467.70	0.00					3,066.01	

Figura 121. Se puede apreciar la venta en el libro de registro de venta.

CONTRIBUYENTES DE NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (NRUS)

1 registramos los datos del negocio:

ARIZA ESTRADA OLIBETH	
Numero de RUC	10468451811
Tipo de Contribuyente	Persona natural con negocio
Fecha de Inscripción	21/06/2010
Estado de contribuyente	Activo
Domicilio Fiscal	Jr. Huallaga Nro. 132 - Huánuco
Sistema de emisión del comprobante	Manual
Sistema de Contabilidad	Manual
Actividad Económica	Actividades empresariales.

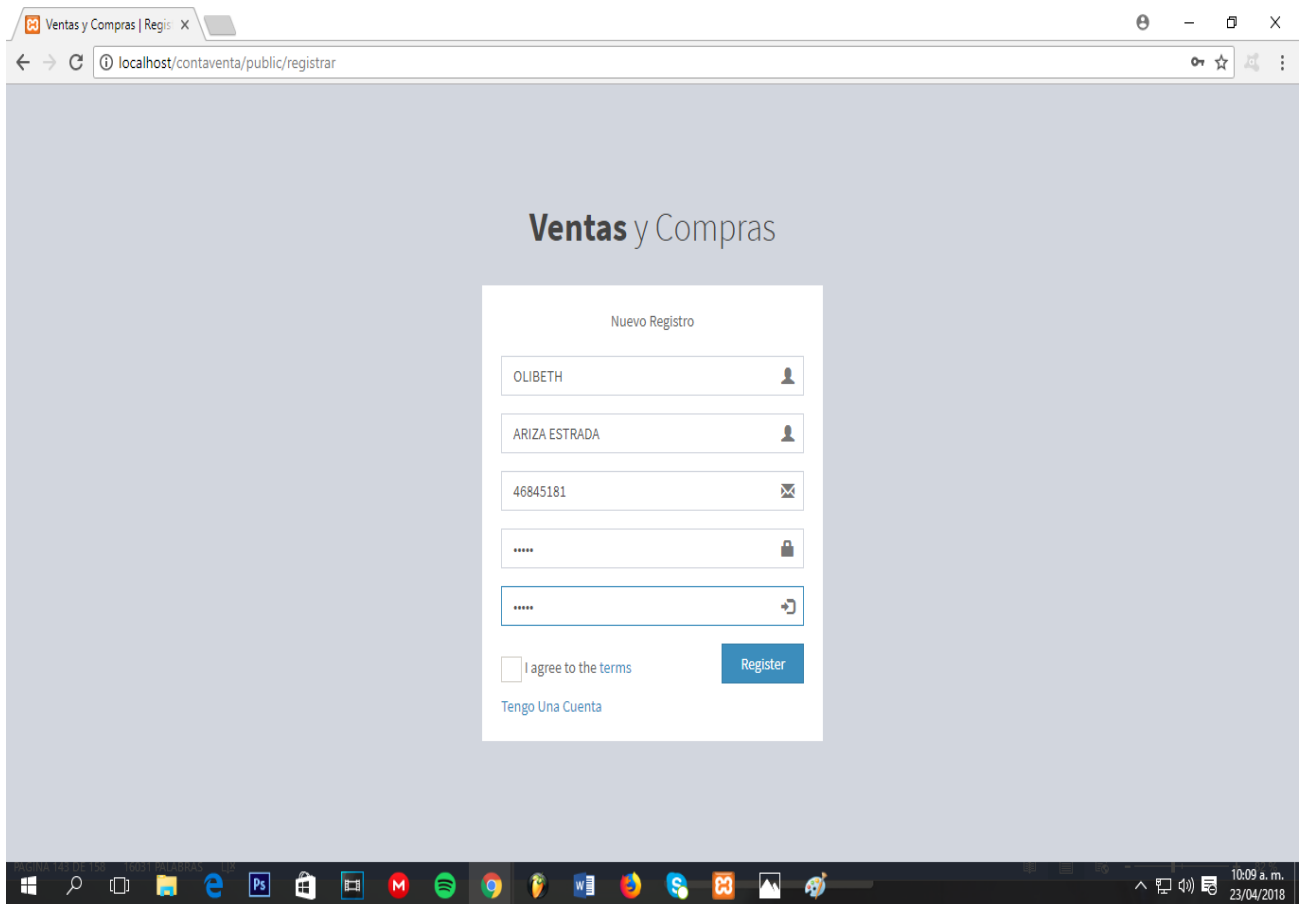


Figura 122. Creamos un nuevo usuario.

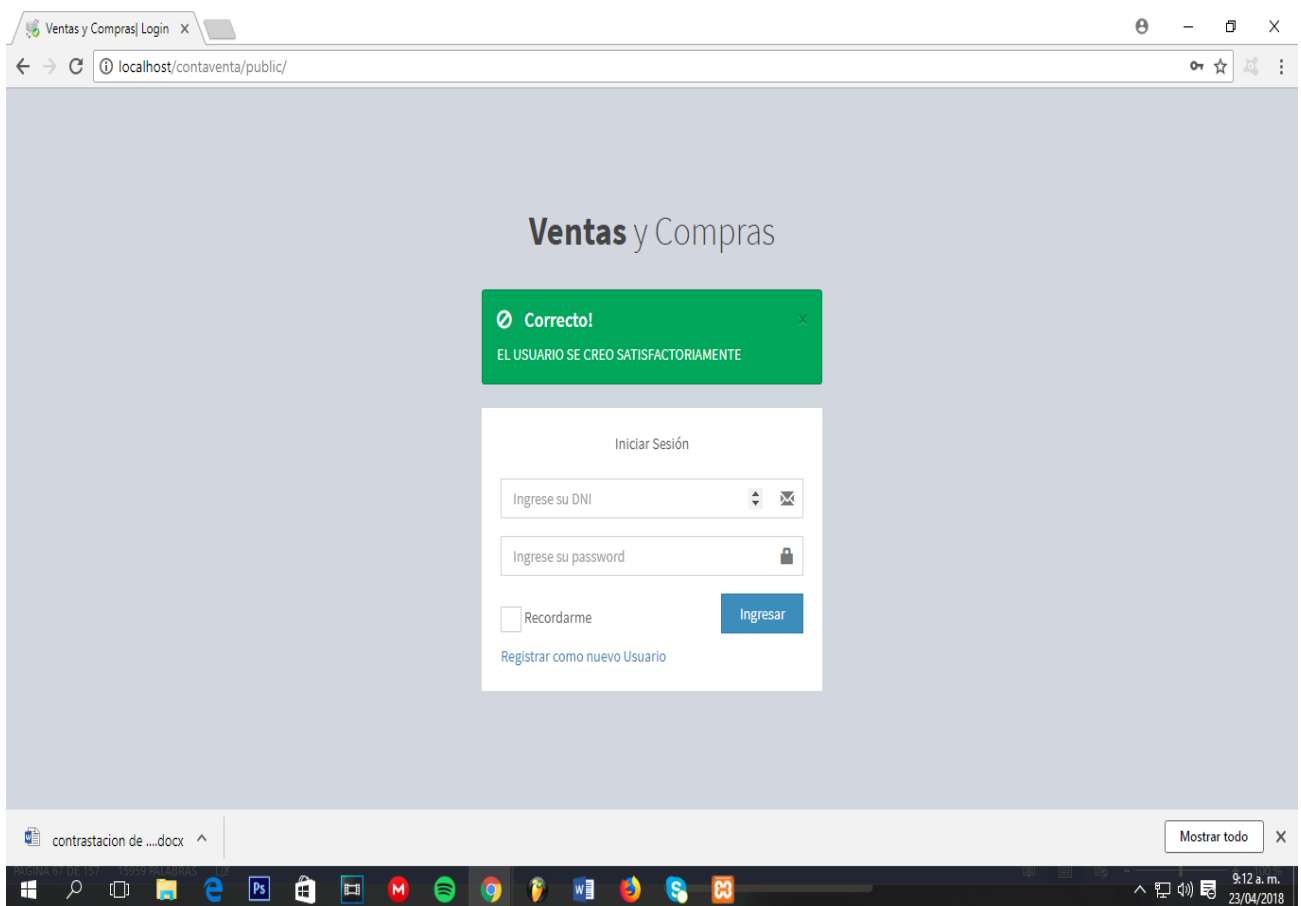


Figura 123. Ingresamos con el usuario y contraseña creada.

Dashboard Control panel

Home -> Dashboard

Lista de Productos Nuevo

Mostrar 10 registros

Buscar:

ID	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO DE COMPRA	PRECIO DE VENTA	SERIE	NUMERO	ACCIONES
2	Arroz	2.5	3	002	0	Editar Eliminar
3	Maizena	1.2	1.5	003	0	Editar Eliminar
4	Harina	2.3	2.6	004	0	Editar Eliminar
5	Azúcar	2.5	2.8	005	1	Editar Eliminar
6	aceite	3.6	4	005	0	Editar Eliminar
7	cebolla	2.5	2.8	006	0	Editar Eliminar
8	detergente	2.3	2.9	007	0	Editar Eliminar

Mostrar todo

Figura 124. Lista de productos registrados.

Dashboard Control panel

Home -> Dashboard

Nombre

DISLAC

Tipo Persona

Juridico

Apellidos

S.R.L.

Razón Social

DISLAC S.R.L.

DNI

12069219

Telefono

51

Ruc

20120692195

Dirección

JR. HUANUCO NRO. 429 (FRENTE AL MERCADO MODELO) HUANUCO - HUANUCO - HU

Estado

Activo

Tipo

Proveedor

Enviar

Figura 125. Registramos al proveedor.

Dashboard Control panel

Home Dashboard

LISTA DE COMPRAS: NUEVA COMPRA

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CÁP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA NO GRAVS.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEP. NÚMERO
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE						
TOTALES:						0.00	0.00	0.00							0.00		

PAGINA 67 DE 157 15959 PALABRAS

9:39 a. m. 23/04/2018

Figura 126. Registramos nueva compra.

Dashboard Control panel

Home Dashboard

Proveedor: DISLAC S.R.L. Fecha de Compra: 05/01/2018 **CREAR PROVEEDOR**

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 003 N° del Comprobante: 547 Tipo de Documento: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYE Impuesto: 18% Impuesto

Descripción del Producto: VARIOS Valor S/: Precio Compra: **AGREGAR**

OPCIONES	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO COMPRA	SUB TOTAL
X	VARIOS	430	1.00	430.00
TOTAL				S/ 430.00
IMPUESTO TOTAL				S/ 0.00
TOTAL PAGAR				S/ 430.00

Cancelar **Guardar**

PAGINA 67 DE 157 15959 PALABRAS

9:43 a. m. 23/04/2018

Figura 127. Comprobamos si los datos están conforme a comprobante.

VentaCompras OLIBETH ARIZA ESTRADA

Dashboard Control panel Home > Dashboard

LISTA DE COMPRAS: **NUEVA COMPRA**

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CDP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE			ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAVS.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	COM. D. S.	
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE						IGV
					T	NÚMERO													
82		BOLETA DE VENTA	003	547	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	20120692195	DISLAC S.R.L.										430.00		
TOTALES:									0.00	0.00	430.00						430.00		

PAJINA 67 DE 137 13959 PALABRAS 9:44 a. m. 23/04/2018

Figura 128. El registro de compra se realizó satisfactoriamente.

VentaCompras OLIBETH ARIZA ESTRADA

Dashboard Control panel Home > Dashboard

LISTA DE VENTAS: **NUEVA VENTA**

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CDP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACIÓN DEL CLIENTE			ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAVS.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBANTE DE PAGO SUJETO	CONST. DEP. NÚMERO	
		T	SERIE	N°	DOC. IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE							IGV
					T	NÚMERO														
TOTALES:									0.00	0.00	0.00					0.00				

PAJINA 67 DE 137 13959 PALABRAS 9:44 a. m. 23/04/2018

Figura 129. Registramos una nueva venta.

VentaCompras OLIBETH ARIZA ESTRADA

Dashboard Control panel

Cliente: CLIENTES VARIOS Fecha de Venta: 06/01/2018 **AGREGAR CLIENTE**

Tipo de Comprobante: BOLETA DE VENTA Serie del Comprobante: 001 N° del Comprobante: 54 Tipo de Documento: OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS Impuesto: 18% Impuesto

AGREGAR PRODUCTO Descripción del Producto: VARIOS Valor S/: Precio Venta: **AGREGAR**

OPCIONES	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO VENTA	SUB TOTAL
X	VIARIOS	28	1.00	28.00
TOTAL				S/ 28.00
IMPUESTO				S/ 0.00
TOTAL PAGAR				S/ 28.00

Cancelar **GUARDAR**

Figura 130. Comprobamos si los datos están conforme a comprobante.

VentaCompras OLIBETH ARIZA ESTRADA

Dashboard Control panel

LISTA DE VENTAS: **NUEVA VENTA**

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CÓDIGO ÚNICO DE OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL CDP	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP		ADQUI. GRAV. DEST. OPER. GRAVADAS Y/O EXP Y A OPERA. NO GRAV.		ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIÓN NO GRAVADAS		VALOR DE LAS ADQUIS. NO GRAV.	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	N° DE COMPROBA DE PAGO SUJETO			
				T	SERIE	N°	APellidos y Nombres, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE						IGV	BASE IMPONIBLE	IGV
							DOC IDENTIDAD	NUMERO											
83		BOLETA DE VENTA	001	54	OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS	1	CLIENTES VARIOS								28.00				
TOTALES:								0.00	0.00	28.00					28.00				

Figura 131. El registro de ventas se realizó satisfactoriamente.

Para los demás negocios del NRUS, de Albornoz Piñón María y Celestino Soto, Celia el procedimiento a aplicar será lo mismo por lo cual no hemos considerado el registro de sus operaciones

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

SEGÚN CIVIC CONSULTING.

(...) La computación en nube es cuando una persona utiliza servicios, o almacenamiento, no en su propio ordenador sino en otro lugar de Internet, que no se encuentra en un centro de datos, sino que se extiende por toda Internet. La estructura de nube ofrece la posibilidad de reducir la cantidad de centros de datos para grandes organizaciones, además, se podría producir un impacto económico considerable de la tecnología de nube en el ahorro de costes y el aumento de competitividad de los servicios de TI con que cuentan otras organizaciones públicas y privadas.

Las empresas pueden usar las tecnologías de nube para la prestación de servicios de TI, por lo que pueden «hacer mejor uso de los equipos, ser más flexibles, más rápidas, tener menos gastos de capital y en su lugar tener más gastos de funcionamiento, lo cual es un gasto soportable.

Las principales ventajas de la nube para los consumidores tienen que ver con la comodidad, la flexibilidad, la reducción de costes, la facilidad de uso, la posibilidad de compartir contenidos, un mejor acceso a la información y los contenidos en línea, el mantenimiento y la actualización de forma automática y una seguridad potencialmente mejor. Las empresas son quienes más se beneficiarán al evitar el gasto de capital; esto implica menos obstáculos de acceso, lo que introducirá nuevos

productos en el mercado con mayor rapidez, y puede contribuir a la creación de PYME innovadoras. Las empresas también pueden trabajar juntas con mayor eficacia gracias a los servicios de gestión de proyectos y colaboración en la nube. Así mismo la adopción de la tecnología Cloud Computing incide en el sistema tributario para el régimen del NRUS y RER. Ya que las empresas con estas tecnologías de nube pueden hacer mejor uso, siendo más flexibles y más rápidas los registros contables para poder hacer las declaraciones a tiempo y pudiendo registrar desde cualquier lugar. (...)

Los resultados confirman la hipótesis planteada toda vez que lo que se busca es que la adopción de la tecnología Cloud Computing incida significativamente en el sistema tributario peruano para el régimen del NRUS y RER en la provincia de Huánuco –Periodo 2017.

SEGÚN ARIAS T. (2015)

(...) Sostiene que Cloud Computing permite redimensionar fácilmente los recursos con la rapidez y flexibilidad para cubrir las necesidades del usuario, así como también se pueden liberar recursos en caso de ya no ser necesarios. La ventaja del Cloud Computing es que brinda servicios transparentes de tecnología de la información a negocios, aumentando su agilidad y productividad.

Acelera el tiempo de llegada al mercado de nuevos productos y servicios, mejora la eficiencia y la utilización de recursos.

Uno de los aparentes beneficios del Cloud es el costo, pero para cuantificar el beneficio se debe realizar un completo análisis financiero de que modelo de Cloud se va a escoger y cuál puede ser la alternativa. Puede haber una reducción significativa en el costo de invertir en infraestructura hardware y licenciamiento de software comparando, obviamente los costos de uso de tecnología actual con los costos de usar Cloud Computing.

Para la mayor parte de las empresas pensar en una inversión en tecnologías de información implica un esfuerzo económico importante, ya que aparte de la infraestructura se necesita personal capacitado. Existen también empresas que no se encuentran en capacidad de implementar su propia infraestructura, y es aquí donde entra el modelo Cloud Computing como una alternativa que permite implementar rápidamente recursos y servicios sin que las empresas tengan que realizar esfuerzos costosos en la parte técnica y económica.

Las empresas tradicionales deben invertir en licenciamiento, equipamiento, infraestructura tecnológica o personal especializado, que muchas veces se aleja de sus posibilidades económicas. Por esta razón es que el Cloud Computing entra en juego ofreciendo recursos a bajo costo, escalables, con un modelo de pago por uso y sin necesidad de adquirir licencias o equipamiento adicional, de esta manera se reducen las dificultades que tienen las Pymes, de esa manera pueden satisfacer sus necesidades de forma más fácil y reduciendo las cargas de trabajo relacionadas con la implementación. El Internet es una plataforma que facilita la comunicación y compartición de contenidos digitales, un

porcentaje alto de las pymes utilizan internet y este factor permite deducir que las pequeñas y medianas empresas cuentan ya con el primer paso para utilizar los servicios de Cloud Computing lo cual reduce la complejidad asociada a la implementación y ,mantenimiento , ya que los recursos son provistos a través de internet, permitiendo que los clientes accedan a estos mediante distintos sistemas, lugares y tiempo, asimismo evita la inversión de enormes sumas de dinero para comenzar a operar las soluciones otorgándoles la opción de que si no necesitan más del servicio pueden prescindir en cualquier momento del mismo.

Se construye una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco. Fácil de utilizar, al alcance de los contribuyentes, Las organizaciones realizan un mínimo esfuerzo, ya que pueden encomendar a su proveedor toda la responsabilidad y la gestión de la infraestructura. El bajo costo mensual que ofrece Cloud Computing hace que los usuarios pueden utilizar un sistema fácil de manejar (ambiente web) y que también pueden aumentar su uso sin los costos que un modelo tradicional tiene, y únicamente teniendo acceso a internet (...)

Los resultados confirman la hipótesis planteada toda vez que lo que se confirma es que se construye una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco

5.2. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS GENERAL

Para la contratación de la hipótesis se vio en la necesidad de realizar la comparación del software de escritorio (contabilidad tradicional) con el software en Cloud Computing (contabilidad en la nube).

Los contribuyentes señalados que son parte de la investigación del NRUS; Multiservicios Ariza, Albornoz Piñón María y Celia Celestino Soto y los contribuyentes del RER; Gotitas de Miel, inversiones Carlessi y Doris Povez Soto (Ferre boom) llevan la contabilidad en un software instalado en la PC (contabilidad tradicional) información sobre sus registros y operaciones fue recopilada del estudio contable donde se lleva la contabilidad, como es el archivo de comprobantes de pago (compras y ventas) registro de sus operaciones en los libros de compra y ventas, a continuación les mostraremos la comparación de la contabilidad tradicional (donde actualmente se llevan la contabilidad de los contribuyentes que son parte de nuestra investigación) con la contabilidad en Cloud Computing (propuesta por los investigadores) de donde se desprenderá si la hipótesis es aceptable o no.

CUADRO COMPARATIVO SOBRE LA CONTABILIDAD EN UN SOFTWARE EN LA PC Y LA CONTABILIDAD EN EL SOFTWARE EN CLOUD COMPUTING DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NRUS Y RER DE NUESTRA INVESTIGACION.

Software en PC (donde actualmente se lleva)	Software Cloud Computing
<p>1. Ha de instalarse y usarse en un solo ordenador por licencia y se ejecuta en tu sobremesa o portátil</p> <p>2. El usuario es responsable, no sólo de proteger sus datos haciendo copias de seguridad, sino asegurándose de que nadie rompe la seguridad de su ordenador o del sitio donde se encuentre. Además del coste de mantenimiento y renovación del hardware en cuestión, hay que añadir que la mayoría de empresas no siguen los procedimientos adecuadamente al realizar copias de seguridad</p>	<p>1. Puede utilizarse en cualquier dispositivo con navegador, en cualquier lugar y momento.</p> <p>2. En este caso, se delega a la empresa propietaria del servicio sobre la protección de los datos y la seguridad de la información suele ser una prioridad absoluta de estas empresas.</p>

<p>3. El usuario es responsable de mantener actualizado el software, ya sea aceptando las actualizaciones desde el propio programa o teniendo que ir a la web del proveedor, renovar la licencia y descargarse la nueva versión.</p> <p>Esto puede complicarse en algunos casos, requiriendo que personal técnico se encargue de la tarea. Además, si usas el programa en diferentes dispositivos, tendrás que hacerlo en todos de forma independiente.</p>	<p>3. Al usar software de Cloud Computing es de forma online, el proveedor del servicio se encarga de todo. Si no fuera porque notifican que han actualizado el programa, probablemente ni siquiera te darías cuenta, ya que esto suele tener lugar en segundo plano sin que lo vea el usuario.</p>
<p>4. Si usas software de escritorio, tienes que estar pendiente de tener un equipo que tenga la potencia necesaria para ejecutarlo sin problemas.</p> <p>Esto lleva aplacado, no sólo el tiempo que requiere estar pendiente de ello, sino un coste mucho mayor en hardware que hay que efectuar de forma recurrente.</p>	<p>4. La empresa proveedora del servicio se encarga de instalar, mantener y renovar la infraestructura de servidores en la que corre el software</p> <p>De esta manera, lo único que debe poder hacer tu equipo es ejecutar con fluidez el navegador desde el que vas a acceder y utilizar el servicio.</p> <p>Por esta misma razón podemos usar día a día complejas aplicaciones desde nuestros Smartphone y Tablet, con el único requisito de tener una conexión a internet estable.</p>
<p>5. Si usas software de escritorio, eres responsable de la compatibilidad de los archivos que utilices con tu programa. Por ejemplo, es habitual que los gestores utilicen varias versiones de un mismo programa de contabilidad para poder trabajar adecuadamente con sus clientes.</p>	<p>5. Aquí este problema desaparece porque sólo existe una versión del software en un momento dado. En vez de tener que andar enviando archivos entre dos o más personas, simplemente se les envía una invitación para ver y/o trabajar sobre el mismo documento/proyecto y listo</p>

5.3. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Si hubo impacto de la tecnología Cloud Computing en el Sistema tributario para régimen de NRUS y RER en la provincia de Huánuco - periodo 2017. Logrando eficacia en sus operaciones contables.

5.3.1. Hipótesis específica N° 1

Los libros contables en Cloud Computing ayudan en el sistema de información de los contribuyentes para el control de las operaciones en la provincia de Huánuco -periodo 2017.

5.3.2. Hipótesis específica N° 2

Se construye una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco – periodo 2017

5.3.3. Hipótesis específica N° 3

El software en Cloud Computing incide en los mejoramientos de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco - periodo 2017.

CONCLUSIONES

1. De los resultados obtenidos se concluye que la adopción de la Tecnología Cloud Computing a través sus libros contables, Tecnología a medida y el Software incide significativamente en el sistema tributario del NRUS y RER teniendo en cuenta el sistema de información, eficacia en sus operaciones contables y tributarios y estar al alcance de los contribuyentes.
2. Que, la adopción de la tecnología Cloud Computing a través de sus libros contables en la nube ayuda en el sistema de información de los contribuyentes del NRUS y RER en la provincia de Huánuco.
3. Que, la adopción de la tecnología Cloud Computing a través de su tecnología a medida incida en el sistema tributario del NRUS y RER que esté al alcance de los contribuyentes, así reducir sus costes y mejorar su productividad.
4. Que, la adopción de la tecnología Cloud Computing a través del software en Cloud Computing ayuda en la eficacia de sus operaciones contables y tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que la adopción de la Tecnología Cloud Computing a través sus libros contables, Tecnología a medida y el Software incide significativamente en el sistema tributario para el régimen del NRUS y RER en la provincia de Huánuco.
2. Se sugiere que los libros contables en la nube del registro de compras, registro de ventas y con la información oportuna ayude en el sistema de información en la toma de decisiones, productividad y el control de las operaciones.
3. Se sugiere que la tecnología a medida a través de su baja inversión, infraestructura independiente y flexibilidad incida significativamente en los contribuyentes a través de la rapidez, simplificación y lo práctico.
4. Se sugiere que el software en Cloud Computing a través de su relevancia, capacidad de almacenamiento y copia de seguridad ayude en la eficacia de sus operaciones contables y tributarias en los pagos mensuales, declaraciones y registros.

BIBLIOGRAFÍA

1. **ALVA, M. (2017).** Reforma Tributaria: Lima- Perú, Instituto Pacífico.
2. **ZEVALLOS, E. (2013)** Contabilidad General: Arequipa- Perú.
3. **RUEDA, G. (2014)** TUO del Impuesto General a las Ventas y selectivo al consumo: Lima-Perú EDIGRABER Editora Grafica Bernilla.
4. **ARANCIBIA, M. (2012)** Manual del Código Tributario y de la Ley penal Tributaria: Lima- Perú, Pacífico Editores.
5. **D. ROUNTREE y I. CASTRILLO,** The Basics Of Cloud Computing, Massachusetts: Syngress, 2013.
6. **CIVIC CONSULTING (2012)** Computación en la Nube texto completo [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/475104/IPOL-IMCO_ET\(2012\) 475104_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/475104/IPOL-IMCO_ET(2012) 475104_ES.pdf).
7. **LANDA, C (2007).** Constitución política del Perú 1993. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
8. **BERNARDO T. A. (2012),** Una amigable introducción a la programación de computadoras, Huánuco, Perú.
9. **ARIAS, A. (2011),** Cloud Computing: retos y oportunidades. Editorial: Fundación ideas.
10. **XINDING, M. (2015)** The Adoption of Cloud Computing for Small and Medium Accounting Firms: A Thesis Submitted in Partial Fulfilment of the Requirements for the Degree of Master of Commerce in Accounting in the University of Canterbury, University of Canterbury.

11. **D.L N.-1270**, Nuevo Régimen Único Simplificado (2017), recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus /index.html>.
12. **D.L N.- 771**, “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”.
13. **TUO** de la Ley de Impuesto a la renta, recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>.
14. **IBM**: Las pymes también pueden aprovechar los servicios ‘en la nube de Sánchez, M. (2014). Recuperado de: <https://gestion.pe/empresas/ibm-pymes-tambien-pueden-aprovechar-servicios-nube-2113299>.
15. **Gigas**: Mercado de La Nube en Perú movería casi US\$ 90 millones este año, pero aún es incipiente por Redacción Gestión.pe, (2017). Recuperado de: <https://gestion.pe/empresas/gigas-mercado-nube-peru-moveria-casi-us-90-millones-este-ano-aun-incipiente-2194172>.
16. Migrar a la nube, el primer paso a la transformación digital por Redacción Gestión.pe, (2017). Recuperado de: <http://gestion.pe/tecnologia/migrar-nube-primer-paso-transformacion-digital-117413>.
17. <https://gestion.pe/tecnologia/camino-pymes-hacia-virtualizacion-y-uso-cloud-computing-2097831>.
18. <http://larepublica.pe/tecnologia/649931-cloud-computing-conozca-como-beneficia-a-las-empresas>.
19. **NIST. Mell, P y Grance, T.** The National Institute for Standars and Technology Definition Of Cloud Computing 2011 texto completo en <https://csrc.nist.gov/publications/detail/sp/800-145/final>.
20. **Conoce los conceptos básicos sobre el sistema tributario peruano**, Recuperado de: <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos>.
21. **Revista Actualidad Empresarial N° 109** Segunda Quincena – abril 2006

22. Sistema tributario en el Perú, Recuperado de:

https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_del_Per%C3%BA

23. ARIAS T. (2015), En su tesis: “Análisis técnico para la migración de las TIC’S convencionales a los servicios de Cloud Computing en las pequeñas y medianas empresas – PYMES”.

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: INFLUENCIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN CLOUD COMPUTING PARA EL REGIMEN DEL NRUS Y RER DE LA PROVINCIA DE HUANUCO- PERIODO 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>General: ¿Cuál es el impacto de la tecnología Cloud Computing en el Sistema tributario para régimen de NRUS y RER En la provincia de Huánuco - periodo 2017?</p>	<p>General: Determinar el impacto de la tecnología Cloud Computing en el Sistema tributario para régimen de NRUS y RER en la provincia de Huánuco -periodo 2017.</p>	<p>General: La adopción de la tecnología Cloud Computing incide p en el Sistema tributario para régimen de NRUS y RER en la provincia de Huánuco – periodo 2017</p>	<p>VARIABLE 1 V1: Tecnología de Cloud Computing</p> <p>VARIABLE 2 V2: Sistema Tributario</p>		<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo y correlacional <p>METODO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo - Aplicativo <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correlacional <p align="center">X ——— Y</p> <p>POBLACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los contribuyentes del NRUS y RER de la Provincia de Huánuco. <p>MUESTRA</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 negocios del NRUS y 3 Negocios del RER a criterio propio del investigador
<p>a. ¿De qué manera los libros contables en Cloud Computing ayudan en el sistema de información de los contribuyentes del NRUS y RER para el control de las operaciones en la Provincia de Huánuco – periodo 2017?</p>	<p>a. Determinar la manera en que el libro contable en Cloud Computing ayuda en el sistema de información de los contribuyentes del NRUS y RER para el control de las operaciones en la Provincia de Huánuco – periodo 2017.</p>	<p>a. Los libros contables en Cloud Computing ayudan en el sistema de información de los contribuyentes del NRUS y RER para el control de las operaciones en la Provincia de Huánuco – periodo 2017.</p>	<p>Variables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros contables en la Nube - Sistema de información 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Compras en la nube - Registro de ventas en la nube - Información oportuna - Toma de decisiones - Productividad - Control de operaciones 	
<p>b. ¿De qué manera construir una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco – periodo 2017?</p>	<p>b. Determinar de qué manera construir una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco – periodo 2017.</p>	<p>b. Se construye una tecnología a medida para los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco – periodo 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología a medida - Alcance de los contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja inversión - Infraestructura independiente - Mantenimiento simplificado - Rapidez - Practico - Simplificación 	
<p>c. ¿De qué manera el software en Cloud Computing incide en los mejoramientos de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco - periodo 2017?</p>	<p>c. Determinar de qué manera el software en Cloud Computing incide en los mejoramientos de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco - periodo 2017.</p>	<p>c. El software en Cloud Computing incide en los mejoramientos de la eficacia en el proceso de sus operaciones tributario y contable de los contribuyentes del NRUS y RER en la Provincia de Huánuco - periodo 2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Software en Cloud Computing - Eficacia en sus operaciones contables y tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Relevancia - Copia de seguridad automática - Capacidad de almacenamiento - Pagos mensuales - Declaraciones - Registro 	

NOTA BIOGRÁFICA



YESENIA TEODORA HUAYANAY SANTIAGO, nació el 02 de mayo de 1994, en el distrito de Margos, provincia de Huánuco, concluí mis estudios primarios en el colegio Gran Unidad Escolar Leoncio Prado y mis estudios secundarios en el colegio Emblemático Nuestra Señora de las Mercedes de la misma ciudad. Me gustan las finanzas, la toma de decisiones y el manejo de la administración por eso mi objetivo es también crear una empresa para generar empleo.



NINGER CARBAJAL GARCÍA, nació el 06 de diciembre de 1983, en el Centro poblado de Chinchopampa, distrito de Chaglla, provincia de Pachitea, concluí mis estudios primarios en la IE 32604 de CPM de Chinchopampa y mis estudios secundarios en el colegio José Antonio Encinas Franco del distrito de Chaglla. Quiero especializarme en gestión pública y contrataciones con el estado, de esa manera contribuir con mi país.



JHON JORDY SANTIAGO CAMPOS, nació el 26 de enero de 1996, en el distrito de Jivia, provincia de Lauricocha, en la región de Huánuco, concluí mis estudios primarios en la institución educativa Leoncio Prado Gutiérrez de Tingo María, y mis estudios secundarios en el colegio emblemático Gómez Arias Dávila de la misma ciudad. Me gusta el mundo de los negocios y mi objetivo es crear una empresa y dar oportunidad a los demás.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 08 día del mes junio 2018, a horas 10:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "INFLUENCIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN CLOUD COMPUTING PARA EL REGIMEN DE NRUS Y RER DE LA PROVINCIA DE HUANUCO-PERÍODO 2017, del bachiller JHON JORDY SANTIAGO CAMPOS; designado con la Resolución N° 0382-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, del 26.ABR.18, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona	Presidente
Dr. Elmer Jaimes Omonte	Secretario
Mg. Guillermo Arévalo Ríos	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR
Unanimidad

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, los sustentantes has obtenido la nota de buena precises (16), considerándose el calificativo de:

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.30 Pm, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 88631228

SECRETARIO
DNI N° 22412223
VOCAL
DNI N° 22425992